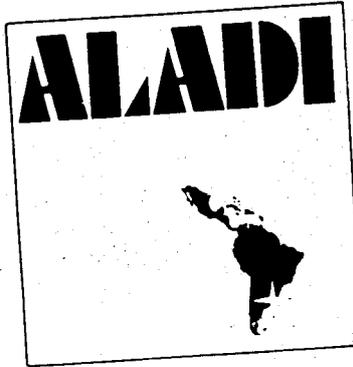


# Consejo de Ministros

Segunda reunión  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

37

DOCUMENTO INFORMATIVO COMPLEMEN  
TARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE  
LA ALADI EN EL PERIODO 1981-1983  
(Versión preliminar)

ALADI/CM/II/di 2  
22 de febrero de 1984

## CONTENIDO

### I. NOTA INTRODUCTORIA

### II. COMERCIO EXTERIOR, INTERCAMBIO NEGOCIADO Y TRANSITO ALALC-ALADI

1. Evolución del comercio exterior de los países de la ALADI
2. Comercio intrarregional
3. Comercio de productos negociados
4. Renegociación del patrimonio histórico

4.1 El proceso de renegociación

4.2 Principales características de los acuerdos de alcance parcial

4.3 Acuerdos de alcance regional

4.4 Acuerdos comerciales. Adecuación de los acuerdos de complementación

4.5 Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) de la  
ALALC

5. Cooperación financiera y monetaria

6. Establecimiento de la preferencia arancelaria regional

### III. SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

//

Contenido (Cont.)

IV. OTRAS ACCIONES DE COOPERACION

1. Reuniones empresariales y participación de la pequeña y mediana empresa
2. Cooperación en materias aduaneras
3. Cooperación en el sector agropecuario
4. Otras actividades de promoción del comercio
5. Actividades en el campo de la informática

V. ANEXOS

- A. Resoluciones de la Conferencia y del Comité de Representantes
  - B. Cuadros estadísticos
  - C. Cuadros de renegociación del patrimonio histórico y vigencia nóminas de apertura
  - D. Reuniones empresariales sectoriales
-

//

## I. NOTA INTRODUCTORIA

El presente documento tiene como objetivo fundamental el proporcionar a los países miembros antecedentes desagregados complementarios sobre algunas áreas de trabajo de la Asociación en el último trienio.

La evaluación de estos campos de actividad consta en el documento respectivo el que se concentra en los aspectos más relevantes del proceso y, en consecuencia, se mantiene en un nivel de análisis conceptual acerca de la evolución de las principales variables. Con los antecedentes que se incluyen en este documento se pretende alcanzar una visión informativa complementaria del proceso, para el período inicial de operaciones de la ALADI.

## II. EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ALADI

Dentro de varias funciones que el Tratado de Montevideo le asigna a la ALADI, la promoción del comercio constituye uno de los temas centrales. Este importante papel ha sido reconocido en el ámbito regional. En la actualidad, la Asociación constituye un foro dotado de capacidad jurídica para coadyuvar a resolver diversos problemas relacionados con la evolución del comercio exterior y, en particular, aquellos propios del intercambio comercial intrarregional.

La Secretaría General de la ALADI preparó un estudio acerca de las principales características del intercambio recíproco en el período 1962-1980. (1) En la actualidad se encuentra actualizando dicho trabajo incorporando el período 1980-1982, en base a una metodología similar pero complementada con la elaboración de un conjunto de indicadores económicos que permitirá una visión pormenorizada de la evolución reciente. Por tal circunstancia, en esta ocasión sólo se definirán las características más relevantes de la evolución comercial.

### 1. Evolución del comercio exterior de los países de la ALADI

En el período analizado -1970-1982- el comercio exterior de los países miembros se vió afectado por las graves turbulencias que se registran en las economías centrales, luego es impulsado por condiciones extraordinariamente favorables en los créditos externos para, posteriormente, entrar en una fase contractiva de enorme incidencia. Esta afecta la estructura de las importaciones ante la urgente necesidad de contraer la demanda efectiva y, por otro lado, incide en las exportaciones que deben enfrentar condiciones adversas de acceso a los mercados y un proceso de deterioro en los términos de intercambio de especial relevancia e influencia en la balanza de pagos.

En 1982 -según se desprende de los cuadros estadísticos anexos- el intercambio total alcanzó un nivel cercano a los US\$ 150 mil millones, revelando una clara contracción con respecto a los años precedentes. En efecto, en 1981 se había logrado un nivel de 178 mil millones y el año anterior uno de 162 mil millones.

(1) Estudio no. 5 ...

//

A pesar del continuo deterioro en los términos de intercambio las exportaciones totales crecieron hasta 1981 y, al año siguiente, mostraron una declinación de US\$ 7 mil millones. Al parecer sólo en 1982 se comenzó a explicitar que el proceso recesivo afectaría de manera también aguda al proceso exportador, a pesar de los esfuerzos de los países miembros por incrementar sus colocaciones en el exterior.

Dado lo anterior, la contracción del intercambio total encuentra explicación en una fuerte reducción de la pauta de importaciones. En 1982 el nivel de importaciones es 21 mil millones inferior al año anterior y US\$ 13 mil millones menor que el monto total alcanzado en 1980. Los países miembros impulsaron un deliberado esfuerzo para generar superávit en la balanza comercial y poder enfrentar el proceso de pagos de los intereses y eventualmente, de las amortizaciones derivadas del servicio de la deuda externa. Es también evidente que la opción de política económica escogida conlleva una contracción de la demanda efectiva y una compresión de los niveles productivos, todo lo cual contribuye a explicar -entre otras causas- que durante dichos años la región experimentara sucesivas contracciones en el producto interno bruto.

Este enfoque global tiene, prácticamente, aplicación generalizada entre los países miembros de la ALADI. Sin embargo, los diferentes niveles de intercambio efectuados por países determinan gran parte de la situación. Argentina, Brasil y México concentran una alta proporción del intercambio total por lo cual pasan a explicar las cifras globales.

## 2. Comercio intrarregional

El intercambio comercial entre los países de la ALADI se ve directamente afectado por las medidas de orden global que los países miembros deben aplicar para regular sus relaciones económicas con el resto del mundo.

La evolución del intercambio comercial recíproco, muestra una importante expansión entre 1970 y 1982. En efecto, se transita de 2.6 mil millones de dólares a 23.5 en 1981 para descender, en este último año, a US\$ 20 mil millones, aproximadamente. (1)

Esta evolución, sin embargo, no ha logrado -en el tiempo- estabilizar una tendencia creciente de mayor importancia relativa del intercambio regional. Luego de un nivel cercano al 20 por ciento en 1975 se termina el período con una incidencia del orden del 13.3 por ciento.

Las exportaciones intra-ALADI, a partir de 1975, se sitúan en un nivel levemente superior al 13 por ciento con respecto al total. Sin embargo, en 1979, fueron del 14.3 por ciento y descienden al final del período al 11.9 por ciento, relación similar a la obtenida a comienzos de la década.

---

(1) Ver cuadros estadísticos anexos.

//

//

En relación a la incidencia de las importaciones intrarregionales con respecto al total se observan fluctuaciones dentro de una tendencia a valorar el mercado regional. Este alcanza en 1982 un nivel de 14.9 por ciento, el cual representa el máximo valor histórico logrado. Es evidente que las medidas restrictivas en las importaciones han afectado más severamente las compras desde terceros países que las provenientes de los países miembros de la ALADI.

Con el tiempo, tal como se demuestra en las bases estadísticas desagregadas que se anexa, se va registrando una paulatina modificación en la estructura del comercio. Al observar la evolución de la importación de manufacturas se constata que las adquisiciones provenientes de la ALADI pasan de 5.3 por ciento en el trienio 1971-1973 a 7.8 por ciento y 8.9 por ciento en los trienios siguientes. En 1981 se alcanza un 9.4 por ciento del total de importación de manufacturas. Esta evolución, sibien revela rasgos positivos, también indica una relativa fragilidad en los mecanismos regionales orientados a crear comercio en este tipo de productos, un objetivo prioritario, en cualquier estrategia de integración económica.

En los últimos cuatro años del período de la ALALC y los dos primeros de la ALADI se constatan dos tendencias diferentes en la evolución del comercio negociado.

Se advierte en los cuadros anexos correspondientes al iniciarse el período, que las importaciones recíprocas de los países miembros sumaban más de dos mil trescientos millones de dólares y que dichas importaciones se expanden en los dos años siguientes, situándose en los tres mil setecientos millones en el año 1979.

A partir de entonces, se revierte aquella situación, produciéndose consecutivamente tres reducciones anuales del total de las importaciones de productos negociados. En el año 1980 éstas se reducen a algo más de tres mil millones de dólares; en el año 1981 se sitúan por debajo de los tres mil millones de dólares para caer, bruscamente, durante el año 1982 a dos mil cuatrocientos millones de dólares.

Se concluye que al finalizar el período analizado (1977-1982), las importaciones intrarregionales de productos negociados se sitúan apenas en un tres por ciento por encima del total alcanzado en el inicio, registrándose en el intermedio un nivel que revela el incremento más alto de los últimos años tanto en valores absolutos como relativos.

En efecto, el año 1979 marca el punto culminante en el crecimiento de las importaciones de los productos negociados, superando en más de mil doscientos millones de dólares las importaciones del año inmediato anterior, cifra que significa un incremento del orden del 52 por ciento.

A partir de entonces la disminución de las importaciones de los productos negociados retrotrae los valores del intercambio a los guarismos que habían sido alcanzados hacía cinco años.

Desde el punto de vista de la participación porcentual de los productos negociados en el total de importaciones intrarregionales del período analizado, se advierte un deterioro que va desde el 40 por ciento en el año 1977 al 23 por ciento en el año 1982.

//

En consecuencia, puede concluirse:

- Las importaciones de productos negociados continúan perdiendo importancia relativa dentro de las importaciones regionales.
- No ha sido posible revertir tal tendencia con la utilización de los mecanismos preferenciales de tipo arancelario.

### 3. Comercio de productos negociados

Analizando el comportamiento de las importaciones de productos negociados a nivel de país importador, destaca que: (1)

- a) El cincuenta por ciento del aumento registrado en el año 1979 con relación al inmediato anterior proviene de las importaciones realizadas por Brasil. El resto corresponde a mayores compras realizadas por Argentina y México en menor proporción y seguidamente Uruguay, Colombia y Chile;
- b) El factor explicativo de la disminución de las importaciones del año 1982 con relación a 1979, lo constituye el decrecimiento de las importaciones del Brasil. Al finalizar el período se sitúan apenas en un 29 por ciento del nivel de las importaciones del año 1979;
- c) También decrecen, en 1982, las importaciones de Argentina y en menor proporción las de Chile y Uruguay;
- d) En cambio, las importaciones de México mantienen un proceso ascendente en todo el período hasta el año 1981. En 1982 se reducen en un 52 por ciento con relación al año anterior;
- e) A excepción de Bolivia, los países del Acuerdo de Cartagena incrementan sus importaciones de productos negociados en el año 1982 con relación al primero del período analizado. Colombia, Ecuador y Perú duplican con exceso los guarismos del año 1977. Venezuela llega prácticamente a duplicarlo; y
- f) Por último, la situación de Bolivia y Paraguay no obstante presentar una mayor estabilidad durante el período analizado, reducen también sus importaciones en el último año de manera significativa.

El marco descrito define y ubica en su justo término la transición ALALC-ALADI. El comercio de productos convenidos ha declinado hasta situarse en un 23 por ciento del intercambio ALADI, es decir, 3.5 por ciento del total del intercambio con el mundo. En el momento de máxima expansión el comercio negociado alcanzó a 44 por ciento del de las importaciones intrarregionales, es decir, cerca del 6 por ciento del total de las importaciones de los países miembros.

Estos indicadores señalan con claridad que los instrumentos de negociación tarifarios aplicados en el marco de la ALALC cumplieron sólo un papel restringido en la expansión comercial y no fueron capaces de provocar un cambio significativo en el comercio al interior de la región.

---

(1) Ver cuadros anexos.

//

#### 4. Renegociación del patrimonio histórico

##### 4.1 El proceso de renegociación

La renegociación del patrimonio histórico de la ALALC, el correspondiente tránsito hacia una nueva institucionalidad requiere reflexionar sobre el sentido y alcance de tal patrimonio.

Cabe señalar que, debido al carácter multilateral prevaleciente en la estructura de la ALALC, por definición todos los países miembros tenían acceso, teórico, a las concesiones pactadas. Esta situación creaba un margen de expectativas comerciales que, en muchos casos, superaba las potencialidades reales de los países miembros. La renegociación del patrimonio histórico, conjuntamente con la nueva institucionalidad de la ALADI ha permitido situar tales expectativas en un plano objetivo. Las relaciones bilaterales que prevalecen aceptan la negociación de expectativas de comercio dentro de márgenes previamente definidos. Aún no se dispone de información estadística confiable para determinar en qué medida tal proceso negociador erosionó la evolución del intercambio negociado. Sin embargo, existen fundadas evidencias que el comercio amparado por las concesiones pactadas ha sido cubierto en alto grado por los nuevos acuerdos, aun cuando -en muchos casos- la reducción en número de ítem puede ser relativamente importante.

El Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia culminó, al menos jurídicamente, al proceso de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, a través de los mecanismos de liberación de la ALALC (listas nacionales y listas de ventajas no extensivas), con miras a su incorporación al nuevo esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo 1980.

Iniciado tan pronto se suscribió el nuevo Tratado para concluir se en la primera quincena de diciembre de 1980, dicho proceso sufrió reiteradas dilaciones en relación con los plazos que consecutivamente fueron previstos, prolongándose hasta el 30 de abril de 1983, "plazo máximo e improrrogable" establecido por la Resolución 4 (II-E) de la Conferencia.

La fecha originalmente prevista, respondió más a consideraciones de tipo político que a una apreciación realista de las posibilidades de concluir un proceso complejo tanto por sus implicaciones de tipo instrumental -transformación de un esquema multilateral a otro esencialmente bilateral- como por la necesidad de resolver innumerables situaciones conflictivas que se arrastraban desde la vigencia de la ALALC.

De acuerdo con la Resolución 4 (II-E) en el transcurso del Quinto Período de Sesiones de la Conferencia a celebrarse entre el 11 y 30 de abril de 1983, los países miembros debían concluir el proceso de renegociación, introduciendo a los Acuerdos los ajustes pactados; realizar la apreciación multilateral de los resultados alcanzados; formalizar los Acuerdos de Renegociación así como establecer los procedimientos para la consideración y solución de las situaciones particulares que pudieran quedar pendientes.

La secuencia de los procedimientos definida tanto en la Resolución 1 del Consejo de Ministros como en la Resolución 4 (II-E) de la Conferencia sufrió una importante modificación: la apreciación multilateral de los resultados alcanzados en la renegociación fue diferida, procediéndose a la formalización de los acuerdos concertados mediante su registro en el Acta final de la Conferencia para su entrada en vigor a partir del primero de mayo de 1983. La necesidad de poner fin a un prolongado proceso de renegociación de concesiones que monopolizó, prácticamente, la capacidad negociadora de los países miembros de la Asociación en desmedro de un potencial de concertación y gestión recíproca, primó -finalmente- sobre el formalismo de los procedimientos establecidos por la vinculación existente entre la apreciación multilateral y el principio de los tratamientos diferenciales.

El Acta final de la Quinta Conferencia Extraordinaria registró, en consecuencia, treinta y nueve acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico, cuyas características es conveniente analizar (1). Con posterioridad sólo se negociaron ajustes en algunos de los acuerdos registrados, tendientes a contemplar los planteamientos formulados por sus respectivos signatarios (Resolución 11 (V-E), artículo segundo). Los ajustes negociados, casi todos ellos en los niveles de las preferencias pactadas como consecuencia de la aplicación del principio de los tratamientos diferenciales, pusieron de manifiesto la disposición de los países miembros para dar cumplimiento a las normas de Buenos Aires, adoptadas sobre la materia e incorporadas en los respectivos Acuerdos. Prueba de ello es, además de la aceptación de la mayoría de los planteamientos formulados, el hecho de haber decidido la realización de una nueva Conferencia Extraordinaria con la finalidad de "continuar aplicando los tratamientos diferenciales previstos en el artículo segundo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (Resolución 13 (VI-E), artículo primero).

Treinta y nueve de los Acuerdos formalizados son el resultado de negociaciones emprendidas bilateralmente por los países miembros y uno fruto de la negociación realizada de manera plurilateral por cuatro de ellos.

- a) Los cinco países miembros de la ALADI que también lo son del Acuerdo de Cartagena (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) renegociaron bilateralmente las concesiones de sus listas nacionales y de ventajas no extensivas en su caso, con los restantes países miembros de la Asociación (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay). Como resultado se formalizaron treinta Acuerdos de alcance parcial en los términos previstos por la Resolución 433 del Comité que reglamenta la concertación de este tipo de Acuerdos.

---

(1) Cabe señalar que si bien en dicha oportunidad se registraron treinta y nueve, lo cierto es que los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico suman cuarenta ya que el Acuerdo concertado entre Colombia y México -que estaba vigente al 30 de abril de 1983 y se mantuvo en vigor por disposiciones internas adoptadas por sus signatarios- fue formalizado en el transcurso del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, conforme a una decisión expresa adoptada por los países miembros de la Asociación. (Ver cuadros estadísticos anexos).

Los países miembros del Acuerdo de Cartagena en su condición de miembros de la ALADI, no procedieron a concertar entre sí, Acuerdos de Renegociación conforme a la Resolución 433 del Comité.

En este sentido cabe señalar que la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su Trigésimo Tercer Período de Sesiones Extraordinarias, acordó que cada país miembro mantenga en favor de los demás países miembros del Acuerdo, los niveles arancelarios de sus listas nacionales del régimen de la ALALC para un grupo de productos convenidos y que generaron corrientes de comercio en el período 1978-1980.

- b) Es conocido que los restantes países miembros de la Asociación no miembros del Acuerdo de Cartagena (Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay) habían dispuesto inicialmente renegociar en forma plurilateral las concesiones de sus respectivas listas nacionales y de ventajas no extensivas, a través de un Acuerdo de alcance parcial y que, en el transcurso del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, los Gobiernos de Brasil y México optaron por renegociar bilateralmente dichas concesiones se parándose del Acuerdo proyectado.

Como resultado de sus negociaciones se formalizaron nueve Acuerdos de alcance parcial concertados bilateralmente y uno en forma plurilateral integrado por Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

Desde el punto de vista de las normas incorporadas por los países miembros de la Asociación en los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico, cabe destacar:

- a) En nueve de los cuarenta Acuerdos registrados se formula una remisión genérica a las disposiciones de la estructura jurídica de la ALALC en materia de origen, de cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones y preservación de los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones pactadas. En virtud de la referida remisión, las concesiones registradas en dichos Acuerdos se rigen por las Resoluciones 49 (II); 82 (III); 83 (III) y complementarias y 84 (III), en materia de origen; por lo dispuesto en el Capítulo VI del Tratado de Montevideo y la Resolución 173 (CM-I/III-E) y 219 (VI) de la Conferencia en cuanto a la aplicación de cláusulas de salvaguardia; por el artículo 5 del Tratado de Montevideo y la Resolución 66 (II) de la Conferencia en materia de restricciones no arancelarias; por el artículo 8 del Tratado de Montevideo en cuanto se refiere al retiro de concesiones y por la Resolución 53 (II) de la Conferencia respecto de la preservación de los márgenes de preferencia resultantes de las referidas concesiones.

Por otra parte, en dichos Acuerdos se incluyen las normas de carácter general establecidas por la Resolución 433 del Comité con carácter imperativo: adhesión, convergencia y tratamientos diferenciales, aspecto, este último que reproduce las normas de Buenos Aires, adaptadas convenientemente a las distintas situaciones que se presentan.

Si bien jurídicamente dichos Acuerdos pueden considerarse concluidos puesto que nada impide que su funcionamiento sea regulado en algunas materias por normas de un ordenamiento jurídico anterior y cumplen con las disposiciones preceptivas del ordenamiento vigente, desde un punto de vista procesal y formal carecen de la estructura que corresponde a los Acuerdos efectivamente terminados.

- b) Los restantes Acuerdos de renegociación del patrimonio histórico se regulan por normas propias incorporadas a texto expreso en los Protocolos que los contienen.

Tal como lo exige su reglamentación, en cada uno de ellos se establece con precisión el objeto al que responde su concertación (artículo primero de la Resolución 433 del Comité) y se incluyen las normas generales previstas por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Respecto de las normas establecidas con carácter imperativo, cabe señalar que:

- i) En todos los Acuerdos se prevén términos de adhesión para países no signatarios miembros de la Asociación;
- ii) También incluyen cláusulas de convergencia, aunque sin establecer la forma en que se favorecerá la multilateralización de los beneficios que contienen, de manera que alcancen a todos los países miembros. En este sentido, todos ellos se limitan a poner de manifiesto la disposición de sus signatarios de analizar dicha posibilidad en oportunidad de las Conferencias de Evaluación y Convergencia;
- iii) Asimismo, reproducen con precisión las normas de Buenos Aires relativas a la aplicación de los tratamientos diferenciales conforme al Tratado; y
- iv) Salvo en los Acuerdos suscritos por México con los países miembros no signatarios del Acuerdo de Cartagena, en los restantes se establecen plazos de vigencia o de duración superiores al mínimo previsto por la Resolución 2 del Consejo de Ministros. Conforme al precepto de la referida Resolución, los Acuerdos suscritos por México no podrán tener una duración inferior a un año contado a partir de su suscripción. En consecuencia, no podrán ser objeto de denuncia o de retiro antes de cumplido el término "legal" de su vigencia.

En cuanto a las normas generales que la Resolución 2 del Consejo de Ministros considera optativas conforme a la decisión y voluntad de los países signatarios, cabe señalar que los treinta y un Acuerdos analizados contienen, asimismo, normas específicas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones arancelarias, retiro de concesiones, preservación de las preferencias pactadas, denuncia, revisión y administración.

Si bien algunas de estas disposiciones se basan en la estructura jurídica de la ALALC, todas ellas han sido debidamente adaptadas al mecanismo de los Acuerdos de alcance parcial conforme a las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980. Como consecuencia de dicha adaptación es posible advertir algunas peculiaridades que configuran un apartamiento de las normas contenidas en el ordenamiento jurídico anterior. En este sentido, cabe señalar que:

- i) El retiro de preferencias ha pasado a constituirse en un mecanismo de excepción. En los pocos Acuerdos en que ha sido admitido, se prevé que sólo operará en ocasión de la revisión de los mismos o bajo condición de haberse apelado, previamente

te, a la aplicación de cláusulas de salvaguardia (en la primera hipótesis se prevé, incluso, que la exclusión de productos y preferencias en oportunidad de las revisiones periódicas establecidas en casi todos los casos, no se considera retiro);

- ii) En materia de preservación de las preferencias, la modificación operada en el sistema de desgravación utilizado para la renegociación del patrimonio histórico, basado en una reducción porcentual respecto de los gravámenes aplicados a la importación desde terceros países, determinó un cambio sustancial en el concepto relativo a la protección de las concesiones otorgadas.

En efecto, dicho concepto se basaba en la consolidación de las concesiones otorgadas a la Zona -o cuando menos en la imposibilidad de desmejorar unilateralmente los tratamientos acordados- y en la movilidad de los gravámenes aplicados a la importación de los productos negociados desde terceros países, lo que podía provocar -como efectivamente sucedió- frecuentes alteraciones del margen de preferencia resultante de las concesiones pactadas.

En la concepción actual las preferencias otorgadas a los países del área están ligadas porcentualmente al nivel de gravámenes vigente para terceros países. De tal forma, la preservación de las concesiones surge de la inamovilidad del porcentaje pactado como preferencia para las importaciones originarias de la región. De ahí que el compromiso asumido por los países miembros en esta materia se refiera, casi invariablemente, al mantenimiento de la preferencia porcentual acordada cualquiera sea el nivel de gravámenes aplicado a la importación de los productos negociados, desde terceros países;

- iii) Los países miembros han avanzado considerablemente en materia de restricciones no arancelarias con relación al ordenamiento jurídico anterior, adoptando -casi sin excepción- el concepto de la Resolución 433 del Comité sobre el tema y estableciendo como principio general el de la inaplicabilidad de restricciones no arancelarias, salvo aquéllas que hubiesen sido expresamente declaradas y aceptadas en el momento de la negociación y las que pudieran derivarse de la aplicación del artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980.

En este sentido es posible señalar que es tal el acercamiento de las posiciones resultantes de los Acuerdos y el grado de coincidencias entre los países miembros, que la unificación de criterios y la adopción de normas de carácter general que regulen la materia, puede resultar una tarea viable.

- iv) También se operó un cambio importante en materia de origen, al sustituirse la noción del origen zonal por la del origen nacional de los productos negociados, cambio que sin duda alguna responde a la estructura bilateral del mecanismo de los Acuerdos de alcance parcial instituidos por el Tratado de Montevideo 1980.

Salvo esa modificación, en los restantes aspectos relativos al régimen de origen (calificación, declaración, certificación y comprobación) se incorporan a los Acuerdos de Renegociación del patrimonio histórico las normas de la estructura jurídica de la ALALC convenientemente adaptadas a los mecanismos que las contienen.

Cabe destacar, no obstante, una peculiaridad que se manifiesta en los Acuerdos en que participan los países que a su vez son miembros del Acuerdo de Cartagena y que se relaciona con la posibilidad de introducir el concepto del origen subregional andino en la calificación específica de aquellos productos que así lo requieran "con la finalidad de adecuarlos a su estructura productiva y a los compromisos de producción o inversión conjuntas asumidos con otros países de la región"; y, por último,

- v) Existe gran disparidad de criterios en torno a la aplicación de cláusulas de salvaguardia, aun cuando se advierte como denominador común la posibilidad de su adopción de manera unilateral, no sujeta a autorización o referéndum, de ninguna naturaleza.

Las previsiones de los países miembros son, en esta materia, de muy diversa naturaleza: así, mientras algunas consagran la inaplicabilidad de cláusulas de salvaguardia durante la vigencia del Acuerdo (fundamentalmente en algunos acuerdos en que participan los países de menor desarrollo económico relativo), otros prevén su aplicación a través de un metódico procedimiento en el que, a menudo, se diferencian los productos agropecuarios e industriales, que son alcanzados por tratamientos esencialmente distintos conforme a su naturaleza.

Tanto desde el punto de vista conceptual como procesal, se trata de una materia en la que la multiplicidad de criterios que exhiben los acuerdos concertados hacen necesaria la adopción de normas de carácter general.

#### 4.2 Principales características de los acuerdos de alcance parcial

Respecto al ámbito de los productos comprendidos en los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico, la cantidad de productos incorporados por los países miembros, en su conjunto, al esquema de integración instituido por el Tratado de Montevideo 1980, supera los once mil setecientos ítem de la Nomenclatura utilizada por la Asociación para la clasificación de los productos negociados (1).

De esta cifra, más de diez mil seiscientos ítem estaban incluidos en las listas de concesiones otorgados a través de los mecanismos de liberación de la ALALC (listas nacionales y listas de ventajas no extensivas) y más de un millar son nuevos, no negociados con anterioridad, con los cuales se atenúa en alguna medida el menor número de ítem incorporados al nuevo esquema, disminución que alcanza aproximadamente al 24 por ciento de los negociados en aquellas listas.

(1) Ver cuadros anexos.

Una primera conclusión que puede extraerse de esta situación, es que con la concertación de los nuevos Acuerdos de alcance parcial que recogen los resultados de la renegociación del patrimonio histórico -en lo que a las listas nacionales y de ventajas no extensivas se refieren- el número de ítem negociados con relación al año 1980, disminuyó en un 17 por ciento que representa, en el momento actual, la existencia de 2.372 ítem menos que en aquella fecha.

También puede concluirse del análisis de los cuadros, que los países miembros, en mayor o menor grado, han otorgado concesiones que amparan la importación de productos que no estaban incluidos en el patrimonio histórico, sin hacer uso de la opción a que alude el artículo 5 de la Resolución 1 del Consejo de Ministros. Considerados en su conjunto, los nuevos ítem negociados suman mil ochenta y dos, cifra que alcanza el ocho por ciento de los ítem negociados en el patrimonio histórico en diciembre de 1980.

En algunos casos este nuevo aporte al ámbito de los productos negociados, no sólo compensa el menor número de ítem del patrimonio histórico que han sido renegociados, sino que permite incrementar los guarismos que se registraban en diciembre de 1980.

Sin embargo el hecho más saliente relacionado con el ámbito de los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico, radica en la disminución operada con respecto a cuatro de los cinco países miembros que a su vez integran el Acuerdo de Cartagena.

Por último cabe señalar que algunos países han mantenido más o menos en "bloqueo", casi todos o todos los ítem del patrimonio histórico, hecho que puede atribuirse, en ciertos casos, a una actitud de liberada pero que en otros es el resultado de una renegociación que aún no ha concluido. Hipótesis esta última que se advierte fundamentalmente en los acuerdos que relacionan los países no andinos entre sí, en los que están pendientes de negociación una extensa gama de productos considerados críticos o sensibles.

El análisis de los resultados de la renegociación del patrimonio histórico en torno al ámbito de los productos negociados importa no sólo desde el punto de vista de los ítem que han sido incorporados al nuevo esquema de integración del Tratado de Montevideo 1980, sino también con relación a las preferencias otorgadas y recibidas por los países miembros para la importación de los productos que han sido objeto de renegociación.

En este sentido cabe señalar que de los catorce mil ítem negociados a través de los mecanismos de la ALALC, casi diez mil se registraban en las listas nacionales y los cuatro mil restantes pertenecían a las listas de ventajas no extensivas, mecanismo bilateral, otorgado por los países miembros en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Las características del programa de liberación de la ALALC determinaban que los beneficios derivados de las concesiones recaídas en las listas nacionales alcanzaran por igual a las once Partes Contratantes. En cambio conforme lo dispuesto en el Tratado de Montevideo 1980, los derechos y obligaciones que se establecen en los acuerdos de alcance parcial, rigen exclusivamente para los países miembros que los suscriban o adhieran a ellos (artículo 7 del Tratado de Montevideo 1980 y Resolución 2, artículo segundo).

//

De ahí una diferencia fundamental entre un esquema y otro: los beneficios derivados de las concesiones que en el Tratado de Montevideo eran de alcance multilateral, se limitan ahora a los países signatarios de cada acuerdo parcial.

Así, mientras las concesiones otorgadas por una Parte Contratante en su lista nacional beneficiaban a los restantes diez países de la ALALC, algunos de los cuales (los países de menor desarrollo relativo) sumaban todavía las concesiones registradas en las listas de ventajas no extensivas, las concesiones renegociadas por esta Parte Contratante conforme al Tratado de Montevideo 1980, benefician individual y exclusivamente a cada uno de los países miembros con los cuales concertó sus acuerdos, y por hasta el número de ítem comprendidos en cada uno de ellos.

Si se analiza el resultado de la renegociación del patrimonio histórico en cuanto a las preferencias otorgadas y recibidas por cada uno de los países miembros, se advierte, el alcance del mecanismo instituido por el Tratado de Montevideo 1980 al que se ajustan los acuerdos concertados.

En términos generales puede señalarse:

- a) Una drástica reducción de los beneficios, tanto otorgados como recibidos, derivados de las concesiones registradas en el patrimonio histórico, como resultado de las negociaciones celebradas;
- b) El cese de los beneficios, tanto otorgados como recibidos, derivados de las concesiones registradas en el patrimonio histórico, entre los países miembros que a su vez forman parte del Acuerdo de Cartagena; y
- c) Una situación que aparentemente permanece sin modificación con relación a los beneficios, tanto otorgados como recibidos, derivados de las concesiones registradas en el patrimonio histórico como resultado de las negociaciones celebradas entre sí entre los países no miembros del Acuerdo de Cartagena.

#### 4.3 Acuerdos de alcance regional

El sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo contempla como un elemento de significación, la apertura de mercados para nóminas de productos preferentemente industriales originarios de cada uno de estos países. Estas nóminas se acordarán sin reciprocidad, e incluirán la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones.

El Consejo de Ministros estableció que tal apertura de mercado debería perfeccionarse mediante la suscripción de acuerdos de alcance regional. Para estos fines Bolivia solicitó la apertura inmediata para 108 ítem de la NABALALC; Ecuador para 64 y Paraguay para 224. Las nóminas objeto de la solicitud en referencia estuvieron conformadas mayoritariamente por productos manufacturados.

Las nóminas propuestas fueron objeto de larga y controvertida negociación, al final de la cual los Plenipotenciarios de los países miembros suscribieron, en el Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, realizado del 11 al 30 de abril de 1983, en Montevideo, los acuerdos de alcance regional que recogen las nóminas de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Los países miembros eliminarán en forma total e inmediata, a favor de los países mencionados, los gravámenes aduaneros y demás restricciones sobre la importación de los productos de las nóminas de apertura de mercados. Igualmente, en virtud del acuerdo regional, los impuestos, tasas y otros gravámenes internos a los productos incluidos en las nóminas de apertura de mercados gozarán, en el territorio de los demás países miembros de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos similares nacionales.

De los 98 ítem que integran la nómina aprobada para Bolivia, el 58 por ciento corresponde a productos manufacturados; el 36.1 por ciento a semimanufacturados y el 6 por ciento a básicos. Del total en referencia, los países andinos le abrieron el mercado para los 98 productos; Argentina para 32; Brasil para 26; Chile para 6; México para 26; Paraguay para 28 y Uruguay para 8.

De los 69 ítem que integran la nómina aprobada para Ecuador, el 77 por ciento corresponde a productos manufacturados; el 20 por ciento a semimanufacturados y el 3 por ciento restante a básicos. Del total en referencia los países andinos le abrieron el mercado para los 69 ítem; por su parte Argentina lo hizo para 28; Brasil para 27; Chile en 6; México con 23; Paraguay para 26 y Uruguay en 14.

De los 116 ítem que integran la nómina aprobada para el Paraguay, el 52 por ciento corresponde a productos manufacturados, el 21 por ciento a semimanufacturados y el 27 por ciento a básicos. Del total en referencia, Argentina le abrió el mercado para 69 ítem; Bolivia en 28; Brasil para 21; Colombia 22; Chile 10; Ecuador en 26; Perú 22; Uruguay en 14 y Venezuela para 22.

Si bien el contenido de las nóminas de apertura ha sido catalogado como modesto en unos casos y como simbólico en otros, positivamente, sin embargo, iniciar la marcha de este mecanismo, cuya ampliación se halla prevista en el artículo 18 del Tratado de Montevideo 1980, pudiéndose realizar las negociaciones correspondientes cuando se estime conveniente.

Conviene señalar que resta aún a varios países ponerla en vigencia a través de las disposiciones legales pertinentes, según cuadro anexo.

#### 4.4 Acuerdos comerciales. Adecuación de los acuerdos de complementación

El proceso de adecuación de los Acuerdos de Complementación de la ALALC al mecanismo de los Acuerdos parciales del Tratado de Montevideo 1980 culminó, tal como lo había previsto la última de las resoluciones adoptada por los países miembros en la materia, el 31 de diciembre de 1982 (Resolución 6, artículo primero).

Los 23 Acuerdos de Complementación vigentes al 31 de diciembre de 1980 (1), pasaron a constituirse en Acuerdos Comerciales conforme al mandato del Consejo de Ministros (Resolución 1, artículo octavo).

(1) Cabe recordar que al amparo de la Resolución 99 (IV) de la ALALC, las Partes Contratantes habían concertado 25 Acuerdos de Complementación, entre pares o grupos de países, dos de los cuales habían caducado antes del 31 de diciembre de 1980 por aplicación de normas expresas contenidas en ambos Acuerdos (Acuerdo no. 4: 30/VI/70 y Acuerdo no. 11: 6/II/80).

Sólo uno de ellos no fue adecuado a la nueva modalidad. Se trata del Acuerdo de Complementación suscrito en el sector de la industria petroquímica por los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile y Perú (Acuerdo no. 6), cuyas características lo acercaban más a los Acuerdos de Complementación Económica que a los comerciales. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 6 de la Conferencia, el referido Acuerdo quedó sin efecto a partir del 1o. de enero de 1983.

En los anexos se presenta la nómina de los Acuerdos Comerciales vigentes, resultado de la adecuación comentada en este informe, y de sus respectivos signatarios.

En dicho resumen se advierte que se operó un desglose en los Acuerdos nos. 7 y 17 que responde a la adecuación de los productos negociados en dichos Acuerdos con relación al sector industrial al que efectivamente pertenecen.

Las importaciones intrarregionales de los productos incluidos en dichos acuerdos significaron un promedio cercano a los 360 millones de dólares en el cuatrienio 1979-1982 -un 3.5 por ciento del total de las importaciones intrazonales- con una tendencia declinante, pasando de 4 por ciento en 1979 a 2.5 por ciento en 1982. Por otro lado, dichas importaciones representaron, para el mismo período, un 12.1 por ciento de las importaciones intrazonales de productos negociados.

La significación y alcance de los actuales acuerdos comerciales se demuestra más claramente cuando se considera que solamente dos acuerdos responden a un 44 por ciento de las importaciones intrarregionales de los productos de todos los acuerdos y siete acuerdos representan aproximadamente un 85 por ciento (1).

Finalmente, cabe consignar que solamente 16 ítem NABALALC con concesiones de acuerdos comerciales, en el año 1982, tuvieron una importación intrazonal que superó a cinco millones de dólares, correspondiendo a una importación acumulada de 158 millones de dólares, lo cual significa prácticamente un 59 por ciento de las importaciones intrarregionales de productos incluidos en todos los acuerdos comerciales.

Estas cifras demuestran una muy elevada concentración del comercio de todos los acuerdos alrededor de un número muy reducido de acuerdos comerciales, así como de muy pocos productos.

En consecuencia, el proceso de adecuación poseía límites claramente determinados en el sentido de abordar una situación preestablecida que se caracterizaba de la manera antes descrita.

---

(1) Los acuerdos comerciales referidos en orden decreciente de importancia de comercio generado son: no. 18 (industria fotográfica); no. 5 (industria química); no. 16 (industria petroquímica); no. 10 (máquinas de oficina); no. 1 (máquinas de estadística y de procesamiento de datos); no. 15 (industria químico-farmacéutica); y no. 21 (industria química).

Por otro lado, si se analiza el proceso desde un punto de vista normativo, pueden señalarse los siguientes aspectos generales:

- a) Cada uno de los acuerdos concertados, contiene las normas específicas que corresponden a los acuerdos comerciales de conformidad con el Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros: objeto estrictamente comercial, no conteniendo compromisos en materia de especialización de producción; delimitación del ámbito conforme a la nomenclatura utilizada por la Asociación; de terminación de preferencias arancelarias y compromisos de atenuación o eliminación de restricciones no arancelarias, incluyendo preferencias temporales o por cupos, y extensión automática de sus concesiones a los países de menor desarrollo económico relativo;
- b) Asimismo se incluyen las normas de carácter general establecidas preceptivamente en la Resolución 2 en materia de adhesión; convergencia; tratamientos diferenciales y término mínimo de duración.

En materia de convergencia, los países miembros manifestaron la disposición para examinar, en oportunidad de las Conferencias de Evaluación y Convergencia, la posibilidad de proceder a la multilateralización de los beneficios derivados de los Acuerdos.

En cuanto a los tratamientos diferenciales, se establece que dicho principio ha sido contemplado en la concertación de los Acuerdos, comprometiéndose sus signatarios a tenerlo en cuenta en las modificaciones o ampliaciones que convengan, pero sin determinar dicho tratamiento;

- c) Por otra parte, poniendo de manifiesto su intención de flexibilizar al máximo el funcionamiento de los Acuerdos adecuados a su nueva modalidad, los países miembros suprimieron todas aquellas disposiciones que podrían dotarlos de alguna rigidez.

Así, por ejemplo, no se recogieron en el nuevo esquema las normas de algunos acuerdos que establecían la irrevocabilidad de las concesiones (Acuerdos nos. 1, 2, 5 y 10) o la irrevocabilidad en la inclusión de productos en el programa de liberación (Acuerdo no. 8); por considerarlas verdaderos obstáculos para la negociación de dichos productos.

A esa misma orientación responden las cláusulas conocidas como de "beneficio parcial", incorporadas en los Acuerdos en que participan más de dos países miembros como forma de evitar que la omisión de alguno de ellos en la renegociación de las concesiones pactadas pudiera derivar en situaciones de no reciprocidad, y la inclusión de disposiciones relativas al otorgamiento de concesiones temporales en los Acuerdos en que no estaba prevista esa posibilidad; y

- d) Los Acuerdos contienen, en defecto de la no existencia aún de principios generales para la ALADI, normas expresas en materia de origen, cláusulas de salvaguardia, restricciones no arancelarias, retiro de concesiones, revisión y denuncia.

Cabe señalar que como resultado de la adecuación realizada, los países miembros han incorporado algunas normas de política comercial para regular los Acuerdos concertados, que establecen enfoques o prácticas diferentes de los sistemas establecidos durante el proceso ALALC.

En tal sentido:

- i) En materia de origen, los países signatarios incorporan el concepto del origen nacional donde antes primaba el concepto del origen zonal;
- ii) En materia de cláusulas de salvaguardia se consagra la aplicación unilateral, no sujeta a autorización alguna o referendun de las contrapartes, con la sola limitación del término de duración (en casi todos los casos un año con opción a dos) y de su noticia o comunicación dentro de los treinta días de su adopción;
- iii) Respecto de la preservación de las preferencias pactadas, el compromiso asumido por los países miembros se refiere exclusivamente al mantenimiento de la preferencia porcentual acordada cualquiera sea el nivel de gravámenes aplicado a la importación desde terceros países, descartándose definitivamente la posibilidad de reclamar contra la movilidad de los aranceles nacionales y terminando con la consolidación de los tratamientos acordados para la importación de los productos negociados, motivo de la mayoría de las perforaciones ocurridas en el programa de liberación de la ALALC; y
- iv) También se establece como principio que los países signatarios se abstendrán de proceder al retiro de las concesiones otorgadas con carácter temporal antes de la fecha de su vencimiento.

Tal como surge del propio Tratado y de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, las normas expresas dictadas sobre estas materias prevalecen sobre las de carácter general adoptadas en la Asociación y sólo para el caso de que tales normas expresas no se hubieran adoptado "se tendrán en cuenta" las disposiciones que establezcan los países miembros con alcance general.

Este aspecto, tiene su importancia dado que la proliferación de normas expresas dictadas en cada Acuerdo para regular las mismas materias, puede tornarse en un factor de perturbación en la aplicación de los acuerdos, dificultando las acciones de convergencia, así como la estabilidad de los mecanismos específicos convenidos.

La renegociación de las concesiones pactadas de acuerdo con la Resolución 1, artículo octavo, quedó librada a la voluntad de los países signatarios, dado que se establecía como imperativa la adecuación normativa de los acuerdos de complementación.

Si bien la Resolución respectiva estableció la renegociación como potestad de los países miembros, uno de los principales aspectos del proceso de adecuación lo constituyó el ajuste que se operó en ese sentido. Esto, entre otras razones, porque de la referida renegociación resultó no sólo una especie de "blanqueo" de los tratamientos acordados para la importación de los productos negociados, sino también porque a través de dicha renegociación fue posible el restablecimiento de gran parte de las preferencias perforadas en el último decenio como consecuencia de las modificaciones introducidas por los países signatarios en sus respectivos regímenes de comercio exterior.

Otros aspectos adicionales, que pueden señalarse, hacen referencia:

- a) Una de las características más salientes de la renegociación de las concesiones otorgadas en los acuerdos de complementación, lo constituye el cambio de sistema utilizado para la expresión de las preferencias pactadas.

En efecto, a diferencia de lo ocurrido en los mecanismos de liberación de la ALALC, en la mayoría de los acuerdos comerciales, los países signatarios han optado por otorgar sus concesiones sobre la base de una reducción porcentual de los gravámenes aplicados a la importación de los productos negociados en sus respetivos aranceles nacionales. (1)

Se trató de encarar el problema de la restitución de los márgenes de preferencia resultantes de las concesiones pactadas, dado que cualquier modificación que se opere en los gravámenes aplicados con carácter general a las importaciones de todo origen, se corrige automática y proporcionalmente a través de la preferencia porcentual acordada por las partes.

Previendose asimismo la posibilidad de revisar a pedido de parte, las preferencias pactadas toda vez que las modificaciones que se operen en los niveles pactados con terceros países den como resultado una situación menos favorable que la convenida;

- b) La reducción porcentual opera en todos los casos sobre los gravámenes vigentes en los Aranceles Nacionales de Importación de los países signatarios. De esta forma los derechos aduaneros han pasado a constituirse en el nivel negociado, elemento que en parte limita los alcances preferenciales así obtenidos.

Los demás gravámenes de efectos equivalentes a los aduaneros no están comprendidos en la preferencia porcentual, registrándose como aplicables a la importación de los productos negociados mediantе notas complementarias incorporadas en los respectivos Acuerdos; y

- c) Por último, cabe señalar que como resultado de la renegociación de las preferencias pactadas en los Acuerdos, se operó en cierta manera un "blanqueo" de los tratamientos acordados para la importación de los productos negociados.

Estas situaciones fueron reconocidas explícitamente, ajustándose las preferencias acordadas de conformidad con los gravámenes y demás restricciones efectivamente aplicados a la importación de los productos negociados.

Desde el punto de vista de la extensión geográfica de los Acuerdos vigentes, la única manifestación positiva, resultado del proceso de adecuación dispuesto por la Resolución 1 del Consejo de Ministros, lo constituyó la adhesión de Venezuela al Acuerdo Comercial no. 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica. Por otro lado, Colombia se desvinculó del Acuerdo no. 5.

(1) Cabe señalar que en cuatro de los veintidós acuerdos de complementación adecuados a la nueva modalidad de Acuerdos Comerciales, aún no se ha realizado la renegociación de las concesiones pactadas, no obstante lo cual sus signatarios han manifestado ya su decisión de modificar la expresión de sus concesiones en el mismo sentido (Acuerdos nos. 5, 8, 9 y 14).

//

Concretamente, analizados en conjunto los 22 Acuerdos Comerciales resultantes comprenden culminado el proceso de adecuación, algo más de 2.400 concesiones de las cuales aproximadamente un 10 por ciento son resultante de la adición de nuevas concesiones. Teniendo en cuenta el escaso tiempo de vigencia de los nuevos acuerdos, no es posible aún cuantificar el intercambio que los mismos potencialmente en cierran.

En relación con los Acuerdos de Complementación firmados durante el proceso ALALC son conocidos los diversos estudios que se realizaron respecto de estos instrumentos, los cuales en la generalidad de los casos constataban la poca dinamización del intercambio que a través de los mismos pudo operarse, en gran parte y entre otras razones, debido a la erosión de las concesiones otorgadas por los países miembros originada en la aplicación unilateral de restricciones de distinta naturaleza a la importación de los productos negociados.

Estos antecedentes y el informe sobre la evolución normativa que se reseña en los párrafos anteriores, indican que es aún prematuro de terminar las opciones de complementación creadas por intermedio de estos nuevos instrumentos, aunque teniendo en cuenta que en un 90 por ciento se refieren a las concesiones que estaban negociadas desde hace algunos años, más allá del ajuste en los niveles de desgravación y otras condiciones de apertura, puede estimarse que en esta primera etapa los acuerdos convenidos significaron seguramente un aporte limitado y marginal a la dinamización del comercio que se busca entre los países miembros.

#### 4.5 Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) de la ALALC.

Los acuerdos bilaterales a que hace referencia la Resolución 354 (XV), se refieren a aquellos establecidos por el Uruguay con Argentina y Brasil respectivamente, a mediados de la década pasada. La adecuación de estos acuerdos se realizó dentro del plazo previsto por la Resolución 6 (II-E), cumpliéndose asimismo con las formalidades previstas por la reglamentación de los artículos cuarto y séptimo de la Resolución 2 del Consejo, dando lugar por tanto a la concertación de los dos primeros Acuerdos de Complementación Económica suscritos conforme al nuevo ordenamiento de la ALADI.

El Acuerdo de Complementación Económica no. 1 (CAUCE), procura estimular la complementación económica de sus signatarios -Argentina y Uruguay- mediante la intensificación y diversificación de su comercio recíproco, la acción conjunta de coordinación de sus políticas económicas en sectores específicos, estimular las inversiones y promover la creación de empresas binacionales, así como encarar la solución de los problemas de infraestructura que afectan las relaciones económicas recíprocas.

Por su parte, el Acuerdo no. 2 (PEC), parece orientarse al estímulo de la complementación económica de sus signatarios -Brasil y Uruguay- por intermedio de los intercambios comerciales recíprocos, para los cuales Brasil establece concesiones para 596 ítem y Uruguay lo hace para 365. Se prevé un amplio programa de desgravación arancelaria, incluyéndose normas y procedimientos para las negociaciones específicas y estableciéndose un mecanismo de evaluación periódica del Acuerdo.

//

//

En lo que hace referencia al cuadro normativo de estos Acuerdos y al cumplimiento de la adopción de normas genéricas o específicas es tablecidas por la Resolución 2 del Consejo de Ministros, se puede in dicar que se ha dado cumplimiento a las mismas en los textos final mente convenidos.

En efecto, ambos acuerdos contienen un programa de desgravación arancelaria multisectoriales en los que se contempla la eliminación o atenuación de las restricciones no arancelarias aplicadas a los pro ductos involucrados. Los plazos de duración son de 5 y 6 años respec tivamente, prorrogables automáticamente por períodos iguales, superan do de esta manera los tres años previstos como mínimo por la reglamen tación según su artículo séptimo, letra d). También se incorporan dis posiciones mediante las cuales los signatarios procuran un aprovecha miento equilibrado y armónico de sus beneficios, estableciendo proce dimientos de evaluación y corrección de los eventuales desequilibrios.

En cuanto a las normas generales establecidas en el artículo cuar to de la Resolución del Consejo antes señalada, estos Acuedos están abiertos a la adhesión de los restantes países miembros de la Asocia ción, previa negociación, y ambos contienen cláusulas relativas a la multilateralización de sus beneficios.

De acuerdo con lo previsto en los convenios de complementación económica, estos textos contienen capítulos específicos relativos al régimen de origen, la aplicación de cláusulas de salvaguardia y res tricciones no arancelarias, el retiro de concesiones y finalmente ad ministración y denuncia.

Puede señalarse que en el Acuerdo no. 2 (PEC) se introducen me canismos especiales en materia de salvaguardias, tales como la capa cidad de aplicarlas por parte de algún país en situaciones "de grave perjuicio o en el aprovechamiento indebido de las concesiones otorga das", así como la posibilidad de aplicarlas limitando las importacio nes de cualquier producto a una cuota mínima equivalente al 5 por cient o en cantidad y/o valor de la producción del similar nacional del año inmediato anterior, con el tratamiento arancelario pactado.

En lo que respecta a los regímenes de origen, se introduce el concepto de origen de los países signatarios en lugar del zonal, con algunas características especiales que hacen relación a los procedi mientos para la verificación y control cuando se admite la utiliza ción de materiales "no originarios", a las operaciones incorporadas en los productos resultantes, a los procedimientos para la adopción, revisión e incluso suspensión de los requisitos específicos y a cier tas disposiciones en materia de certificación, verificación y compro bación del origen, prohibiendo finalmente la reexportación de los pro ductos importados por un país signatario hacia su contraparte.

Otras características especiales establecidas en el Acuerdo no. 2 (PEC), hacen relación a la inclusión y tratamiento de los productos comprendidos en el Acuerdo, a la entrada en vigor de las concesiones pactadas, al régimen de cupos, a medidas generales de cooperación ad ministrativa e incluso al equilibrio del intercambio entre ambos paí ses. En este mismo sentido, cabe destacar el concepto del "transpor te directo", dado que configura el primer intento de caracterizar y definir aspectos relativos a la procedencia de las mercaderías nego ciadas.

## 5. Cooperación financiera y monetaria

Las acciones que se desarrollaron en la Asociación en el período de consideración del presente informe para el campo de la cooperación financiera y monetaria, fueron enmarcadas en los siguientes objetivos:

- a) Realizar el tránsito institucional hacia la ALADI de los convenios básicos que configuran el plano de la cooperación multilateral para el área;
- b) Crear los órganos auxiliares correspondientes encargados de guiar y administrar las acciones y decisiones de integración específica; y
- c) Evaluar y perfeccionar el sistema de cooperación financiera y monetaria que coadyuve al cumplimiento de los objetivos generales establecidos en el Tratado de Montevideo 1980.

En lo que hace relación al tránsito institucional hacia la ALADI de los convenios básicos componentes del sistema de cooperación financiera entre los bancos centrales, el mismo fue encarado ya en una primera etapa de la Asociación, a fin de dotar a este sistema de una continuidad que se entendió como primordial para el conjunto de las relaciones recíprocas de los países miembros.

La cooperación financiera existente entre los bancos centrales de los once países miembros más el correspondiente al de la República Dominicana, consta, como es sabido, de tres acuerdos regionales: el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, el Acuerdo de Santo Domingo y el Acuerdo de Garantías Uniformes para las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas.

En lo que respecta al Acuerdo de Santo Domingo, inicialmente suscrito en 1969 durante el proceso ALALC, fue perfeccionado y ampliado en sus alcances a partir de setiembre de 1981. El principal objeto de este Acuerdo es el de atender situaciones transitorias de iliquidez que le impidan a los bancos centrales participar efectivamente en la compensación multilateral prevista en el Convenio de Pagos. En su nueva versión, este Acuerdo se ha perfeccionado con tres mecanismos, el primero de ellos destinado a atender déficit producidos en la compensación multilateral, el segundo está concebido con el fin de apoyar a aquellos bancos centrales que enfrentan saldos negativos globales de balanza de pagos y el último prevé la atención de situaciones de iliquidez provocadas por catástrofes naturales.

El Acuerdo de Santo Domingo opera desde el año 1972, en lo que hace a su primer mecanismo y desde fines de 1981 en lo atinente a los otros dos. El primer mecanismo ha sido utilizado en 26 oportunidades, el segundo en tres y el tercero en una.

Por su parte, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, luego de un proceso que incluyó varias instancias del órgano técnico auxiliar competente, fue modificado y transformado a partir de agosto del año 1982. En general, se considera que la operación del mecanismo de pagos ha permitido la canalización de operaciones durante el proceso ALALC y del período inicial de la ALADI por alrededor de unos 60.000 millones de dólares, requiriéndose un porcentaje promedial del 25 por ciento para la cancelación de los saldos netos deudores, concretando de este modo uno de los objetivos básicos cual es el ahorro de divisas convertibles en las transacciones intrarregionales.

//

A partir de agosto de 1979, comenzaron a presentarse algunos problemas en relación con las compensaciones cuatrimestrales de pagos, por causa de la exclusión de algunos bancos centrales en el momento de cerrarse el período respectivo. Si bien esta situación está contemplada en las normas del Convenio de Pagos, su repetición y frecuencia progresivas a partir de entonces, llevó a crear, desde fines de 1982, una sensación de crisis del sistema, agudizada por el hecho de que los recursos del Acuerdo de Santo Domingo y las medidas casuísticas adoptadas en algún caso para solventar los problemas, no estaban en condiciones de proveer una solución permanente. Tanto es así que, durante 1983, los mismos recursos disponibles de los mecanismos del Acuerdo de Santo Domingo, encontraron dificultades para ser utilizados oportunamente.

Otro elemento que se ha integrado al cuadro de funcionamiento actual del sistema de cooperación financiera, se refiere al volumen de las operaciones canalizadas por intermedio del Convenio de Pagos. El promedio histórico canalizado osciló generalmente entre el 82 y el 86 por ciento del total de las operaciones de intercambio. En 1980 el 82.8 por ciento del comercio intrarregional se refirió a operaciones que se saldaron mediante compensaciones multilaterales; este porcentaje descendió al 77.5 por ciento en 1981 y el pasado año lo hizo nuevamente ubicándose en un guarismo del 65.3 por ciento, el menor registro desde que el mecanismo funciona con la generalidad de los bancos centrales miembros.

El conjunto de las circunstancias sumariamente señaladas en los párrafos anteriores, fue configurando, a partir de 1982, un desequilibrado panorama del funcionamiento global del sistema. Este entorno llevó a decidir a los órganos financieros y monetarios de la ALADI, la iniciación en el pasado año de un proceso de revaluación amplia del sistema, destinado a la progresiva configuración de opciones que permitieron acceder a un nuevo esquema de cooperación financiera para la ALADI.

La sensación de crisis del sistema de cooperación financiera, llevó a los bancos centrales miembros a reaccionar rápidamente dando lugar a que la Comisión Asesora emprendiera el análisis de las dificultades presentadas, conjuntamente con el estudio de varias propuestas para reformular aspectos parciales de los mecanismos vigentes y de sus mecánicas operativas.

El Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios en su cuarta reunión celebrada en Boston en mayo pasado, adoptó la Resolución 16 en la que se solicita a la Secretaría General que reuniera los antecedentes e iniciativas técnicas manejadas en la Comisión o que presentaran los bancos centrales, realizando con esa base los estudios destinados a la preparación de propuestas tendientes a modificar, en caso de considerarse necesario, el Acuerdo de Pagos y Créditos Recíprocos.

En setiembre del pasado año, tuvieron lugar sucesivamente nuevas reuniones de la Comisión Asesora y del Consejo. La Comisión Asesora aunque trabajó intensamente sobre una serie de propuestas y variantes que le fueron sometidas, entendió que las dificultades manifestadas no se generaban en las normas previstas en los acuerdos integrantes del sistema y que los ajustes parciales a determinados aspectos de los mismos, podrían mejorar su funcionamiento pero no evitarían los efectos perniciosos transmitidos por el juego de otros elementos que corresponden a la coyuntura económica-financiera actual de los países de la región.

//

//

60

Como resultado de los trabajos técnicos emprendidos, se manifestó una corriente de opinión en el sentido de llegar, en el menor tiempo que posibilite el examen de opciones viables, a la configuración de un proyecto destinado a perfeccionar el esquema global de cooperación financiera entre los bancos centrales.

Esta propuesta ya cursada a los bancos centrales del sistema, se plantea con la base del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos vigente, además del relativo a apoyo transitorio para balanza de pagos (Acuerdo de Santo Domingo), haciendo evolucionar sus mecanismos componentes e introduciendo otras modalidades de financiamiento, así como de captación de recursos e integrándolos a todos, en un sistema orgánico como el que podría eventualmente constituirse en el futuro Acuerdo Monetario para la ALADI.

1. Los objetivos del Acuerdo Monetario serían:

- a) Realizar y facilitar la compensación multilateral de saldos de las transacciones cursadas por intermedio del sistema;
- b) Asegurar el financiamiento de ciertas situaciones de iliquidez internacional, mediante el otorgamiento de créditos calificados, la emisión de instrumentos monetarios internacionales y la captación de recursos financieros;
- c) Favorecer el desarrollo del proceso de integración económica regional, facilitando los intercambios comerciales y financieros, y otras acciones coadyuvantes a los fines del Tratado de Montevideo 1980; y
- d) Instaurar procedimientos de reajuste para los desequilibrios generados por los intercambios regionales, por intermedio de compromisos comerciales ampliados así como por mecanismos financieros específicos.

2. Modalidades de intervención:

Las modalidades generales de intervención que contendría el Acuerdo Monetario serían las siguientes:

- a) Las compensaciones multilaterales;
- b) De financiamiento, con recursos propios o adquiridos;
- c) De ajuste de los desequilibrios; y
- d) De promoción del intercambio regional.

En el presente año se espera que en sucesivas instancias de perfeccionamiento y consultas, la Comisión Asesora respectiva configure una propuesta final destinada a ser examinada por el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios quizás durante el segundo semestre, a fin de encauzar sobre nuevas bases la cooperación regional en este campo.

//

En lo que dice relación con la creación de órganos auxiliares correspondientes, el Comité de Representantes mediante su Resolución 6 de septiembre de 1981, dispuso instaurar el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, integrado por los Presidentes, Gerentes o Gobernadores de los Bancos Centrales y la Comisión Asesora respectiva integrada con técnicos de las mismas Instituciones. De esta manera, ambos órganos auxiliares han venido desempeñando en el ámbito de sus responsabilidades, una intensa labor en la evaluación y actualmente, en el perfeccionamiento de las propuestas para establecer un nuevo plano de cooperación financiera y monetaria entre los países miembros.

En forma complementaria a las acciones de cooperación entre Bancos Centrales, se encararon actividades de acercamiento con el foro de FELABAN (Federación Latinoamericana de Bancos) con quien se coordinaron diversas reuniones que han servido, por una parte a los efectos de promocionar las modalidades y alcances de los mecanismos establecidos entre los Bancos Centrales y, a su vez, la banca comercial ha hecho llegar iniciativas que tienden al perfeccionamiento de algunos aspectos operativos y a la proposición de la armonización regional de determinados instrumentos que se utilizan en las transacciones generadas por los intercambios.

Finalmente, otro grupo de actividades hacen relación con aquéllas que se refieren al campo de los servicios de seguro que fueron encaradas por la Secretaría General, recogiendo experiencias del proceso ALALC que indicaban como más favorable continuar los esfuerzos en materia de reaseguros y de seguros de crédito a la exportación.

En lo que respecta a los reaseguros, la Secretaría General ha iniciado los trabajos conjuntamente con ARELA (Asociación Reaseguradores Latinoamericanos), los cuales comprenden el examen de alternativas tendientes a concretar acuerdos parciales o regionales para el ámbito de la ALADI en materia de reaseguros. La creación de instituciones o acuerdos regionales de reaseguros persigue el propósito de aumentar la capacidad de retención y de diversificación equilibrando los riesgos a nivel zonal, reduciendo por este medio el desembolso de divisas convertibles y disminuyendo el costo de prestación de estos servicios, todo lo cual favorece el fortalecimiento de las empresas y mercados nacionales que realizan este tipo de operaciones en los países miembros.

En otro plano, la Secretaría intervino en las reuniones que dieron lugar a la creación de la ALASECE (Asociación Latinoamericana de Seguros de Crédito a la Exportación), entidad con quien viene manejando la posibilidad de establecer acuerdos parciales que permitan el desarrollo de empresas nacionales especializadas en esta materia, las que redundarían en la facilitación de las transacciones originadas por los intercambios recíprocos.

#### 6. Establecimiento de la preferencia arancelaria regional

La Secretaría General encaró desde su primera etapa, la realización de una metodología que permitiera abordar el establecimiento de la preferencia arancelaria regional, de acuerdo con las pautas básicas recogidas en la Resolución 5 del Consejo de Ministros. Las sucesivas instancias que requirieron los trabajos de renegociación del patrimonio histórico y de adecuación de los acuerdos comerciales prolongaron el estudio de los elementos constitutivos y de la conceptualización y alcance de ciertas moda

lidades específicas al mecanismo de la preferencia arancelaria regional, lo que llevó a que el Comité de Representantes convocara a una reunión de expertos gubernamentales hacia octubre del pasado año.

Este encuentro de carácter no compromisorio permitió a los expertos el examen de los trabajos realizados por la Secretaría para la puesta en vigencia y de los procedimientos a aplicar para completar el tratamiento hasta la conformación de una propuesta de acuerdo regional para la preferencia arancelaria regional.

Existe una amplia coincidencia entre los países miembros en el sentido de la importancia y urgencia de poner en vigencia la preferencia arancelaria regional, criterio que fuera reiterado en la reciente Conferencia Económica Latinoamericana y cuyo Plan de Acción destacó la decisión de aplicar una preferencia en el ámbito de la ALADI en el curso de 1984.

De acuerdo con los resultados de la primera reunión de expertos gubernamentales y el mandato recogido de la Conferencia Económica Latinoamericana, la puesta en vigencia se facilitaría en base a una hipótesis de establecimiento de una magnitud reducida y de normas de aplicación que den un tratamiento acorde con esta magnitud a los diferentes aspectos previstos en la Resolución 5 del Consejo de Ministros. En el proyecto de programa de acción que se someterá a la segunda reunión del Consejo, este mecanismo se incluya como uno de los elementos básicos del proyecto del Sistema Regional de Comercio y de Pagos para la ALADI.

### III. EL SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

En el período transcurrido desde la transición ALALC/ALADI se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

En primer término debe consignarse por su importancia la aprobación de las primeras nóminas de apertura a las cuales se hace mención en 4.3. Acuerdos de alcance regional.

En segundo término, ya en 1981, dieron comienzo las acciones de asistencia a cargo de la Unidad de Promoción Económica en favor de dichos países que cubrieron paulatinamente varios sectores de actuación, definidos en consulta con los países beneficiarios, cuya información se anexa.

La definición de las áreas de asistencia ha sido guiada por algunos criterios básicos tales como no duplicar esfuerzos de otros organismos regionales o internacionales de cooperación, buscar áreas donde la acción de la Asociación pueda tener ventajas en función de sus recursos y experiencias, promover acciones que puedan arrojar resultados concretos a corto plazo.

En este terreno merece destacarse la acción especial desarrollada en favor de Bolivia en cumplimiento de la Resolución 24.

Finalmente la Unidad de Promoción Económica desarrolló una serie de trabajos destinados a asistir a los tres países en sus negociaciones de las nóminas y de los Acuerdos de alcance parcial, y a ilustrar el significado de las preferencias recibidas.

A continuación se detallan las principales acciones a favor de los países de menor desarrollo económico relativo con un detalle cronológico por país beneficiario del sistema.

Principales acciones de la Unidad de Promoción Económica en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

	Total
1. Estudios de factibilidad y diagnósticos sectoriales	7
2. Perfiles de mercado y comercialización de productos	4
3. Promoción de exportaciones	6
4. Bases para Acuerdos de alcance parcial	11
5. Medidas a favor de países mediterráneos	2
6. Resoluciones 21 y 24 Bolivia	4
7. Ayuda negociaciones	13
8. Divulgación mecanismos Tratado	3
	50

Detalle de las principales acciones

BOLIVIA

- 1981 - Preparación de un anteproyecto del Instituto Andino de Fundición
- Preparación de perfiles de mercado para una serie de productos originarios de Bolivia
    - Módulo 1.1 Argentina
    - 1.2 Brasil
    - 1.3 Chile
    - 1.4 México
- 1982 - Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Brasil en el campo de los fertilizantes nitrogenados
- Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Argentina en el campo de los productos metalmecánicos
  - Preparación de las bases de un Acuerdo Bolivia-Argentina en el campo de los autopartes
  - Asistencia a la comercialización externa de productos agropecuarios de exportación no tradicional de Bolivia
  - (Diagnóstico) Grupo consultor especial de asistencia a Bolivia (Resolución 21)
  - Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)
    - . Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica

- . Análisis de los principales convenios Argentina-Bolivia en los últimos 20 años
- Identificación de áreas y acciones en favor de los países mediterráneos
  
- 1983 - Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial Bolivia-Argentina en el sector aluminio
- Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial en el sector textil y de las confecciones entre Bolivia y Uruguay
- Preparación de las bases de un Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre Bolivia y Uruguay en el campo del comercio y la tecnología agropecuarias
- Estudios previos para una eventual complementación entre zonas limítrofes de Bolivia y Argentina en el sector frutas y hortalizas (primera parte)
- Asistencia a la comercialización externa de productos agropecuarios de exportación no tradicional. Parte I - Castañas
- Cooperación de la Secretaría General en el área de la organización aduanera de Bolivia (Resolución 24)
- Preparación de las gestiones relativas a los proyectos minero-metalúrgicos de Bolivia (Resolución 24)
- Preparación de las gestiones relativas a los proyectos relacionados con la conversión del uso de combustibles líquidos a gaseosos (Resolución 24)
- Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
- El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
- Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
- Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
- Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

#### ECUADOR

- 1981 - Preparación de perfiles de mercado para una serie de productos originarios del Ecuador
- Módulo 2.1 Argentina
- 2.2 Brasil
- 2.3 Chile
- 2.4 México
- 2.5 Uruguay

65

//

- 1982 - Estudio sobre la comercialización de productos ecuatorianos en la Argentina y México
- Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)
    - . Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica
- 1983 - Preparación de las bases de Acuerdo de alcance parcial entre el Ecuador y la Argentina en las industrias metalmeccánica y autopartes
- Estudio sobre la comercialización de productos ecuatorianos en el Brasil
  - Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
  - El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
  - Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
  - Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
  - Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

#### PARAGUAY

- 1981 - Proyecto de planta de etanol en el Paraguay
- Estudio de oferta y comercialización en mercados periféricos en el Paraguay. Experto en confecciones de algodón
- 1982 - Estudio del aprovechamiento integral de la mandioca
- Evaluación preliminar de la factibilidad de un parque industrial en la zona aledaña a Asunción (primera y segunda parte)
  - Diagnóstico de la industria metalmeccánica
  - Experto en instrumentos de comercio internacional (Suplemento no. 2)
    - . Bosquejo proyecto tipo Acuerdo de alcance parcial de complementación económica
  - Trabajo complementario para definir un sistema de promoción de exportaciones en el Paraguay
  - Identificación de áreas y acciones en favor de los países mediterráneos
- 1983 - Acciones para promoción de consorcios de exportación. Primera parte: Seminario
- Acciones para promoción de consorcios de exportación. Segunda parte: Organización de un consorcio

//

//

- Estudio de prefactibilidad de un complejo industrial integrado para la exportación en el Alto Paraná
- Estudio para la implantación de una planta de almidón derivado de la mandioca
- Las nóminas de apertura y los países de menor desarrollo económico relativo
- El mercado potencial de los productos de la nómina de apertura
- Comparación de las preferencias acordadas a los países de menor desarrollo económico relativo y a los demás miembros de la Asociación, en Acuerdos de alcance parcial
- Comparación de las preferencias arancelarias ofrecidas por Argentina a Costa Rica y las otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo
- Folleto de divulgación de las nóminas de apertura de mercados: Bolivia, Ecuador y Paraguay

#### IV. OTRAS ACCIONES DE COOPERACION

##### 1. Reuniones empresariales y participación de la pequeña y mediana empresa

Las reuniones de empresarios pudieron continuarse durante el período de transición hacia la ALADI y en el marco de las modalidades operacionales que habían sido constituidas durante el proceso anterior, en base a las iniciativas manifestadas por los empresarios y recogidas por el Comité de Representantes. Estos programas de reuniones empresariales respondieron en gran medida a la convocatoria de los sectores que tradicionalmente se venían reuniendo, las que generalmente se orientaron a examinar y acompañar el proceso gubernamental de adecuación de los Acuerdos de Complementación sectorial a que habían dado resultado en años anteriores.

En el período en consideración en este informe no han podido resolverse las limitaciones estructurales mostradas por este mecanismo de consulta, el cual sigue circunscribiéndose a un número limitado de sectores, de países intervinientes y de empresas participantes. La Secretaría está ensayando ciertas iniciativas procurando incorporar otros sectores y tentado ampliar la base de representatividad de los empresarios asistentes a este tipo de reuniones. Estas nuevas modalidades, han comprendido reuniones con finalidades específicas y limitadas a la participación de empresarios de determinados países, con interés directo en el intercambio de los productos involucrados en su convocatoria. Adicionalmente, se vienen realizando estudios e investigaciones de ciertos sectores o ramas productivas que muestran aspectos con potencialidad para una eventual promoción de concertación de acuerdos, en las diversas modalidades que prevé el Tratado de Montevideo 1980.

//

De esta manera, las reuniones de empresarios sectoriales, los grupos de trabajo de empresarios y los estudios sectoriales constituyen los mecanismos mediante los cuales se ha abordado la reubicación de este canal de análisis y consulta con el sector empresarial privado en el marco de las actividades que desarrolló la Asociación para la promoción del área de las preferencias económicas.

En el período 1981/1983, se llevaron a cabo 42 reuniones sectoriales y 12 grupos de trabajo con empresarios, los cuales contaron con la participación de alrededor de 2.200 delegados. El promedio anual de reuniones sectoriales se mantiene en los términos históricos, con un programa que incluye generalmente la realización de una quincena de reuniones. (1)

En lo que hace referencia a las propuestas de concertación de acuerdos de alcance parcial resultantes de este tipo de encuentro, las mismas estuvieron, en el bienio inicial, condicionadas por las alternativas que sufrió el llamado proceso de renegociación del patrimonio histórico, el cual al prolongarse más allá de lo inicialmente previsto, dejó al sector privado ante la incertidumbre de cuál sería el resultado que correrían las concesiones logradas hasta entonces.

Una tarea básica que se emprendió en este primer período fue la de promocionar los objetivos y mecanismos del Tratado de Montevideo en el ámbito empresarial, iniciándose algunos ejercicios en otros temas diferentes a la tendencia de encauzar estos encuentros hacia la recomendación exclusiva de desgravaciones para el sector. Se han abordado temas tales como preferencia arancelaria regional, tecnología, opciones de integración productivas, promoción de los intercambios, etc..

En el año pasado el calendario de reuniones sectoriales incorporó nuevos sectores en base a estudios específicos realizados e intentando introducir otras formas de aproximación en este tipo de convocatoria. Los empresarios lograron proponer, en 1983, trece proyectos de acuerdos de alcance parcial de diversa naturaleza sin perjuicio de las recomendaciones dirigidas a los acuerdos comerciales vigentes. Salvo pocas excepciones, las propuestas han sido encaminadas a la Secretaría General para que ésta elabore los textos completos de los proyectos de acuerdo y los proponga a la consideración de las Representaciones para su eventual concertación.

En los anexos se presentan el total de reuniones realizadas, así como las propuestas presentadas en materias de acuerdos de alcance parcial, identificándose el sector industrial correspondiente, países intervinientes, número de delegados y características especiales de las propuestas.

Cabe señalar que las reuniones de empresarios sectoriales en la ALADI no han podido desbloquear ciertos efectos constatados durante la ALALC, los que hacen referencia a la incorporación de los nuevos sectores, a la participación geográfica más amplia, a la representatividad de las empresas asistentes en relación con los sectores productivos nacionales y a las propias modalidades de funcionamiento y de vinculación que este mecanismo representa a los efectos de promover la utilización y ampliación de las preferencias que se otorgan a los países miembros mediante la intervención de los agentes económicos nacionales.

---

(1) Véase información complementaria anexa.

//

Los ensayos relativos a modalidades diferentes de convocatoria y funcionamiento que puedan concretarse en un futuro próximo, quizás puedan arrojar luz sobre determinados aspectos que permitan evaluar con mayor precisión las potencialidades de examen y promoción, que el mecanismo posee en relación a la ampliación y dinamización de los intercambios regionales.

En forma complementaria a las actividades contempladas en las reuniones de empresarios, la Asociación incorporó en su programa de trabajos una línea de acción específica orientada a explorar las posibilidades de incorporación al proceso de integración regional de las actividades de la pequeña y mediana empresa.

Se parte del reconocimiento de las dificultades que este tipo de unidad productiva encuentra para su desenvolvimiento más armónico dentro del ámbito nacional de la producción, especialmente en un momento de alteración y ajuste en las modalidades productivas, las cuales se proyectan asimismo, cuando se desea explorar las modalidades de inserción de estas empresas en un proceso de integración regional.

En la etapa de aproximación en que está el tema actualmente, se ha comenzado por realizar un análisis de la información disponible que permita identificar y seleccionar las áreas de interés destinadas a ensayar propuestas de coordinación y cooperación que involucren en lo pertinente, a las derivaciones de un esquema de integración regional, los programas nacionales de apoyo a la pequeña y mediana empresa. En forma complementaria al mejor conocimiento de la problemática de estos sectores, se intentará una aproximación a los organismos subregionales y nacionales que tienen intervención en acciones de cooperación dirigidas a este tipo de unidad productiva.

Posteriormente, un tercer paso estaría orientado a identificar aquellos sectores y modalidades de cooperación que a nivel regional pueden coadyuvar al desarrollo de las empresas medianas y pequeñas de los países que se interesen en este tipo de acciones multilaterales.

En síntesis, se ha adquirido clara conciencia acerca del rol y dificultades que emanan de las reuniones sectoriales y se están adoptando las medidas para tentar otorgarles funcionalidad. La participación del sector privado es destacada en cualquier modalidad de integración, y la inclusión de una línea de trabajo destinada a posibilitar la incorporación de la pequeña y mediana empresa podría abrir el espectro participativo, incorporando iniciativas empresariales que, normalmente, no han sido consideradas en el proceso.

## 2. Cooperación en materias aduaneras

La actividad de la Asociación en este campo se encuadra en las medidas complementarias que coadyuvan a la configuración del área de preferencias económicas y a facilitar la adopción de normas generales en la materia previstas para la utilización de los mecanismos del Tratado.

Se establecieron como pautas generales en materia aduanera: a) proporcionar cobertura técnica a los requerimientos de funcionamiento del área de preferencias económicas; y b) apoyar los esfuerzos de los países miembros orientados a la armonización de sus mecanismos e instrumentos aduaneros.

//

En este sentido, se identificaron como áreas de acción prioritarias la nomenclatura arancelaria, la valoración aduanera y sus formas de expresión de los gravámenes a la importación, así como ciertos elementos de las legislaciones aduaneras. En forma complementaria se estableció una línea de coordinación y cooperación con otros organismos u organizaciones regionales en los que se desarrollan actividades similares y a los cuales pertenecen países miembros de la Asociación, tendiendo a evitar la duplicidad de esfuerzos de trabajo.

Para abordar la temática aduanera, se procedió a realizar una evaluación de la misma y a indicar, en líneas generales, las pautas a seguir en su tratamiento futuro en el marco de la ALADI. Los resultados de esta acción fueron puestos en consideración de los directores nacionales de aduanas de los países miembros quienes señalaron algunas recomendaciones a ser consideradas en el desarrollo de estos trabajos.

En el período 1981-1983, se llevaron a cabo tareas de análisis, seguimiento, estudio y formulación de propuestas destinadas a reorientar la actividad aduanera. Asimismo, se realizaron reuniones técnicas con el objeto de complementar los trabajos y definir las propuestas en estudio.

Los trabajos que se habían iniciado en la ALALC para la suscripción de un convenio de cooperación y asistencia mutua entre las direcciones de aduanas de los países miembros se cristalizaron con la entrada en vigor del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas, que está abierto a la adhesión de todos los países latinoamericanos, España y Portugal. Este Convenio multilateral permitirá derivar varias actividades que antes se realizaron en la ALALC, permitiendo una concentración en las áreas de trabajo seleccionadas para la ALADI.

Por su parte, en el plano internacional, se produjeron algunos hechos que incidirán en forma decidida en los trabajos que se desarrollan en el marco de la Asociación y en los países miembros. En efecto, los Códigos de Valoración, Antidumping y de Obstáculos Técnicos de comercio suscritos en el ámbito del GATT y los trabajos del Consejo de Cooperación Aduanera relacionados con la próxima entrada en vigor de un Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías, que traerá aparejada una revisión de la Nomenclatura Arancelaria y de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), han determinado que en la programación de las tareas correspondientes se tenga en cuenta su probable evolución y repercusión en el ámbito regional.

Las tareas desarrolladas en el área de la nomenclatura arancelaria se han orientado principalmente a la actualización de los aranceles aduaneros, en base a la Nomenclatura Arancelaria del CCA y, a la preparación de las bases y procedimientos para la adopción de una Nomenclatura Arancelaria de la Asociación.

En este sentido, los países miembros adoptaron el compromiso de mantener permanentemente actualizados sus aranceles aduaneros en base a la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera. Se han publicado, por parte de la Secretaría General, las enmiendas y correcciones a la Nomenclatura y sus Notas Explicativas aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera hasta 1982; se preparó un texto actualizado al 31 de diciembre de 1982 de la NABALALC; y se elaboraron documentos informativos sobre el estado de situación de los trabajos tendientes al establecimiento de un Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y de una versión revisada de la Nomenclatura Arancelaria del Consejo de Cooperación Aduanera.

Las tareas llevadas a cabo en lo que respecta a la valoración aduanera se han orientado principalmente al establecimiento de normas básicas comunes para la determinación del valor en aduana de las mercancías, al examen multilateral de los sistemas internacionales de valoración aduanera y a la preservación del sistema ad-valorem como forma de expresión de los gravámenes a la importación de mercancías.

En este sentido, se preparó un estudio sobre los principales aspectos y elementos constitutivos de la Definición del Valor de Bruselas y el Código de Valoración del GATT, los dos sistemas internacionales de valoración aduanera en actual vigencia. Se realizaron el pasado año, en colaboración con el servicio aduanero de las Comunidades Europeas, dos seminarios informativos sobre el Código de Valoración; se elaboraron tres propuestas relacionadas con la adopción de un procedimiento para el examen multilateral de los sistemas de valoración en aduana, la adopción de un sistema único de gravámenes a la importación de mercancías expresado en términos ad-valorem y la adopción de normas básicas de alcance general para la determinación del valor en aduanas de las mercancías importadas. Asimismo, se realizó en la sede de la Asociación, una reunión intergubernamental de expertos en valoración aduanera con el propósito de analizar y evaluar técnicamente las propuestas y trabajos desarrollados por la Secretaría en esta materia.

Las tareas ejecutadas en el área de ciertos aspectos de la legislación aduanera se han orientado principalmente a identificar las materias y realizar los estudios que se requieran para iniciar un proceso gradual de armonización de las legislaciones aduaneras de los países miembros y de compatibilización con la legislación aduanera internacional.

En tal sentido, se preparó un proyecto para la actualización y perfeccionamiento del Glosario de Términos Aduaneros de la Asociación; se ha efectuado un relevamiento de las normas adoptadas sobre la materia en el ámbito de la ALALC y su grado de incorporación en las legislaciones de los países miembros, finalmente se realizó un inventario de las normas nacionales que regulan los distintos regímenes aduaneros especiales con miras a preparar un programa gradual de armonización.

Por su parte el Comité de Representantes convocó en este período a dos reuniones de Directores Nacionales de Aduanas a los efectos de coordinar la cooperación con estos organismos y con otras organizaciones regionales y subregionales que realizan también acciones de cooperación que involucran a las actividades aduaneras (1).

Finalmente, cabe señalar que en forma complementaria con los esfuerzos que en otros ámbitos y foros subregionales se realizan en el presente con el fin de abordar la temática de la facilitación del comercio y del transporte, la Secretaría convocó a una reunión empresarial de consulta, en agosto del pasado año, cuyos resultados fueron posteriormente analizados en el ámbito de los Directores Nacionales de Aduanas.

### 3. Cooperación en el sector agropecuario

Los primeros esfuerzos de la Secretaría encaminados a atender las actividades relacionadas con los productos agropecuarios de los países

(1) En lo que hace relación con aspectos relacionados con el transporte terrestre, la Secretaría acompañó los esfuerzos subregionales sobre facilitación del tránsito aduanero y actualmente está en proceso de estudio y evaluación un proyecto de acuerdo de alcance parcial que involucraría a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, relacionado con el uso armonizado de las normas del Comer

//

miembros, se orientaron al análisis de los productos agrícolas que se encontraban involucrados en el proceso de renegociación de las concesiones otorgadas durante el período ALALC.

Otra línea de acción complementaria significó la conformación progresiva de una metodología para la evaluación de las acciones que pudieran encararse en el ámbito de la ALADI, a fin de atender las actividades de información y de promoción de acuerdos especializados para los productos que conforman este sector productivo. La estructuración de un programa específico de promoción y cooperación económica que comprendiera ciertos aspectos de la problemática regional de los intercambios agrícolas, no pudo ser estructurado durante este período inicial, debido a las dificultades encontradas en identificación de mecanismos que permitan elaborar programas que constituyan conjuntos armónicos y relativamente equilibrados de participación por líneas de especialización y por países miembros eventualmente interesados en las acciones propuestas.

Se encararon no obstante por parte de Secretaría una serie de actividades, la mayoría de las cuales contó con la asistencia técnica proveniente de organizaciones regionales e internacionales especializadas en la materia, las que permitieron concluir un cuadro de reorientación de las actividades de promoción de la cooperación para el sector agrícola.

Tomando como base el antedicho cuadro evaluador, se estima que próximamente pueda elaborarse un programa de mediano plazo que permita enmarcar las acciones para esta área, buscando realizar una adecuada coordinación de las mismas, con otros organismos internacionales, regionales y subregionales que intervienen en la cooperación a nivel regional a fin de evitar duplicación de esfuerzos y recursos.

En lo que hace al campo de la información, se tomaron previsiones para mantener la prestación del servicio de información de mercado de productos agropecuarios durante este período. Se acompañó un estudio realizado por ALICA sobre sector frutas frescas para América Latina, con especial énfasis en aquéllas de cultivo tropical y subtropical. Se contrató finalmente, una consultoría de corto plazo, para elaborar las bases de un proyecto de acuerdo que comprendiera a los productos del sector pesquero.

En forma complementaria se concretó una misión preparatoria destinada a sentar las bases de un eventual proyecto de promoción del comercio de productos agrícolas, que comprende la cooperación e intervención de empresas públicas o privadas especializadas en la comercialización de este tipo de bienes.

La Secretaría, asimismo, ha acompañado las acciones regionales de información que se desarrollan en el ámbito del SELA y que hacen relación al programa de la Seguridad Alimentaria y en especial las actividades de su Comité especializado, el CASAR, cuyo accionar puede representar un avance en el campo de la coordinación institucional entre los organismos regionales.

Teniendo en cuenta la importancia que el intercambio regional de productos agropecuarios puede alcanzar en el esquema ALADI, las actividades de cooperación especializada que puedan desarrollarse tendrán como orientación básica la promoción de los mecanismos preferenciales previstos en el Tratado, así como las labores de coordinación con organizaciones regionales y subregionales.

#### 4. Otras actividades de promoción del comercio

Las acciones que se desarrollaron en esta área se orientaron a la identificación de posibilidades y alternativas sectoriales de expansión de los intercambios de bienes y servicios y a las eventuales opciones de cooperación productiva entre los países miembros.

En primer término, fue necesario elaborar pautas y procedimientos de trabajo para la ALADI, que permitieran la identificación de los sectores potenciales, grupos de productos o productos específicos, a fin de ingresar en un proceso de análisis y concertación, destinado a ensayar alternativas instrumentales para la promoción del comercio intrarregional.

Teniendo como objetivo el abordar un programa de mediano plazo de concertación de acuerdos de alcance parcial y regional por sectores industriales, se desarrollaron tareas de análisis en dos planos que se consideraron básicos. Por una parte, se perfeccionó una metodología para la selección y priorización de sectores y por la otra, se encararon estudios orientados a las actividades de compras y contrataciones del sector público, en especial el tema de la contratación de servicios en el exterior.

En lo que hace referencia a los sectores industriales, se llevaron a cabo diagnósticos regionales en los siguientes: química-farmacéutica, industria alimentaria, fertilizantes y máquinas-herramientas. Se elaboraron asimismo perfiles económicos para el sector de maquinaria agrícola y está en proceso el relativo a un grupo de productos de las ramas química y petroquímica. La Secretaría, complementariamente, atendió ciertas gestiones y otras actividades de apoyo, a iniciativas provenientes de reuniones empresariales o de organizaciones o grupos de empresarios perteneciente a algunos de los países miembros, con el fin de coordinar y seguir las tareas de contactos y concertación a nivel empresarial, que pudieran eventualmente ser transformadas en propuestas para acuerdos parciales. Los sectores involucrados en este tipo de acciones fueron, durante este período, el siderúrgico, vidrio y paramédico-hospitalarios.

En materia de compras y contrataciones del sector público se encaran, como ya se señaló, lo relativo a las contrataciones de servicios en el exterior y las importaciones de bienes por parte de entidades gubernamentales. En estas áreas se examinan las posibilidades de proponer convenios regionales o subregionales que establezcan una determinada preferencia regional, con el fin de que las demandas tanto de servicios de consultoría así como las compras en lo relativo a la industria de la construcción, puedan orientarse hacia servicios y empresas pertenecientes a los países miembros. Se cuenta en el presente con dos proyectos de acuerdos y de reglamentación, los cuales se encuentran a consideración de los países, destinados a establecer un tratamiento preferencial en lo relativo al servicio de consultoría e ingeniería.

Las actividades específicas realizadas en relación a los sectores industriales examinados se señalan a continuación; por su parte la Secretaría realizará en el presente año una evaluación que permita definir si los sectores seleccionados en este período pueden conducir, a corto plazo, a establecer un plano de cooperación regional que los promueva multilateralmente.

El detalle de los trabajos realizados es el siguiente:

a) Máquinas-herramientas

Para este sector se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i) Búsqueda, sistematización y análisis de los datos estadísticos, sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo, en volumen, valor y peso;
- ii) Diseño de una metodología para realizar un diagnóstico regional del sector, así como sus proyecciones futuras;
- iii) Elaboración del documento ALADI/SEC/Estudio 13 que se compone de dos estudios: "El Sector de Máquinas-herramienta en los países de la ALADI. Diagnóstico Regional" y "Consideraciones Prospectivas sobre el Mercado y el Intercambio de Máquinas-herramienta en el período 1980-2000";
- iv) Previa y posteriormente al estudio se mantuvieron contactos con las entidades gremiales que agrupan a los fabricantes de máquinas-herramienta; y
- v) Se llevaron a cabo asimismo dos reuniones de trabajo y coordinación con expertos y consultores, tanto para elaborar la metodología del diagnóstico como para analizar y adecuar los estudios por país.

b) Fertilizantes

En el sector fertilizantes se realizaron las actividades siguientes:

- i) Relevamiento y análisis de información. Se obtuvieron datos sobre comercio exterior y se analizó información documental sobre el tema; y
- ii) Perfiles regionales. Con la intervención de un experto externo se elaboró en Secretaría un estudio titulado: "Situación Actual y Perspectivas de MULTIFERT S.A.", que sirvió como punto de partida para examinar la situación en el sector y determinar las posibilidades de cooperación en el marco de la ALADI.

c) Maquinaria agrícola

Fue elaborado un estudio intitulado: "Consideraciones sobre la Maquinaria Agrícola en los Países de la ALADI", con el propósito de tener un panorama actualizado de la situación en que se encuentra la producción y el comercio de este tipo de maquinaria en los países de la ALADI.

d) Industria de la construcción

En este sector se desempeñaron las siguientes acciones:

- i) Relevamiento y sistematización de información sobre los regímenes legales de los países miembros en materia de adquisiciones y contrataciones del sector público;

- ii) Se elaboró un perfil económico del sector, en el plano regional, con el propósito de fundamentar económicamente un estudio técnico-jurídico (Anteproyecto de Acuerdo Regional y de Acuerdo Parcial de la industria de la construcción);
  - iii) Con el propósito de contar con mayores elementos de juicio, se concretaron reuniones con funcionarios gubernamentales correspondientes, acerca de las posibilidades de establecer un acuerdo para el sector; y
  - iv) Se promovieron reuniones con Cámaras o Asociaciones Empresariales y sostuvieron diversos tipos de encuentros con los empresarios especializados en este tipo de industria.
- e) Servicios de consultoría

Las actividades efectuadas en este ámbito fueron:

- i) Relevamiento y sistematización de información;
- ii) Se elaboró un proyecto de acuerdo en el que se justifica la viabilidad técnica y económica de establecer márgenes preferenciales en beneficio de las empresas regionales prestatarias de servicios de consultoría, e ingeniería;
- iii) Se realizaron reuniones con funcionarios gubernamentales, con el propósito de contar con mayores elementos de juicio acerca de las posibilidades de establecer un acuerdo para el sector;
- iv) Asimismo, se efectuaron contactos con Cámaras o Asociaciones Empresariales y en especial con la Federación Latinoamericana de Consultores (FELAC); y
- v) Durante la fase de elaboración del anteproyecto de acuerdo, se sostuvieron reuniones de consulta, coordinación e intercambio de información y experiencias en dicha materia, con INTAL, CEPAL, JUNAC y SELA.

##### 5. Actividades en el campo de la informática

Durante el período de que trata el presente documento, se reorganizaron el tratamiento de las informaciones sobre el comercio exterior de los países miembros y se encaró la actualización de las informaciones estadísticas disponibles, lo que llevó al resultado de rediseñar el ingreso de la información y la programación correspondiente a las salidas del soporte técnico. Este programa se encaró asimismo conjuntamente con las tareas de instalación de un nuevo computador para la Asociación.

Existe la intención de crear un sistema centralizado de información de comercio exterior de la ALADI, el que progresivamente está siendo conformado en sus distintos componentes básicos. Este sistema contendría información estadística de comercio, los regímenes de regulación de comercio exterior y los niveles tarifarios y no tarifarios que se aplican en el intercambio. Comprende asimismo este programa, incorporar las negociaciones que tengan lugar mediante la utilización de los diversos mecanismos, en el ámbito de la ALADI.

La conformación de sus diversos módulos de este banco de datos regional permitirá, en una etapa prevista para ser abordada durante el presente año, iniciar acciones de diseminación de su información destinadas a otorgar un rápido acceso mediante teleproceso a las informaciones contenidas en el mismo.

En otro plano se encararon la realización de un curso de capacitación informativa para la presentación del nuevo sistema de computación de la Secretaría, incluyendo las características del nuevo equipo y sus posibilidades técnicas para la Asociación. Este curso reunió a personal de las Representaciones y de Secretaría.

Por otra parte en octubre pasado, se realizó un Seminario sobre Integración e Informática en la Sede, organizado en cooperación con la organización especializada IBI (Intergovernmental Bureau for Informaties), a fin de ilustrar respecto a la utilización de los mecanismos derivados de la actual revolución tecnológica en este lapso y sus proyecciones en un proceso de integración regional.

En forma complementaria a las actividades de reorientación informática, se llevaron a cabo múltiples tareas de suministro de información estadística en apoyo de las labores internas de la Secretaría, de las negociaciones que emprendieron los países y de los requerimientos de información estadística que se recibieron en la Asociación de parte de organismos nacionales, regionales y subregionales.



//  
\*\*

77

V. ANEXOS

//



A. RESOLUCIONES

1. De la Conferencia de Evaluación y Convergencia.
2. Del Comité de Representantes.

A. RESOLUCIONES

1. Resoluciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Primer Período de Sesiones Extraordinarias (30 de abril - 16 de mayo de 1981, Montevideo)

Resolución 1 (I-E)  
30 de abril de 1981

Reglamento del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

Resolución 2 (I-E)  
16 de mayo de 1981

Prosecución de las negociaciones de los Acuerdos de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

Segundo Período de Sesiones Extraordinarias (30 de noviembre - 8 de diciembre de 1981, Bogotá)

Resolución 3 (II-E)  
10. de diciembre de 1981

Reglamento del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

Resolución 4 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Finalización del cumplimiento de la Resolución 1 del Consejo y suscripción de los Acuerdos Regionales que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

Resolución 5 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Formalización de los Acuerdos de alcance parcial por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones Extraordinarias

Resolución 6 (II-E)  
7 de diciembre de 1981

Adecuación de los Acuerdos de Complementación Industrial y de los Acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV)

Tercer Período de Sesiones Extraordinarias (22-23 de abril de 1982, Montevideo)

Resolución 7 (III-E)  
22 de abril de 1982

Reglamento del Tercer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias (21-30 de junio de 1982, Montevideo)

Resolución 8 (IV-E)  
22 de junio de 1982

Reglamento del Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

//

Resolución 9 (IV-E)  
30 de junio de 1982

Suscripción por parte de los países miembros de los Acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo y formalización por el Comité de Representantes de Acuerdos de alcance parcial

Quinto Período de Sesiones Extraordinarias (11-30 de abril de 1983, Montevideo)

Resolución 10 (V-E)  
11 de abril de 1983

Reglamento del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Resolución 11 (V-E)  
30 de abril de 1983

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Sexto Período de Sesiones Extraordinarias (22-26 de agosto de 1983, Montevideo)

Resolución 12 (VI-E)  
22 de agosto de 1983

Reglamento del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Resolución 13 (VI-E)  
26 de agosto de 1983

Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Convocatoria

2. Resoluciones del Comité de Representantes

CR/Resolución 1  
18 de marzo de 1981

Reglamento del Comité de Representantes

CR/Resolución 2  
27 de marzo de 1981

Convocatoria de una reunión de presidentes, gerentes o directores generales de los bancos centrales o instituciones similares de los países miembros

CR/Resolución 3  
10 de abril de 1981

Convocatoria y agenda del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de los países miembros del Tratado de Montevideo 1980

CR/Resolución 4  
16 de mayo de 1981

Modificación de los Acuerdos a que se refiere el artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente

CR/Resolución 5  
25 de mayo de 1981

Fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador, abogado Jaime Roldós Aguilera

//

//

CR/Resolución 6 17 de setiembre de 1981	Creación del Consejo para Asuntos <u>Finan</u> <u>cieros</u> y Monetarios y de la Comisión <u>Ase</u> <u>sora</u> para Asuntos <u>Financieros</u> y <u>Moneta</u> <u>rios</u>
CR/Resolución 7 30 de octubre de 1981	Convocatoria y agenda del Segundo <u>Perío</u> <u>do</u> de Sesiones Extraordinarias de la <u>Con</u> <u>ferencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 8 11 de noviembre de 1981	Estructura orgánica, manual de funciones
CR/Resolución 9 11 de noviembre de 1981	Escala básica de remuneraciones
CR/Resolución 10 25 de noviembre de 1981	Programa de trabajos para 1982
CR/Resolución 11 25 de noviembre de 1981	Normas complementarias sobre el personal
CR/Resolución 12 25 de noviembre de 1981	Presupuesto anual de gastos de la <u>Asocia</u> <u>ción</u> para el año 1982
CR/Resolución 13 30 de marzo de 1982	Convocatoria y agenda del Tercer <u>Período</u> <u>de</u> Sesiones Extraordinarias de la <u>Confe</u> <u>rencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 14 17 de abril de 1982	Medidas adoptadas por la Comunidad <u>Econó</u> <u>mica</u> Europea en perjuicio de las <u>exporta</u> <u>ciones</u> de la República Argentina
CR/Resolución 15 19 de mayo de 1982	Convocatoria y agenda del Cuarto <u>Período</u> <u>de</u> Sesiones Extraordinarias de la <u>Confe</u> <u>rencia</u> de Evaluación y Convergencia
CR/Resolución 16 26 de mayo de 1982	Aprobación del proyecto de Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades entre la <u>Asocia</u> <u>ción</u> Latinoamericana de Integración y el Gobierno de la República Oriental del <u>Uru</u> <u>guay</u>
CR/Resolución 17 31 de mayo de 1982	Reiteración de las medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea en <u>perju</u> <u>icio</u> de las exportaciones de la República Argentina
CR/Resolución 18 16 de junio de 1982	Convocatoria a una Reunión de Alto Nivel Gubernamental de los responsables de la integración de los países miembros
CR/Resolución 19 20 de julio de 1982	Acuerdos extraordinarios de cooperación con la República Argentina
CR/Resolución 20 11 de agosto de 1982	Modificación del artículo cuarto de la <u>Re</u> <u>solución</u> 6 del Comité de Representantes

//

//

CR/Resolución 21  
9 de setiembre de 1982

CR/Resolución 22  
8 de diciembre de 1982

CR/Resolución 23  
15 de diciembre de 1982

CR/Resolución 24  
10. de febrero de 1983

CR/Resolución 25  
11 de marzo de 1983

CR/Resolución 26  
24 de marzo de 1983

CR/Resolución 27  
24 de marzo de 1983

CR/Resolución 28  
8 de junio de 1983

CR/Resolución 29  
27 de julio de 1983

CR/Resolución 30  
17 de agosto de 1983

CR/Resolución 31  
24 de octubre de 1983

CR/Resolución 32  
9 de diciembre de 1983

CR/Resolución 33  
9 de diciembre de 1983

CR/Resolución 34  
2 de febrero de 1984

CR/Resolución 35  
2 de febrero de 1984

CR/Resolución 36  
2 de febrero de 1984

Medidas de apoyo a la República de Bolivia

Presupuesto anual de gastos de la Asociación para el año 1983

Programa de trabajos de la Asociación para 1983

Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia

Incremento de peajes del Canal de Panamá

Convocatoria de la Reunión Intergubernamental de expertos en valoración aduanera

Convocatoria y agenda del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Artículo adicional a la ALADI/CR/Resolución 22

Convocatoria y agenda del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Funciones de la Secretaría General como depositaria de los Acuerdos suscritos con forme al Tratado de Montevideo 1980 y procedimientos de corrección de errores

Convocatoria y agenda de la Primera Reunión del Consejo de Ministros

Programa de trabajos de la Asociación para el año 1984

Presupuesto anual de gastos de la Asociación para el año 1984

Actualización de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros de los países miembros

Adopción de un sistema único de gravámenes a la importación

Creación de un órgano auxiliar en materia aduanera



//

B. CUADROS ESTADISTICOS

- Cuadro 1 - Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo)
- Cuadro 2 - ALADI - Período 1970/1982. Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo). Exportaciones
- Cuadro 3 - ALADI - Período 1970/1982. Comercio intrarregional y con el resto del mundo (Incluye petróleo). Importaciones
- Cuadro 4 - ALADI - Período 1970/1982. Exportaciones de los países miembros ha  
cia la región y el resto del mundo (Incluye petróleo). Por país
- Cuadro 5 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones de los países miembros des  
de la región y el resto del mundo (Incluye petróleo). Por país
- Cuadro 6 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones intrarregionales según tipo  
de comercio. Consolidado
- Cuadro 7 - ALADI - Período 1970/1982. Importaciones intrarregionales según tipo  
de comercio. Por país
- Cuadro 8 - Evolución de importaciones de productos negociados
- Cuadro 9 - Importaciones intrazonales de productos negociados y no negociados,  
volúmenes y participación porcentual. Por país
- Cuadro 10 - Evolución de las importaciones de productos negociados. Resumen
- Cuadro 11 - Evolución de las importaciones de productos negociados. Por país
- Cuadro 12 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de producto  
s incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de co  
mercio por Acuerdo. Valores
- Cuadro 13 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de producto  
s incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de co  
mercio por Acuerdo. Participación porcentual de cada Acuerdo
- Cuadro 14 - ALADI - Período 1977/1982. Importaciones intrarregionales de producto  
s incluidos en Acuerdos Comerciales. Tabla de concentración de pro  
ductos por Acuerdo. Principales productos, ordenados por valor decrede  
ciente del total del período. Valores

//

## CUADRO 1

COMERCIO INTRARREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)			PORCENTAJES	
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	RESTO DEL MUNDO	ALADI
1970	24.676	22.046	2.631	89.3	10.7
1971	25.859	22.960	2.900	88.8	11.2
1972	29.687	26.402	3.284	88.9	11.1
1973	41.505	36.904	4.600	88.9	11.1
1974	68.403	60.468	7.935	88.4	11.6
1975	67.358	59.324	8.034	88.1	11.9
1976	71.560	62.230	9.330	87.0	13.0
1977	83.747	72.170	11.577	86.2	13.8
1978	94.378	82.660	11.718	87.6	12.4
1979	124.510	107.323	17.186	86.2	13.8
1980	162.355	140.967	21.388	86.8	13.2
1981	177.736	154.255	23.481	86.8	13.2
1982	149.739	129.828	19.911	86.7	13.3

CUADRO 2

ALADI - PERIODO 1970/1982  
 COMERCIO INTRAREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO  
 (Incluye petróleo)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
E X P O R T A C I O N E S								
1970	12.619.826	11.341.667	1.277.339	293.618	94.930	89,9	10,1	2,3
1971	12.877.891	10.863.204	1.414.687	347.594	120.148	88,3	11,3	2,8
1972	14.807.564	12.587.626	1.619.938	421.990	133.566	86,6	11,4	3,0
1973	21.284.934	18.929.443	2.333.491	644.873	267.328	88,9	11,1	3,0
1974	33.482.017	29.477.944	4.004.073	1.123.323	329.137	88,0	12,0	3,4
1975	29.792.779	25.705.647	4.028.132	1.233.023	312.673	86,3	13,3	4,2
1976	34.966.192	29.676.052	4.690.140	1.332.403	327.323	86,4	13,6	4,3
1977	40.667.177	34.870.697	5.786.480	2.023.231	749.236	85,8	14,2	3,0
1978	44.855.672	38.940.346	3.922.326	1.964.789	874.891	86,8	13,2	4,4
1979	60.914.342	52.181.282	6.733.060	2.492.806	1.184.410	85,7	14,3	4,1
1980	78.452.032	67.603.477	10.848.555	2.710.433	1.334.434	86,2	13,8	3,5
1981	85.645.777	74.459.810	11.185.967	3.316.708	1.382.141	86,9	13,1	3,9
1982	78.642.269	69.292.334	9.350.935	2.978.337	1.013.594	88,1	11,9	3,8

CUADRO 3

ALADI - PERIODO 1970/1982  
COMERCIO INTRARREGIONAL Y CON EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo)

AÑOS	VALORES (MILL. DÓL.)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
1970	12.056.681	10.704.064	1.332.617	323.334	74.427	88,8	11,2	2,7	0,6
1971	13.581.135	12.096.589	1.484.546	394.862	98.929	87,1	10,9	2,9	0,7
1972	13.478.574	13.814.278	1.584.296	430.232	135.531	89,2	10,8	2,9	0,9
1973	20.220.243	17.974.919	2.245.324	590.440	202.357	88,9	11,1	2,9	1,0
1974	34.921.236	30.990.275	3.930.961	1.144.439	453.151	86,7	11,3	3,3	1,3
1975	37.623.703	33.617.611	4.006.092	1.274.669	323.623	89,4	10,6	3,4	1,4
1976	37.194.416	32.553.932	4.640.484	1.261.686	300.565	87,3	12,3	3,4	1,3
1977	43.085.516	37.298.780	5.790.736	1.716.614	671.812	86,6	13,4	4,0	1,6
1978	49.514.872	43.719.393	5.795.479	1.522.641	328.453	88,3	11,7	3,1	1,1
1979	63.595.193	55.142.190	8.453.003	2.242.039	792.891	86,7	13,3	3,5	1,2
1980	83.897.418	73.363.626	10.533.792	3.171.914	1.114.143	87,4	12,6	3,8	1,3
1981	92.689.917	79.794.825	12.895.092	3.896.345	1.313.813	86,6	13,4	4,2	1,4
1982	71.095.718	60.335.169	10.560.549	3.657.223	1.264.322	82,1	14,9	5,1	1,8

IMPORTACIONES

CUADRO 4

ALADI - PERIODO 1970/1982  
EXPORTACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS HACIA LA REGION Y EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo) - Por país

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				P. O R C E N T A J E S			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDR	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDR
1970	1.773.175	1.407.406	365.765	76.470	33.320	79.4	20.6	4.5
1971	1.740.347	1.374.872	365.475	67.642	34.335	79.0	21.0	3.9
1972	1.541.095	1.456.981	484.118	72.363	38.508	75.1	24.9	3.7
1973	3.242.005	2.469.091	796.914	137.554	70.646	73.6	24.5	4.2
1974	3.930.701	3.001.362	929.535	217.641	138.828	76.4	23.6	5.5
1975	2.921.267	2.205.754	755.513	154.732	112.458	74.5	23.5	5.2
1976	3.572.038	2.855.025	1.031.025	258.753	135.487	73.7	24.3	6.6
1977	5.231.841	4.280.083	1.371.758	372.105	218.717	75.7	24.0	6.7
1978	6.365.542	4.886.251	1.512.891	376.038	273.354	76.4	23.6	5.5
1979	7.805.924	5.798.358	2.011.568	421.896	320.135	74.2	25.8	5.4
1980	8.021.421	6.174.308	1.847.115	371.500	340.310	77.0	25.0	4.6
1981	9.145.047	7.401.629	1.741.418	384.681	312.012	81.0	19.0	4.2
1982	7.622.934	6.110.348	1.514.586	410.467	276.021	80.1	19.9	5.4

A R G E N T I N A

Cuadro 4 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEF	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEF
1970	225.174	207.112	22.062	5.031	1.631	90.4	9.6	2.2
1971	218.093	176.654	41.439	14.814	321	81.0	19.0	6.8
1972	240.364	177.113	63.251	9.976	0	73.7	24.3	4.2
1973	332.505	231.194	101.411	8.705	1.300	69.5	30.5	2.6
1974	647.832	429.654	218.182	33.863	18.628	64.3	33.7	5.3
1975	530.101	345.906	184.193	23.400	13.051	65.3	34.7	2.8
1976	637.117	424.629	212.482	2.259	9.671	64.6	33.4	4.3
1977	719.392	539.362	180.034	12.332	531	75.0	25.0	1.7
1978	752.668	533.365	199.502	21.311	1.099	72.8	27.2	2.8
1979	857.206	604.788	250.442	35.491	622	70.8	29.2	4.1
1980	1.037.187	667.303	369.884	42.592	1.652	64.3	35.7	4.1
1981	923.525	575.689	402.260	44.314	771	58.5	41.5	4.5
1982	895.934	432.217	465.717	34.235	976	48.2	51.8	3.8

B O L I V I A

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PHDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PHDER
1970	2.738.970	2.436.008	302.962	30.917	19.999	88,9	11,1	1,1	9,7
1971	2.903.854	2.549.144	354.710	46.473	36.264	87,6	12,2	1,6	1,2
1972	3.991.219	3.583.376	407.843	96.415	59.517	89,6	10,2	2,4	1,5
1973	6.199.200	5.641.785	557.415	172.862	110.704	91,0	9,0	2,8	1,8
1974	7.950.993	7.033.322	917.671	267.710	198.154	88,5	11,5	3,4	2,5
1975	8.669.945	7.472.495	1.197.450	379.901	267.134	86,2	13,8	4,4	5,1
1976	10.128.295	8.925.918	1.202.381	352.542	246.635	86,1	11,9	3,5	2,4
1977	12.120.176	10.639.734	1.480.442	475.925	347.265	87,6	12,2	4,0	2,9
1978	12.658.942	11.039.633	1.619.312	543.748	401.984	87,2	12,8	4,2	3,2
1979	15.247.378	12.769.642	2.474.736	569.191	486.145	83,6	16,2	3,7	3,2
1980	20.122.395	16.674.186	3.458.213	726.170	635.654	82,8	17,2	3,6	3,2
1981	25.252.030	19.084.177	4.205.853	1.221.894	773.351	81,9	18,1	5,2	3,6
1982	20.175.069	17.313.132	2.861.937	1.119.895	476.455	85,8	14,2	3,6	2,4

BRASIL

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
C O L O M B I A								
1970	735.659	653.558	82.101	51.905	18.200	88,8	11,2	7,1
1971	690.007	599.609	90.398	62.372	21.446	86,9	13,1	9,0
1972	865.961	758.599	107.362	71.486	23.558	87,6	12,4	8,3
1973	1.177.339	1.065.646	111.693	80.382	30.134	90,5	9,5	6,8
1974	1.416.886	1.213.494	203.392	117.021	43.322	85,6	14,4	8,3
1975	1.465.186	1.232.145	233.041	165.967	42.943	84,1	15,9	11,3
1976	1.745.152	1.516.979	228.171	184.412	42.591	86,9	13,1	10,6
1977	2.443.188	2.077.682	365.506	298.841	51.301	85,0	15,0	12,2
1978	3.032.295	2.683.132	355.163	304.224	47.876	88,3	11,7	10,0
1979	3.300.443	2.789.123	511.320	417.685	56.388	84,5	15,5	12,7
1980	3.943.048	3.393.803	551.245	387.865	80.042	86,0	14,0	9,8
1981	2.952.401	2.391.770	564.631	432.648	70.686	80,9	19,1	15,4
1982	3.054.968	2.371.920	523.048	452.909	53.203	85,1	14,9	14,6

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
CHILE									
1970	1.234.490	1.096.588	137.902	21.990	3.924	86,8	11,2	1,8	0,3
1971	962.312	827.186	135.126	27.188	4.805	86,0	14,0	2,8	0,5
1972	855.442	754.945	100.499	20.244	2.569	88,3	11,7	2,4	0,3
1973	1.245.425	1.105.482	143.943	23.634	2.132	88,5	11,5	1,9	0,2
1974	2.478.775	2.065.384	409.391	67.806	6.865	89,5	14,5	2,7	0,5
1975	1.895.603	1.306.046	389.557	106.439	32.922	77,0	23,0	6,3	2,0
1976	2.226.282	1.612.506	613.776	164.035	48.130	72,4	27,6	7,4	2,2
1977	2.191.846	1.538.065	613.781	135.807	49.855	71,3	28,5	6,9	2,3
1978	2.480.865	1.875.144	605.725	145.375	35.634	75,6	24,4	5,9	1,4
1979	4.245.052	3.300.173	944.879	205.995	54.911	77,7	22,9	4,8	1,3
1980	4.690.313	3.582.982	1.108.327	261.375	30.852	76,4	20,6	5,6	1,1
1981	3.874.885	3.087.077	807.812	245.457	43.341	79,3	20,7	6,2	1,1
1982	3.734.250	3.034.808	699.642	197.840	25.885	81,4	18,6	5,3	1,5

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEP	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEP
E C U A D O R								
1970	169.794	20.138	9.020	132	87.4	10.6	4.7	0.1
1971	198.996	25.304	12.624	97	87.3	12.7	6.3	0.0
1972	222.294	289.217	37.077	166	82.6	11.4	5.1	0.1
1973	932.051	440.471	91.580	378	82.8	17.2	10.2	0.1
1974	1.122.342	934.330	189.192	593	83.2	15.8	7.9	0.1
1975	973.889	742.924	230.925	438	74.3	22.7	13.5	0.0
1976	1.257.549	932.412	325.157	380	74.1	25.9	18.4	0.0
1977	1.432.274	1.128.392	307.878	633	78.6	21.4	12.4	0.0
1978	1.557.491	1.322.261	225.234	939	85.5	14.7	6.6	0.1
1979	2.104.232	1.798.488	305.742	1.032	85.5	14.9	4.9	0.0
1980	2.480.804	2.032.327	448.477	947	81.9	16.1	5.9	0.0
1981	2.167.974	1.852.352	315.616	704	85.4	14.6	6.4	0.0
1982	SIN INFORMACION							

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
MEXICO									
1970	1.174.837	1.082.304	92.553	45.064	2.283	92,1	7,9	3,8	0,2
1971	1.290.419	1.173.211	117.208	51.814	3.948	90,9	9,1	4,0	0,3
1972	1.581.321	1.440.223	141.098	72.240	4.226	91,1	8,9	4,6	0,3
1973	2.451.988	2.279.300	172.488	79.880	8.795	93,0	7,0	3,3	0,4
1974	2.849.928	2.585.998	264.370	107.241	12.414	90,7	9,3	3,8	0,4
1975	2.823.172	2.594.107	229.065	120.801	11.198	90,6	9,4	4,2	0,4
1976	3.350.817	3.031.894	328.923	118.342	11.869	90,2	9,8	3,5	0,4
1977	4.165.323	3.804.475	381.070	162.000	30.823	90,9	9,1	3,9	0,7
1978	6.122.437	5.730.102	432.330	191.897	36.431	92,9	7,1	3,1	0,6
1979	8.817.724	8.402.792	414.928	176.232	28.320	95,3	4,7	2,0	0,3
1980	12.995.922	12.997.939	592.027	174.214	42.226	95,9	4,1	1,2	0,3
1981	19.310.149	19.019.241	490.908	222.390	82.583	97,5	2,5	1,2	0,4
1982	20.920.370	20.071.912	849.058	193.494	22.309	95,9	4,1	0,7	0,1

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDEA
PARAGUAY									
1970	64.030	39.386	24.664	999	613	61,5	36,5	1,6	1,0
1971	63.180	41.385	23.795	827	490	63,5	36,5	1,3	0,8
1972	86.184	65.349	20.635	862	360	75,1	23,5	1,0	0,4
1973	126.851	102.863	23.988	741	315	81,1	18,9	0,6	0,2
1974	165.748	117.224	32.524	1.780	836	69,1	30,5	1,0	0,5
1975	174.069	111.768	62.501	1.928	148	64,2	35,8	0,9	0,1
1976	181.316	133.618	47.698	937	57	73,7	26,3	0,5	0,0
1977	278.891	203.825	75.062	696	46	73,1	26,9	0,3	0,0
1978	256.984	190.175	66.805	566	117	74,0	26,0	0,2	0,0
1979	305.174	201.162	104.017	678	131	65,9	34,1	0,2	0,0
1980	310.232	169.321	140.672	766	384	34,7	45,3	0,2	0,2
1981	295.563	148.034	147.489	2.245	1.181	30,1	45,9	0,8	0,4
1982	329.785	164.884	164.901	10.105	404	50,0	50,0	3,1	0,1

//

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDER
PERU									
1970	1.047.854	984.363	63.491	19.631	4.958	93,9	6,1	1,9	0,5
1971	852.919	817.023	75.892	21.024	6.209	91,9	8,5	2,4	0,7
1972	941.435	870.456	73.975	18.943	7.063	92,2	7,8	2,0	0,7
1973	1.049.319	961.629	87.890	31.348	10.063	91,6	8,4	3,0	1,0
1974	1.320.309	1.163.321	157.186	48.437	16.425	85,7	10,3	3,2	1,3
1975	1.314.601	1.097.766	216.835	42.563	16.496	86,5	16,5	3,3	1,3
1976	1.303.890	1.146.079	157.611	50.394	23.698	87,9	12,1	3,9	1,8
1977	1.665.791	1.435.775	230.016	72.563	33.928	86,2	15,8	4,3	2,0
1978	1.819.617	1.565.702	249.915	138.148	60.797	86,3	19,7	7,6	3,3
1979	3.395.792	2.740.953	655.239	330.171	212.567	80,7	19,3	10,3	6,3
1980	3.412.935	2.824.991	587.947	278.263	165.596	82,8	17,3	8,2	4,9
1981	2.407.713	1.991.203	416.310	220.188	62.447	82,7	17,3	9,5	2,6
1982	2.813.391	2.249.612	363.775	231.857	64.788	87,1	12,9	6,2	2,3

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
URUGUAY									
1970	235.707	203.515	29.192	5.765	1.805	87,5	13,5	2,5	0,6
1971	205.692	161.681	44.011	6.995	1.248	78,6	21,4	3,4	0,6
1972	214.079	187.464	26.615	3.432	1.492	87,6	12,4	1,6	0,7
1973	321.680	289.393	32.287	5.610	1.341	90,0	10,0	1,7	0,4
1974	382.183	243.431	138.752	4.065	2.337	63,7	36,3	1,1	0,6
1975	581.251	271.344	109.707	9.001	6.003	71,2	28,8	2,4	1,6
1976	532.347	410.683	125.664	22.688	4.530	76,6	23,4	4,2	0,8
1977	598.536	430.173	148.363	10.049	7.567	73,2	26,8	1,7	1,5
1978	681.823	489.927	191.936	6.304	10.934	71,9	28,1	1,2	1,6
1979	787.242	471.863	315.355	8.961	14.758	59,9	40,1	1,1	1,9
1980	1.058.989	655.624	393.365	17.078	17.080	62,5	37,1	1,6	1,6
1981	1.216.894	669.577	347.117	15.573	15.632	71,5	28,5	1,3	1,3
1982	1.024.164	709.721	314.443	26.287	12.423	65,3	30,7	2,3	1,2

//

Cuadro 4 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)						PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO		ALADI		GRUPO ANDINO		ALADI		GRUPO ANDINO	PMDER
	DEL MUNDO	ALADI	ANDINO	PMDER	DEL MUNDO	ALADI				
VENEZUELA										
1970	3.198.358	3.061.633	136.725	26.824	8.501	95.7	4.3	0.8	0.3	
1971	3.110.076	2.968.747	141.329	35.818	10.981	95.5	4.5	1.2	0.4	
1972	3.161.124	3.003.663	157.461	39.513	16.207	95.0	5.0	1.2	0.5	
1973	4.578.271	4.342.389	235.882	49.993	31.720	94.8	5.2	1.1	0.7	
1974	11.010.872	10.486.600	524.072	171.037	87.735	95.2	4.8	1.6	0.8	
1975	8.704.695	8.325.190	379.505	120.013	8.906	95.6	4.4	1.4	0.1	
1976	9.075.567	8.656.345	417.222	141.858	4.472	95.4	4.6	1.6	0.0	
1977	9.405.675	8.773.105	632.570	292.722	8.906	93.3	6.7	3.1	0.1	
1978	9.070.161	8.614.454	455.707	130.689	5.706	95.0	5.0	1.5	0.1	
1979	14.047.128	13.302.342	744.786	204.196	10.947	94.7	5.3	1.5	0.1	
1980	18.771.737	17.416.449	1.355.288	302.915	15.061	92.8	7.2	1.6	0.1	
1981	19.776.368	18.039.035	1.737.333	354.797	19.213	91.2	8.8	1.8	0.1	
1982	18.010.204	16.414.396	1.595.808	344.225	36.121	91.1	8.9	1.9	0.2	

CUADRO 5

ALADI - PERIODO 1970/1982  
IMPORTACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS DESDE LA REGION Y EL RESTO DEL MUNDO  
(Incluye petróleo) - Por país

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
1970	1.695.404	1.321.064	374.340	72.520	35.940	77,9	22,1	4,3
1971	1.868.068	1.477.835	390.233	78.878	41.791	79,1	20,9	4,2
1972	1.904.680	1.591.600	375.080	97.858	53.877	80,4	19,6	2,6
1973	1.995.351	1.798.488	438.841	98.881	64.457	80,5	19,5	2,6
1974	2.100.000	2.045.425	788.488	238.888	144.888	78,3	21,7	2,7
1975	2.200.000	2.032.089	910.411	258.958	192.027	76,8	23,1	2,8
1976	2.300.000	2.219.847	870.180	210.741	128.848	73,6	24,8	4,3
1977	2.400.000	2.177.826	989.417	342.789	234.537	75,1	23,6	5,6
1978	2.500.000	2.301.488	892.203	204.470	152.421	78,3	21,7	5,3
1979	2.600.000	2.248.034	1.432.021	358.438	222.231	78,2	21,7	5,3
1980	2.700.000	2.302.545	2.138.058	502.758	398.061	79,7	20,2	3,8
1981	2.800.000	2.342.802	1.887.419	528.421	488.768	80,0	20,0	5,2
1982	2.900.000	2.802.361	1.534.358	499.108	480.794	71,2	28,8	9,0

ARGENTINA

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
BOLIVIA								
1970	159.179	131.633	27.546	4.110	95	82,7	17,3	2,6
1971	169.627	130.024	39.603	3.747	133	76,7	23,3	2,2
1972	178.831	125.212	53.639	5.726	279	70,0	30,0	3,2
1973	SIN INFORMACION							
1974	366.411	227.717	138.694	18.147	268	62,1	37,9	5,0
1975	574.547	395.712	174.835	24.116	417	69,6	30,4	4,2
1976	593.730	388.119	205.611	23.353	469	65,4	34,6	3,9
1977	582.277	396.277	190.000	18.400	4.478	67,6	32,4	3,1
1978	769.482	585.161	164.325	26.021	3.129	76,0	24,0	3,4
1979	341.235	103.005	238.228	51.219	1.551	30,2	69,8	15,0
1980	743.816	453.389	290.427	57.748	1.436	61,0	39,0	7,8
1981	900.859	605.121	295.768	35.402	2.035	67,2	32,8	3,7
1982	485.210	327.245	158.965	15.981	5.597	67,3	32,7	3,3

Cuadro 5 (Cont.)

AÑO	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
B R A S I L								
1970	2.849.187	2.539.427	309.760	3.047	89,1	10,9	2,6	0,1
1971	3.698.493	3.385.444	309.049	84.207	91,6	8,4	2,3	0,2
1972	4.770.371	4.378.161	392.210	89.160	91,8	8,2	1,9	0,5
1973	6.995.002	6.392.976	606.026	128.799	91,3	8,7	1,8	0,7
1974	14.127.988	13.160.113	1.007.875	255.156	92,9	7,1	1,8	0,5
1975	13.392.461	12.817.293	775.168	195.178	94,3	5,7	1,5	0,4
1976	13.760.721	12.478.242	1.282.479	207.843	90,7	9,3	1,5	0,4
1977	13.580.628	12.079.903	1.500.725	273.817	88,9	11,1	2,0	0,9
1978	15.669.778	14.099.525	1.570.253	227.446	90,0	10,0	1,7	0,7
1979	20.640.126	18.176.878	2.463.248	480.525	88,1	11,6	2,3	0,8
1980	25.613.503	22.632.639	2.981.264	862.322	88,4	11,6	3,4	0,7
1981	24.775.734	21.320.233	3.455.501	1.202.940	86,1	13,9	4,9	1,1
1982	21.965.388	18.385.668	3.589.720	1.441.506	83,7	16,3	6,6	2,1

//

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRDER
C O L O M B I A								
1970	842.961	78.238	29.329	10.278	90,7	9,3	3,5	1,2
1971	929.441	894.636	35.203	13.319	89,8	10,2	3,8	1,4
1972	856.448	772.207	26.510	12.508	89,9	10,1	3,1	1,5
1973	1.061.516	942.498	119.018	43.871	88,8	11,2	4,1	2,2
1974	1.597.210	1.398.787	70.737	31.326	87,6	12,4	4,4	2,0
1975	1.494.794	1.334.286	59.083	22.685	89,3	10,7	4,0	1,5
1976	1.708.120	1.498.873	209.247	45.537	87,7	12,3	5,4	2,7
1977	2.028.280	1.893.471	334.809	62.070	89,5	16,5	8,4	3,1
1978	2.835.311	2.360.747	475.564	87.775	83,2	16,8	8,0	3,1
1979	3.233.193	2.643.025	590.168	70.125	81,7	18,3	8,0	2,2
1980	4.682.807	3.965.237	697.370	85.263	85,0	15,0	8,1	1,8
1981	5.199.134	4.200.132	999.022	104.068	80,8	19,2	11,7	2,0
1982	5.477.702	4.337.075	1.140.627	98.164	79,2	20,8	11,0	1,8

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDR	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO
CHILE								
1970	930.792	742.335	188.457	45.336	11.967	79,6	20,2	4,9
1971	979.820	742.009	233.811	58.086	16.975	76,1	23,9	5,9
1972	945.376	678.069	267.307	48.691	24.516	71,7	28,3	5,2
1973	1.102.323	806.362	294.021	63.011	30.732	73,3	26,7	5,7
1974	1.910.438	1.285.335	624.903	175.822	109.113	67,3	32,7	9,2
1975	1.534.500	1.110.605	423.895	204.092	104.137	72,4	27,6	13,2
1976	1.643.072	1.140.542	502.530	165.692	65.382	69,4	30,6	10,1
1977	2.034.555	1.461.775	572.784	231.137	101.106	71,8	28,2	11,4
1978	2.555.255	1.925.179	662.074	267.614	105.704	74,3	25,7	10,3
1979	4.229.334	3.176.870	1.032.464	445.437	217.065	75,1	24,9	10,5
1980	5.123.517	3.737.132	1.362.325	635.005	297.775	72,9	27,1	12,5
1981	6.363.485	4.853.325	1.510.156	606.832	171.927	76,3	23,7	9,6
1982	3.522.937	2.703.017	823.920	348.568	53.207	76,6	23,4	9,9

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	
E C U A D O R									
1970	273.765	239.091	34.674	25.800	603	87,3	12,7	9,4	0,2
1971	340.120	289.645	50.475	36.579	846	85,2	14,8	11,3	0,2
1972	328.412	279.580	48.832	34.792	283	85,1	14,9	10,6	0,1
1973	397.172	339.555	57.617	35.658	435	85,5	14,5	9,0	0,1
1974	678.204	571.902	106.302	58.421	525	84,3	15,7	8,6	0,1
1975	987.022	869.469	117.553	56.458	95	86,1	11,9	5,7	0,0
1976	958.334	842.430	111.884	50.634	276	86,3	11,7	5,3	0,0
1977	1.185.524	1.048.749	139.775	60.516	439	86,2	11,8	5,1	0,0
1978	1.505.837	1.356.903	168.154	74.612	940	86,8	11,2	5,0	0,1
1979	1.999.715	1.398.188	201.327	97.282	578	87,4	12,6	6,1	0,0
1980	2.253.304	1.987.611	265.693	139.201	11.644	86,2	11,8	6,2	0,5
1981	1.920.618	1.670.755	249.863	107.605	832	87,0	13,0	5,6	0,0
1982	1.758.374	1.539.390	218.984	95.899	1.296	87,5	12,5	5,5	0,1

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	RESTO DEL MUNDO		GRUPO ANDINO		RESTO DEL MUNDO		GRUPO ANDINO		
	ALADI	PMDE	ALADI	PMDE	ALADI	PMDE	ALADI	PMDE	
1970	2.460.793	2.396.929	63.864	19.553	2.120	97.4	2.4	0.8	0.1
1971	2.407.239	2.327.602	79.637	28.047	2.989	96.7	3.3	1.2	0.1
1972	2.935.114	2.813.272	119.842	55.017	2.261	95.9	4.1	1.5	0.1
1973	4.145.716	3.982.791	192.925	103.993	4.817	95.3	4.7	2.5	0.1
1974	6.055.623	5.762.333	293.130	154.125	4.809	95.2	4.8	2.5	0.1
1975	6.575.404	6.130.966	414.438	83.848	19.347	92.7	6.3	1.2	0.2
1976	5.883.657	5.647.186	236.511	42.213	10.036	95.9	4.1	0.7	0.2
1977	5.923.631	5.235.747	265.884	36.882	4.383	93.2	4.8	0.7	0.1
1978	8.042.741	7.717.874	330.867	65.940	22.642	93.5	4.1	0.9	0.3
1979	12.387.051	12.012.366	374.685	99.514	26.620	93.4	4.5	0.8	0.2
1980	17.792.692	17.118.247	674.445	90.904	19.024	96.2	3.8	0.3	0.1
1981	23.747.434	22.616.386	1.128.068	74.325	33.987	93.2	4.8	0.3	0.1
1982	14.420.937	13.873.397	347.560	31.863	5.719	96.2	3.8	0.2	0.0

MEXICO

//

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES			
	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
PARAGUAY								
1970	75.244	58.062	17.182	339	113	77.2	22.8	0.5
1971	83.554	62.981	20.573	2.018	1.819	74.9	25.1	2.4
1972	79.802	54.997	24.805	190	70	68.9	31.1	0.2
1973	123.290	72.602	49.685	618	125	99.4	40.6	0.5
1974	194.713	94.851	99.832	11.713	11.278	48.7	51.3	6.0
1975	212.700	128.719	83.981	1.160	643	60.3	39.5	0.3
1976	220.200	128.929	91.271	5.448	263	98.6	41.4	2.5
1977	308.143	183.270	122.873	3.008	2.391	60.1	39.9	1.0
1978	383.037	239.748	143.289	581	239	62.6	37.4	0.2
1979	321.045	311.216	209.829	1.484	1.136	99.7	40.3	0.3
1980	214.702	316.926	297.776	855	462	51.6	48.4	0.1
1981	599.683	320.232	279.431	1.362	596	53.4	46.6	0.2
1982	671.963	395.313	316.652	1.117	291	92.9	47.1	0.2

//

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (MILL. DÓL.)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PRIDER	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMIDER
P E R U									
1970	621.759	512.786	106.973	38.011	6.838	82,3	17,3	6,1	1,1
1971	749.386	641.613	107.971	31.281	12.811	85,6	14,4	6,8	1,7
1972	796.293	667.898	128.393	72.236	18.644	83,9	16,1	9,1	2,3
1973	1.024.181	830.920	173.261	84.539	25.996	83,1	16,9	8,3	2,5
1974	1.313.817	1.239.780	234.037	140.136	77.719	83,2	16,8	9,3	3,1
1975	2.379.384	1.941.404	438.180	274.611	126.388	81,6	18,4	11,3	3,3
1976	1.882.013	1.404.001	478.014	296.490	181.186	74,6	25,4	13,8	9,6
1977	1.793.030	1.288.332	504.678	335.994	186.491	71,9	28,1	19,9	9,3
1978	1.463.972	1.244.073	219.899	87.231	13.304	85,0	15,0	6,0	1,1
1979	1.926.007	1.318.791	207.256	95.797	17.983	86,4	13,6	3,7	1,2
1980	2.087.801	2.294.137	393.664	100.036	38.066	85,4	14,6	3,7	1,4
1981	3.972.362	3.333.791	618.571	141.137	49.288	84,3	13,3	3,6	1,2
1982	2.943.116	2.432.992	310.124	79.223	30.770	82,7	17,3	2,6	1,0

//

Cuadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL		ALADI		MUNDIAL		ALADI		
	RESTO DEL MUNDO	GRUPO ANDINO	RESTO DEL MUNDO	GRUPO ANDINO	RESTO DEL MUNDO	GRUPO ANDINO	RESTO DEL MUNDO	GRUPO ANDINO	
URUGUAY									
1970	233.114	136.363	74.331	2.045	3.669	68,0	32,0	0,9	1,6
1971	222.313	146.326	75.987	1.416	2.844	65,8	34,2	0,6	1,1
1972	186.773	116.334	70.439	1.499	1.270	62,3	37,7	0,8	0,7
1973	283.131	162.832	122.299	6.613	3.287	57,1	42,9	2,3	1,9
1974	486.919	320.706	166.213	4.339	3.900	63,9	36,1	0,9	0,8
1975	516.356	363.698	152.832	13.201	4.141	70,4	29,6	2,6	0,8
1976	599.078	389.084	209.494	29.690	12.032	64,9	35,1	3,0	2,0
1977	668.916	440.843	226.073	22.346	13.232	63,9	36,1	3,4	2,3
1978	716.988	494.602	221.383	21.712	14.472	69,1	30,9	3,0	2,0
1979	1.166.332	651.947	314.386	79.831	18.726	55,9	44,1	6,8	1,6
1980	1.604.362	1.022.772	581.616	91.689	22.698	63,7	36,3	5,7	1,4
1981	1.624.701	879.734	744.947	236.179	123.043	34,1	65,9	14,2	7,7
1982	1.107.193	646.998	460.193	146.237	41.032	38,4	61,6	13,2	3,7

//

//

Quadro 5 (Cont.)

AÑOS	VALORES (US\$ 1.000)				PORCENTAJES				
	MUNDIAL	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE	RESTO DEL MUNDO	ALADI	GRUPO ANDINO	PMDE
VENEZUELA									
1970	1.914.483	1.839.936	74.547	13.088	157	96.1	3.9	0.7	0.0
1971	2.132.874	2.050.872	82.002	13.980	211	96.2	3.8	0.6	0.0
1972	2.493.954	2.394.948	99.006	18.505	273	96.0	4.0	0.7	0.0
1973	2.847.321	2.652.896	194.425	24.705	151	93.2	6.8	0.9	0.0
1974	4.313.975	4.058.892	255.083	48.688	578	94.1	5.9	1.1	0.0
1975	5.809.235	5.455.370	353.865	99.960	6.510	93.9	6.1	1.7	0.1
1976	6.910.442	6.412.255	497.787	134.580	9.002	92.8	7.2	1.9	0.1
1977	11.213.985	10.266.427	947.518	198.107	11.098	91.6	8.4	1.8	0.1
1978	11.693.338	10.710.092	983.466	275.055	19.951	91.6	8.4	2.4	0.2
1979	11.051.099	10.101.688	949.411	315.185	41.905	91.4	8.6	2.9	0.4
1980	12.265.081	11.432.971	827.110	305.519	48.397	92.3	6.7	2.5	0.4
1981	13.958.612	12.430.266	1.128.346	357.448	65.273	91.7	6.3	2.6	0.5
1982	13.392.959	12.133.713	1.263.246	401.504	84.016	90.6	9.4	3.0	0.6

//

//

CUADRO 6

ALADI - PERIODO 1970/1982

IMPORTACIONES INTRARREGIONALES SEGUN TIPO DE COMERCIO  
(Consolidado)

VALORES (US\$ 1.000)				
AÑOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
C O N S O L I D A D O				
1970	1.352.622	416.253	936.369	69,2
1971	1.484.546	524.204	960.342	64,6
1972	1.664.287	672.028	992.259	59,6
1973	2.245.318	997.212	1.248.106	55,5
1974	3.930.989	2.009.097	1.921.892	48,8
1975	4.006.078	2.456.549	1.549.529	38,6
1976	4.640.470	2.629.118	2.011.352	43,3
1977	5.790.735	3.477.323	2.313.412	39,9
1978	5.795.473	3.332.538	2.462.935	42,4
1979	8.453.013	4.717.343	3.735.670	44,1
1980	10.533.788	7.390.675	3.143.113	29,8
1981	12.295.090	9.349.817	2.945.273	23,9
1982	10.560.543	8.184.439	2.376.104	22,4

//

## CUADRO 7

ALADI - PERIODO 1970/1982

IMPORTACIONES INTRARREGIONALES SEGUN TIPO DE COMERCIO

(Por país)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
A R G E N T I N A				
1970	374.341	73.110	301.231	80,4
1971	390.236	86.158	304.078	77,9
1972	373.084	89.187	283.897	76,0
1973	435.841	104.964	330.877	75,9
1974	789.492	186.375	603.117	76,3
1975	910.408	312.451	597.957	65,6
1976	813.154	370.007	443.147	54,4
1977	983.615	422.899	560.716	57,0
1978	832.199	305.242	526.957	63,3
1979	1.452.021	575.833	876.188	60,3
1980	2.138.058	1.146.131	991.927	46,3
1981	1.887.417	1.077.239	810.178	42,9
1982	1.534.561	755.316	779.245	50,7

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
AÑOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
B O L I V I A				
1970	27.547	25.157	2.390	8.6
1971	39.599	36.998	2.601	6.5
1972	53.637	50.512	3.125	5.8
1973	SIN INFORMACION			
1974	138.697	130.651	8.036	5.7
1975	174.836	164.725	10.111	5.7
1976	205.611	190.218	15.393	7.4
1977	190.003	178.497	11.506	6.0
1978	184.325	171.205	13.120	7.1
1979	238.231	226.424	11.807	4.9
1980	290.428	277.119	13.309	4.5
1981	293.766	282.477	13.289	4.4
1982	188.963	184.752	4.211	2.6

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
B R A S I L				
1970	309.761	83.737	226.024	72,9
1971	309.050	88.590	220.460	71,3
1972	392.209	111.163	281.046	71,6
1973	606.023	163.307	442.716	73,0
1974	1.007.872	351.105	656.767	65,1
1975	775.163	238.584	536.579	69,2
1976	1.282.478	226.285	1.056.193	82,3
1977	1.500.724	303.461	1.197.263	79,7
1978	1.570.251	305.040	1.265.211	80,5
1979	2.463.249	544.065	1.919.184	77,9
1980	2.981.262	2.173.267	807.995	27,1
1981	3.455.506	2.802.609	652.897	18,8
1982	3.585.722	3.030.383	555.339	15,4

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ASOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
C O L O M B I A				
1970	78.722	16.462	62.260	79,0
1971	94.805	22.829	71.976	75,9
1972	86.742	22.867	63.875	73,6
1973	119.015	42.173	76.842	64,5
1974	198.422	96.477	101.945	51,3
1975	160.511	79.398	81.113	50,5
1976	209.247	110.368	98.879	47,2
1977	334.805	219.362	115.443	34,4
1978	475.565	328.988	146.607	30,8
1979	590.167	390.980	199.187	33,7
1980	697.369	457.465	239.904	34,4
1981	999.021	683.783	315.238	31,5
1982	1.140.628	833.971	306.657	26,8

// 116

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
AÑOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
C H I L E				
1970	188.461	67.409	121.058	64.2
1971	233.807	93.614	140.193	59.9
1972	267.308	119.284	148.024	55.3
1973	294.025	170.461	123.564	42.0
1974	624.904	412.934	211.970	33.9
1975	423.898	359.763	64.135	15.1
1976	502.531	385.556	116.975	23.2
1977	572.781	494.901	77.880	13.5
1978	666.074	568.403	97.671	14.6
1979	1.052.467	927.847	124.620	11.8
1980	1.386.366	1.190.610	195.756	14.1
1981	1.510.155	1.407.125	103.030	6.8
1982	823.920	771.155	52.765	6.4

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
E C U A D O R				
1970	34.675	20.290	14.385	41,4
1971	50.474	29.255	21.219	42,0
1972	48.831	35.705	13.126	26,8
1973	57.613	31.281	26.332	45,7
1974	106.303	73.446	32.857	30,9
1975	117.552	96.529	21.023	17,8
1976	111.885	84.876	27.009	24,1
1977	139.777	112.550	27.227	19,4
1978	168.156	136.816	31.340	18,6
1979	201.526	167.830	33.696	16,7
1980	265.693	204.836	60.857	22,9
1981	249.863	201.213	48.650	19,4
1982	218.984	161.899	57.085	26,0

// 118

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	X NEGOCIADO:
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
M E X I C O				
1970	63.859	11.033	52.826	82,7
1971	79.653	14.873	64.780	81,3
1972	119.834	46.161	73.673	61,4
1973	192.929	108.320	84.609	43,8
1974	290.132	175.530	114.602	39,4
1975	414.430	313.245	101.185	24,4
1976	238.503	102.194	136.309	57,1
1977	265.884	135.824	130.060	48,9
1978	330.868	172.710	158.158	47,8
1979	574.461	303.277	271.184	47,2
1980	674.448	245.692	428.756	63,5
1981	1.128.066	562.588	565.478	50,1
1982	547.549	274.786	272.763	49,8

//  
 Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO:		/ TOTAL
P A R A G U A Y				
1970	17.183	11.930	5.253	30,5
1971	20.971	15.460	5.511	26,2
1972	24.808	18.409	6.399	25,7
1973	49.689	34.301	15.388	30,9
1974	99.834	83.408	16.426	16,4
1975	83.977	69.528	14.449	17,2
1976	91.270	78.012	13.258	14,5
1977	122.875	99.118	23.757	19,3
1978	143.287	120.224	23.063	16,0
1979	209.830	179.163	30.667	14,6
1980	297.773	268.983	28.790	9,6
1981	279.435	247.361	32.074	11,4
1982	316.652	292.256	24.396	7,7

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
P E R U				
1970	108.974	17.827	91.147	83,6
1971	107.969	39.922	68.047	63,0
1972	128.396	69.182	59.214	46,1
1973	173.261	104.093	69.168	39,9
1974	254.040	179.380	74.660	29,3
1975	438.182	398.367	39.815	9,0
1976	478.010	448.169	29.841	6,2
1977	504.679	476.884	27.795	5,5
1978	219.904	181.615	38.289	17,4
1979	207.259	170.748	36.511	17,6
1980	393.664	279.683	113.981	28,9
1981	616.571	497.469	119.102	19,3
1982	510.125	401.559	108.566	21,2

//

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
AÑOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO
	INTRAZONAL	NEGOCIADO		/ TOTAL
URUGUAY				
1970	74.550	26.065	46.485	63,0
1971	75.985	28.415	47.570	62,6
1972	70.433	28.561	41.872	59,4
1973	122.300	60.152	62.148	50,8
1974	166.212	84.199	82.013	49,3
1975	152.858	88.148	64.710	42,3
1976	209.993	180.101	29.892	14,2
1977	228.074	146.233	81.841	35,8
1978	221.381	136.816	84.565	38,1
1979	514.386	367.351	147.035	28,5
1980	581.617	419.287	162.330	27,9
1981	744.946	617.691	127.255	17,0
1982	460.191	355.444	104.747	22,7

//

// 122

Cuadro 7 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)				
ANOS	TOTAL	NO	NEGOCIADO	% NEGOCIADO:
	INTRAZONAL:	NEGOCIADO		/ TOTAL
V E N E Z U E L A				
1970	74.549	63.239	11.310	15,1
1971	81.997	68.090	13.907	16,9
1972	99.005	80.997	18.008	18,1
1973	194.622	178.160	16.462	8,4
1974	255.081	235.582	19.499	7,6
1975	354.263	335.811	18.452	5,2
1976	497.788	453.332	44.456	8,9
1977	947.518	887.594	59.924	6,3
1978	983.463	905.509	77.954	7,9
1979	949.414	863.823	85.591	9,0
1980	827.110	727.602	99.508	12,0
1981	1.128.344	970.262	158.082	14,0
1982	1.263.248	1.152.918	110.330	8,7

//

CUADRO 8  
 EVOLUCION DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS  
 (cifras en U\$S 1.000)

PAIS INFORM. CON:	1979	1980	1981	1982
<b>ARGENTINA</b>				
No andinos	84,8	83,4	85,1	88,2
Andinos	15,2	16,6	14,9	11,8
3 grandes	53,7	52,0	51,3	55,3
<b>BOLIVIA</b>				
No andinos	87,2	84,0	81,9	81,2
Andinos	12,8	16,0	18,1	18,8
3 grandes	79,4	77,1	77,3	75,0
<b>BRASIL</b>				
No andinos	91,5	95,0	96,7	96,3
Andinos	8,5	5,0	3,3	3,7
3 grandes	59,0	67,7	69,6	71,3
<b>COLOMBIA</b>				
No andinos	59,7	64,6	68,3	66,2
Andinos	40,3	35,4	31,7	33,8
3 grandes	38,3	41,9	45,9	49,5
<b>CHILE</b>				
No andinos	67,6	59,3	59,8	73,5
Andinos	32,4	40,7	40,2	26,5
3 grandes	56,3	54,5	43,5	52,9
<b>ECUADOR</b>				
No Andinos	76,8	72,3	55,7	62,9
Andinos	23,2	27,7	44,3	37,1
3 grandes	46,5	48,3	48,1	49,9
<b>MEXICO</b>				
No andinos	95,5	86,5	90,0	93,5
Andinos	4,5	13,5	10,0	6,5
3 grandes	83,8	78,7	84,5	85,9
<b>PARAGUAY</b>				
No andinos	98,5	98,6	99,3	99,2
Andinos	1,5	1,4	0,7	0,8
3 grandes	84,0	75,6	74,1	61,6

//

//

CUADRO 8 (Cont.)

PAIS INFORM. CON:	1979	1980	1981	1982
<b>PERU</b>				
No Andinos	76,3	100	100	100
Andinos	23,7	0	0	0
3 grandes	60,5	77,4	78,4	85,0
<b>URUGUAY</b>				
No andinos	92,1	90,1	94,9	96,5
Andinos	7,9	9,9	5,1	3,5
3 grandes	75,8	73,9	77,9	83,3
<b>VENEZUELA</b>				
No andinos	78,5	78,9	53,3	54,7
Andinos	21,5	21,1	46,7	45,3
3 grandes	65,2	70,7	47,4	45,2

PAISES	1979		1980		1981		1982	
		%		%		%		%
No andinos	3.008.531	80,5	2.257.127	71,8	2.044.736	69,4	1.641.602	69,1
Andinos	116.564	3,1	124.915	4,0	197.644	6,7	175.556	7,4
Andinos c/ no andinos	610.575	16,4	761.071	24,2	702.893	23,9	558.946	23,5
3 grandes	2.216.809	59,3	1.947.155	61,9	1.862.395	63,2	1.517.138	63,8

//

mas

//

**CUADRO 9**  
**IMPORTACIONES INTRAZONALES**

Total intrazonal y de productos no negociados y negociados  
Participación en las importaciones intrazonales de la ALADI  
Participación del comercio negociado en el total intrazonal por país  
Valores en US\$ 1.000.000

ARGENTINA

1970		1979		1980		1981		1982	
374.0(1)	27.7(5)	1.452.0	17.2	2.138.0	20.3	1.887.0	15.3	1.535.0	14.5
73.0(2)	17.5(6)	576.0	12.2	1.146.0	15.5	1.077.0	11.5	755.0	9.2
301.0(3)	32.2(7)	876.0	23.4	992.0	31.6	810.0	27.5	779.0	32.8
80.4(4)		60.3		46.3		42.9		50.7	

BOLIVIA

1970		1979		1980		1981		1982	
28.0	2.7	238.0	2.8	290.0	2.8	296.0	2.4	159.0	1.5
25.0	6.0	226.0	2.4	277.0	3.7	282.0	3.0	155.0	1.9
2.0	0.2	12.0	0.3	13.0	0.4	13.0	0.4	4.0	0.2
8.6		4.9		4.5		4.4		2.6	

BRASIL

1970		1979		1980		1981		1982	
309.0	22.9	2.463.0	29.1	2.981.0	28.3	3.455.0	28.1	3.586.0	34.0
83.0	20.2	544.0	11.5	2.173.0	29.4	2.802.0	30.0	3.030.0	37.0
226.0	24.1	1.919.0	51.4	808.0	25.7	653.0	22.2	555.0	23.4
72.9		77.9		27.1		18.8		15.4	

- (1) Total importaciones intrazonales.  
 (2) Importaciones no negociadas.  
 (3) Importaciones negociadas.  
 (4) Porcentaje importaciones negociadas/no negociadas.  
 (5) Porcentaje total importaciones intrazonales.  
 (6) Porcentaje importaciones no negociadas.  
 (7) Porcentaje importaciones negociadas/total de importaciones.

//

Cuadro 9 (Cont.)

COLOMBIA

1970		1979		1980		1981		1982	
78.0	5.8	590.0	7.0	697.0	6.6	999.0	8.1	1.141.0	10.8
16.0	3.8	391.0	8.3	457.0	6.2	684.0	7.3	834.0	10.2
62.0	6.6	199.0	5.3	240.0	7.6	315.0	10.7	307.0	12.9
79.0		33.7		34.4		31.5		26.8	

CHILE

1970		1979		1980		1981		1982	
188.0	13.9	1.052.0	12.4	1.386.0	13.2	1.510.0	12.3	824.0	7.8
67.0	16.1	928.0	19.7	1.191.0	16.1	1.407.0	15.0	771.0	9.4
121.0	12.9	125.0	3.3	196.0	6.2	103.0	3.5	53.0	2.2
64.2		11.8		14.1		6.8		6.4	

ECUADOR

1970		1979		1980		1981		1982	
34.0	2.6	202.0	2.4	266.0	2.5	250.0	2.0	219.0	2.1
20.0	4.8	168.0	3.6	205.0	2.8	201.0	2.1	162.0	2.0
14.0	1.5	34.0	0.9	61.0	1.9	49.0	1.7	57.0	2.4
41.4		16.7		22.9		19.4		26.0	

MEXICO

1970		1979		1980		1981		1982	
64.0	4.7	574.0	6.8	674.0	6.4	1.128.0	9.2	548.0	5.2
11.0	2.6	303.0	6.4	246.0	3.3	563.0	6.0	275.0	3.4
53.0	5.7	271.0	7.3	429.0	13.6	565.0	19.2	273.0	11.5
82.7		47.2		63.5		50.1		49.8	

//

//

PARAGUAY

1970		1979		1980		1981		1982	
17.0	1.3	210.0	2.5	298.0	2.8	279.0	2.3	317.0	3.0
12.0	2.9	179.0	3.8	269.0	3.6	247.0	2.6	292.0	3.6
5.0	0.5	31.0	0.8	29.0	0.9	32.0	1.1	24.0	1.0
30.5		14.6		9.6		11.4		7.7	

PERU

1970		1979		1980		1981		1982	
109.0	8.1	207.0	4.1	394.0	3.7	617.0	5.0	510.0	4.8
18.0	4.1	170.0	3.6	280.0	3.8	497.0	5.3	402.0	4.9
91.0	9.7	37.0	1.0	114.0	3.6	119.0	4.0	109.0	4.6
83.6		17.6		28.9		19.3		21.2	

URUGUAY

1970		1979		1980		1981		1982	
75.0	5.5	514.0	6.1	582.0	5.5	745.0	6.1	460.0	4.4
26.0	6.3	367.0	7.8	419.0	5.7	618.0	6.6	355.0	4.3
48.0	5.1	147.0	3.9	162.0	5.2	127.0	4.3	105.0	4.4
65.0		28.5		27.9		17.0		22.7	

VENEZUELA

1970		1979		1980		1981		1982	
75.0	5.5	949.0	11.2	827.0	7.9	1.128.0	9.2	1.263.0	12.0
63.0	15.1	864.0	18.3	728.0	9.9	970.0	10.4	1.153.0	14.1
11.0	1.2	86.0	2.3	100.0	3.2	158.0	5.4	110.0	4.6
15.1		9.0		12.0		14.0		8.7	

//

CUADRO 10

EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS  
RESUMEN

PROCEDECENCIA	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1	1 9 8 2
ARGENTINA	609.717	693.708	1.093.663	660.613	344.260	493.869
BOLIVIA	29.836	27.374	61.941	31.393	31.410	20.933
BRASIL	440.820	453.879	775.316	942.942	1.013.097	777.352
COLOMBIA	63.407	51.093	70.163	114.611	91.123	79.362
CHILE	319.768	488.782	714.099	479.274	394.830	320.653
ECUADOR	46.749	70.020	113.904	164.037	180.623	104.426
MEXICO	286.094	297.948	348.408	343.398	303.038	243.717
PARAGUAY	51.652	111.569	193.993	134.465	167.980	94.891
PERU	103.713	114.446	192.196	116.900	99.713	93.700
URUGUAY	100.471	119.311	173.078	78.877	76.248	120.213
VENEZUELA	29.181	32.405	38.705	56.395	40.947	22.766
**TOTAL**	2.313.412	2.462.935	3.735.670	3.143.113	2.945.273	2.376.104

//

//

**CUADRO 11**  
**EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NEGOCIADOS**  
**(Por país)**

VALORES EN MILES DE US*	1 9 7 7	1 9 7 8	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1	1 9 8 2
<b>ARGENTINA</b>						
ARGENTINA	11.945	10.844	19.378	25.920	15.340	16.863
BRASIL	265.205	252.738	435.217	463.060	369.721	387.029
COLOMBIA	42.218	21.785	38.434	47.802	35.896	21.608
CHILE	134.012	126.432	207.933	209.069	166.938	136.699
ECUADOR	12.572	13.324	37.769	39.710	49.702	35.709
MEXICO	34.084	33.920	35.126	52.842	43.599	43.886
PARAGUAY	28.975	42.231	53.992	81.416	90.308	47.912
PERU	20.501	19.308	33.934	23.324	13.803	16.122
URUGUAY	3.439	2.904	11.333	21.224	17.203	72.028
VENEZUELA	7.764	3.251	3.812	5.160	5.468	1.387
<b>**TOTAL**</b>	<b>560.716</b>	<b>526.957</b>	<b>876.188</b>	<b>991.927</b>	<b>810.178</b>	<b>779.245</b>
<b>ARGENTINA</b>						
ARGENTINA	7.165	7.633	7.183	7.571	5.574	2.208
BRASIL	1.982	2.321	1.582	1.660	3.360	804
COLOMBIA	106	250	242	158	119	20
CHILE	824	1.009	824	724	555	261
ECUADOR	10	93	45	16	11	2
MEXICO	764	823	617	1.033	946	147
PARAGUAY	17	91	46	119	0	0
PERU	544	829	1.160	1.882	2.163	769
URUGUAY	22	11	46	72	54	0
VENEZUELA	72	70	62	74	107	0
<b>**TOTAL**</b>	<b>11.506</b>	<b>13.120</b>	<b>11.807</b>	<b>13.309</b>	<b>13.289</b>	<b>4.211</b>
<b>BRASIL</b>						
ARGENTINA	472.924	543.476	915.056	357.901	284.413	268.092
BOLIVIA	13.792	14.197	1.236	1.236	345	714
COLOMBIA	3.857	4.577	4.047	4.047	1.752	1.755
CHILE	328.013	264.620	395.022	124.600	98.347	73.833
ECUADOR	5.237	6.565	7.439	5.541	3.317	4.354
MEXICO	187.161	185.109	217.889	188.713	170.052	127.590
PARAGUAY	32.901	46.551	72.229	47.832	35.893	27.621
PERU	61.661	62.002	21.941	14.664	13.574	13.574
URUGUAY	87.429	105.319	155.868	48.901	43.092	37.806
VENEZUELA	4.288	8.795	8.477	7.283	1.281	0
<b>**TOTAL**</b>	<b>1.197.263</b>	<b>1.265.211</b>	<b>1.919.184</b>	<b>807.995</b>	<b>652.897</b>	<b>555.339</b>

//

Cuadro 11 (Cont.)

VALORES EN MILES DE US\*

INFORMANTE	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>COLOMBIA</b>						
ARGENTINA	19.870	22.200	25.464	28.934	38.989	54.290
BOLIVIA	68	200	382	75	170	261
BRASIL	14.000	13.897	24.726	37.841	72.880	67.882
CHILE	20.677	30.015	40.551	51.581	56.601	47.279
ECUADOR	19.989	29.158	35.697	46.916	56.916	57.341
MEXICO	17.897	21.651	26.226	33.761	32.864	29.825
PARAGUAY	821	468	432	416	10.612	1.651
PERU	8.762	13.087	25.750	18.261	16.616	26.808
URUGUAY	5.290	3.070	1.574	2.430	3.495	2.131
VENEZUELA	8.073	12.861	18.385	19.669	26.095	19.189
<b>**TOTAL**</b>	<b>115.443</b>	<b>146.607</b>	<b>199.187</b>	<b>239.704</b>	<b>315.238</b>	<b>306.657</b>
<b>CHILE</b>						
ARGENTINA	23.102	17.003	14.440	65.344	17.391	14.572
BOLIVIA	3.904	2.147	6.943	3.848	13.088	2.840
BRASIL	12.045	14.051	15.322	28.767	20.954	11.962
COLOMBIA	3.344	2.715	2.969	25.387	4.259	3.277
ECUADOR	7.926	18.948	24.788	34.644	16.438	0
MEXICO	19.651	22.910	36.481	12.486	6.550	1.421
PARAGUAY	4.920	9.636	13.784	9.291	16.001	10.640
PERU	2.486	9.037	5.674	15.749	7.226	7.631
URUGUAY	180	1.199	203	31	756	182
VENEZUELA	322	25	14	9	367	240
<b>**TOTAL**</b>	<b>77.880</b>	<b>97.671</b>	<b>124.620</b>	<b>195.756</b>	<b>103.030</b>	<b>52.765</b>
<b>ECUADOR</b>						
ARGENTINA	4.306	5.226	3.064	4.734	4.603	3.660
BOLIVIA	0	0	0	0	0	0
BRASIL	2.989	5.154	5.827	14.209	12.377	16.457
COLOMBIA	6.933	8.513	9.705	13.369	18.280	14.967
CHILE	6.946	4.926	10.098	14.398	3.341	7.091
MEXICO	4.387	6.406	6.788	10.498	6.460	8.371
PARAGUAY	6	18	0	0	0	0
PERU	1.612	999	2.045	3.328	3.098	5.974
URUGUAY	48	83	107	161	301	301
VENEZUELA	0	15	62	160	190	264
<b>**TOTAL**</b>	<b>27.227</b>	<b>31.340</b>	<b>33.696</b>	<b>60.857</b>	<b>48.650</b>	<b>57.085</b>
<b>MEXICO</b>						
ARGENTINA	39.035	45.172	65.852	83.672	97.208	52.625
BOLIVIA	0	0	0	20	1	27
BRASIL	71.716	85.494	163.472	253.517	380.467	181.764
COLOMBIA	2.833	4.148	5.771	14.969	16.702	12.230
CHILE	7.541	16.967	29.603	28.007	24.016	14.785
ECUADOR	476	315	1.029	10.441	15.604	3.327
PARAGUAY	337	520	252	2.516	1.705	875
PERU	3.439	3.253	3.802	8.640	16.506	356
URUGUAY	2.163	1.164	1.713	3.129	5.734	5.046
VENEZUELA	2.520	1.129	1.650	23.845	7.435	1.688
<b>**TOTAL**</b>	<b>130.060</b>	<b>158.158</b>	<b>271.184</b>	<b>428.756</b>	<b>565.478</b>	<b>272.763</b>

Cuadro 11 (Cont.)

Valores en miles de US\$

INFORMANTE	PROCEDENCIA	1977	1978	1979	1980	1981	1982
PARAGUAY	ARGENTINA	9.018	8.713	12.209	9.350	7.858	5.933
	BOLIVIA	0	0	0	0	0	35
	BRASIL	10.671	9.498	13.401	12.218	15.862	9.063
	COLOMBIA	21	21	37	43	37	85
	CHILE	2.351	2.834	2.401	3.746	2.439	6.461
	ECUADOR	194	134	435	352	200	61
	MEXICO	135	183	152	200	66	40
	PERU	0	0	0	0	0	0
	URUGUAY	1.367	1.660	2.022	2.879	5.612	2.693
	VENEZUELA	0	0	0	0	0	5
**TOTAL**	23.757	23.063	30.667	28.790	32.074	24.396	
PERU	ARGENTINA	5.316	8.215	7.271	60.841	58.407	63.431
	BOLIVIA	0	0	2	0	0	0
	BRASIL	8.750	11.641	10.950	13.739	24.867	18.324
	COLOMBIA	1.697	5.103	2.877	0	0	0
	CHILE	992	2.172	5.455	25.980	24.926	15.634
	ECUADOR	2	176	94	0	0	0
	MEXICO	3.702	5.276	3.868	11.656	10.213	10.541
	PARAGUAY	705	75	92	160	689	629
	URUGUAY	526	89	201	0	0	0
	VENEZUELA	6.105	5.522	5.691	3	0	7
**TOTAL**	27.795	38.289	36.511	113.961	119.102	108.566	
URUGUAY	ARGENTINA	20.604	22.662	31.531	30.778	23.281	25.266
	BOLIVIA	126	186	690	164	86	140
	BRASIL	34.214	34.745	73.114	80.658	70.163	58.722
	COLOMBIA	317	124	237	1.208	1.219	230
	CHILE	9.068	7.461	10.812	13.524	8.640	8.174
	ECUADOR	176	997	3.989	3.638	3.652	2.722
	MEXICO	2.464	3.122	6.906	8.544	3.808	3.315
	PARAGUAY	12.758	11.984	13.124	12.712	12.898	5.563
	PERU	2.075	2.539	5.690	8.914	1.504	605
	VENEZUELA	37	741	952	190	4	6
**TOTAL**	81.841	84.565	147.035	162.330	127.255	104.747	
VENEZUELA	ARGENTINA	8.377	15.388	13.595	11.290	6.136	3.790
	BOLIVIA	0	0	0	116	2.180	33
	BRASIL	19.248	24.340	27.895	35.273	44.446	25.545
	COLOMBIA	4.081	3.855	7.516	7.626	12.861	25.190
	CHILE	9.344	12.326	11.380	6.045	9.027	10.434
	ECUADOR	171	290	2.601	379	34.785	910
	MEXICO	15.849	18.528	14.345	23.865	24.480	20.581
	PARAGUAY	212	33	0	3	114	0
	PERU	2.635	3.182	8.248	12.661	24.053	23.821
	URUGUAY	7	12	11	30	0	26
**TOTAL**	95.461	117.464	155.461	191.508	158.082	110.330	

// CUADRO 12

ALADI - PERIODO 1977/1982  
 IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
 TABLA DE CONCENTRACION DE COMERCIO POR ACUERDO (Valores)

NUMERO ACUERDO	VALORES (US\$ 1.000)				
	1977	1978	1979	1980	1982
01	11.812	19.517	12.777	36.513	26.560
02	3.288	1.890	4.890	1.044	296
03	93	23	717	188	21
04	0	0	0	0	0
05	20.824	19.302	40.094	74.652	81.370
06	1.497	8.094	5.095	514	1.212
07	491	0	120	141	29
08	222	306	213	162	80
09	7.349	9.901	6.239	10.978	12.626
10	33.028	46.930	61.892	60.731	44.001
11	23.246	6.608	0	0	1.466
12	19.948	24.480	26.983	19.515	28.122
13	192	183	6	8	12
14	289	153	654	461	993
15	14.064	15.120	24.095	29.129	25.628
16	9.031	27.684	47.214	35.863	65.339
17	10.529	15.118	13.295	22.181	19.211
18	16.876	42.287	76.059	92.928	93.890
19	2.045	2.944	3.774	4.233	4.087
20	3.642	1.242	1.873	1.668	3.324
21	390	2.903	9.974	16.109	21.195
22	0	0	2	345	82
23	0	0	0	3	8
24	0	0	11	2.618	4.828
25	0	0	0	0	0

CUADRO 13  
ALADI - PERIODO 1977/1982  
IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
TABLA DE CONCENTRACION DE COMERCIO POR ACUERDO  
PARTICIPACION PORCENTUAL DE CADA ACUERDO

NUMERO ACUERDO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
01	07.7	6.9	9.8	9.0	8.4	7.6
02	1.9	0.7	1.9	0.3	0.1	0.2
03	0.1	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
04	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
05	11.9	8.8	11.9	10.4	10.8	24.9
06	0.9	0.4	1.8	0.1	0.8	0.1
07	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
08	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
09	4.2	2.8	1.9	2.7	2.9	2.6
10	10.8	12.7	10.4	15.0	10.0	8.6
11	13.0	2.8	0.0	0.0	0.3	0.0
12	9.1	10.4	8.0	4.8	0.4	2.5
13	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
14	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	0.3
15	8.0	0.4	7.2	6.2	0.8	0.7
16	8.2	11.8	14.1	8.8	14.8	13.2
17	6.0	6.4	4.0	8.8	3.8	1.2
18	8.6	17.8	22.7	22.9	21.3	27.6
19	1.2	1.2	1.1	1.0	0.9	1.3
20	2.1	0.8	0.6	0.4	0.8	0.5
21	0.2	1.2	2.9	4.0	4.8	4.4
22	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1
23	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
24	0.0	0.0	0.0	0.6	1.1	0.2
25	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CUADRO 14

ALADI - PERIODO 1977/1982  
 IMPORTACIONES INTRARREGIONALES DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN ACUERDOS COMERCIALES  
 TABLA DE CONCENTRACION DE PRODUCTOS POR ACUERDO  
 PRINCIPALES PRODUCTOS, ORDENADOS POR VALOR DECRECIENTE DEL TOTAL DEL PERIODO  
 VALORES

ITEM	VALORES (US\$ 1.000)			ACUERDO		
	PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981
84.83.0.01	77.688	2.790	3.676	3.974	24.620	25.559
48.01.9.05	50.391	7.069	9.479	8.629	10.152	9.488
48.15.0.05	3.945	1.716	184	160	1.124	761
84.55.6.01	1.066	5	5	31	368	645
85.01.2.01	635	44	1	0	231	359
48.21.0.02	98	26	2	2	18	48
85.23.2.01	1	0	0	1	0	0

A C U E R D O NRO.01

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑOS				
ÍTEM		1977	1978	1979	1981	1982
NOMINAL		PERIODO				
		1977	1978	1979	1981	1982
		A C U E R D O N I O . 0 2				
85-21-1-02	8.704	2.801	1.270	747	866	8
70-11-0-89	4.007	119	0	3.888	0	0
85-21-8-01	1.045	116	70	4	160	291
85-21-1-04	447	249	162	26	0	0
85-26-0-01	321	0	88	218	18	0

//

//

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO				
PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
85.06.1.99	478	0	0	463	0	18
85.12.1.07	388	90	0	149	140	6
85.12.1.02	139	0	23	101	15	0
85.06.6.01	10	3	0	4	3	0
ACUERDO NRO. 63						

//

Cuadro 14 (Cont.)

ITEM	VALORES (US\$ 1.000)					1982
	1977	1978	1979	1980	1981	
NACIONAL						
TOTAL						
28.46.1.02	49.496	1.091	2.150	3.492	12.597	12.760
28.26.1.01	34.384	911	1.244	6.455	8.278	9.408
28.10.2.04	26.874	0	1.436	4.876	7.602	6.852
28.01.0.02	20.186	0	0	0	3.350	6.952
28.20.2.01	11.692	1.152	967	1.991	4.954	2.979
28.01.4.02	10.243	82	237	497	3.725	4.440
28.11.2.59	9.882	3	0	119	29	62
28.06.1.01	9.824	1.625	2.066	2.748	2.096	1.261
28.03.9.02	9.685	1.255	1.121	1.795	1.641	1.961
21.05.1.01	8.700	0	1.834	3.501	665	584
26.15.0.99	7.971	28	214	0	1.110	5.243
29.02.2.01	7.648	7.648	0	0	0	0
28.19.0.16	7.039	1.119	1.454	1.369	1.985	750
21.02.0.01	6.493	0	128	716	1.697	2.859
28.22.0.02	6.475	767	1.193	787	1.916	1.188
25.01.1.01	6.464	0	0	88	2.288	1.976
29.16.1.21	6.271	0	11	221	2.151	2.067
25.11.0.01	4.942	61	20	0	4.861	0
15.07.1.14	4.183	864	403	1.916	627	673
26.03.4.06	4.168	411	986	1.140	519	1.109

//

Cuadro 14 (Cont.)

I T E M NABALALC	V A L O R E S (US\$ 1.000)				A Ñ O	
	1977	1978	1979	1980	1981	1982
	A C U E R D O NRO.06					
56-02-1-03	7.708	4.304	2.712	907	985	0
56-01-1-03	5.937	2.982	1.835	193	827	0
29-25-8-01	2.494	619	603	0	0	157
25-04-2-05	466	131	245	0	0	0
28-03-0-01	366	292	58	16	0	0

//

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
ITEM		ACUERDO NRO.07					
NABALALC							
83.06.1.99	424	379	0	50	0	0	21
85.06.1.02	241	241	0	0	0	0	0
84.11.1.95	186	0	0	39	141	6	0
85.02.2.01	87	87	0	0	0	0	0
73.16.9.02	43	0	0	43	0	0	0
85.12.1.99	42	4	0	0	0	19	19
91.08.0.01	22	16	0	6	0	0	0
84.11.8.01	2	0	0	2	0	0	0

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
ITEM	PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
ACUERDO NRO.08							
70.17.0.99	1.067	249	287	219	162	80	76
70.06.1.01	84	79	11	0	0	0	0
70.06.1.02	8	0	6	0	0	0	0

//

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERIODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
85.19.2.79	10.678	881	1.257	2.656	1.420	2.908	1.376
85.01.2.01	9.449	685	956	1.077	2.455	1.677	2.679
85.01.4.07	8.252	1.876	952	1.393	436	660	415
85.11.2.02	4.211	44	182	115	542	2.501	857
85.01.4.02	3.825	569	846	69	1.124	1.786	131
85.01.4.06	3.103	0	0	0	1.568	1.535	0
85.01.4.03	2.729	1.598	1.070	86	0	0	28
85.24.0.01	2.598	286	530	643	582	415	172
85.11.1.89	2.387	0	0	0	2.382	0	5
85.19.4.01	1.211	92	84	127	318	216	404
85.01.4.05	1.098	1.078	0	0	0	0	0
85.01.4.04	1.035	987	45	1	0	0	0
85.11.2.89	715	12	1	11	0	691	0
85.01.4.01	511	12	48	41	0	132	278
85.19.2.02	334	0	44	0	180	104	56
85.01.3.01	309	0	0	0	0	0	309
85.19.4.89	82	0	29	53	0	0	0
85.19.2.04	26	0	9	17	0	0	0
85.19.2.03	8	0	8	0	0	0	0
85.01.3.02	1	0	0	0	0	1	0

//

//

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
TOTAL		1977	1978	1979	1980	1981	1982
NABALMG		PERIODO					
ACUERDO		MRC.10					
84.81.1.99	102.863	3.313	15.941	27.377	28.639	21.073	4.440
84.82.1.03	61.742	10.951	11.801	16.068	11.720	10.330	872
84.83.1.01	49.161	8.924	7.687	7.607	14.139	10.480	924
84.82.3.02	24.756	3.397	3.702	6.808	5.103	1.497	47
84.82.1.02	3.985	1.237	2.834	1.903	21	0	0
84.82.1.01	3.323	760	1.437	988	75	61	2
89.07.0.99	2.468	134	77	1	0	0	2.196
89.02.4.21	1.899	2	95	252	134	233	1.137
84.84.0.02	892	199	336	193	119	19	30
84.03.1.01	728	3	255	177	274	17	0
88.07.0.01	638	71	146	160	111	78	72
84.84.0.04	521	30	69	201	79	98	24
84.84.0.99	401	296	74	6	0	0	25
84.84.0.01	297	22	24	121	72	43	13
84.82.3.01	191	0	0	0	191	0	0
84.84.0.03	188	47	80	24	18	19	0
88.08.0.01	31	0	0	0	0	31	0

//

//

Quadro 14 (Cont.)

		V A L O R E S (US\$ 1.000)					
		A N O					
T E M P O R A L		1977	1978	1979	1980	1981	1982
N A B A L A N C O							
		A C U E R D O M D.11					
84.81.1.199		27.839	21.797	6.608	0	0	1.466
84.82.1.02		1.489	0	0	0	0	0

//

//

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		A B O					
T E M P O R A L							
NASCIM.	PERÍODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
A C U E R D O N O. 12							
85.21.1.01	59.284	8.659	18.816	16.290	7.311	7.619	593
85.15.8.01	62.786	1.358	107	2.561	3.868	10.848	4.042
85.14.9.01	10.758	599	486	1.534	2.141	4.809	1.169
85.21.9.01	9.165	2.194	962	2.419	1.618	1.303	669
85.21.9.99	3.779	972	538	374	956	562	177
85.19.9.99	3.612	770	739	1.256	269	279	299
85.19.9.01	3.950	0	0	0	1.280	1.341	929
85.21.9.01	2.647	162	977	777	660	323	148
85.19.2.04	2.157	94	1.511	191	189	123	89
85.14.1.01	1.680	170	321	432	396	224	137
85.18.1.99	1.037	140	94	253	125	269	156
92.11.0.06	877	581	198	16	80	22	0
85.22.1.99	794	0	0	0	0	102	692
85.01.2.01	722	0	0	218	456	48	0
85.15.1.11	213	0	1	212	0	0	0
85.19.1.99	192	67	33	32	27	31	2
85.14.1.02	144	23	9	78	28	0	6
85.19.2.02	130	30	0	73	0	0	27
85.18.2.01	121	0	6	16	22	27	30
92.07.0.02	110	99	0	0	0	11	0

//

//

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO			
PERÍODO	1977	1978	1979	1980	1982
ACUERDO NRO.19					
92.12.0.03	185	163	0	2	0
92.13.0.03	184	0	184	0	0
92.12.0.04	19	2	1	4	7
37.05.0.99	9	0	0	0	5
92.12.0.99	6	7	0	0	1

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)									
TOTAL									
NACIONAL									
	1977	1978	1979	1980	1981	1982			
85.06.1.01	141	36	333	232	310	213			
85.17.1.01	142	114	510	219	244	73			
73.36.1.01	643	0	0	1	237	403			
85.06.8.01	49	0	11	9	0	21			
84.17.1.03	1	0	0	0	0	1			
85.06.1.79	1	0	0	0	0	0			
73.36.8.01	0	0	0	0	0	0			
85.12.1.06	0	0	0	0	0	0			
85.12.1.79	0	0	0	0	0	0			

A C U E R D O MERCOSUR

146

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
ITEM		1977	1978	1979	1980	1981	1982
NOMINAL		ACUERDO MRO.13					
29.44.0.99	29.402	2.684	2.701	6.642	4.771	6.133	6.471
29.06.0.01	16.623	2.736	1.953	2.203	2.981	4.357	2.403
29.29.2.99	12.205	391	1.597	2.065	2.481	1.591	2.120
29.25.9.99	11.904	945	799	1.958	1.994	3.145	3.107
29.29.9.01	8.974	1.516	2.033	2.071	1.462	747	1.145
29.16.9.99	5.264	421	700	570	2.234	790	549
29.25.2.99	4.739	72	815	1.474	1.199	497	742
29.25.7.99	3.286	271	901	432	672	546	464
29.40.0.99	3.125	785	847	524	88	759	422
29.23.4.99	2.447	173	85	140	1.185	327	337
29.23.1.99	2.247	649	599	82	33	385	619
29.35.2.99	2.249	320	298	945	275	710	341
29.05.1.99	2.106	0	0	0	762	620	724
29.29.0.99	1.877	0	0	0	0	1.602	275
29.15.1.99	1.462	0	0	0	1.461	0	1
29.25.2.84	1.446	483	519	474	0	0	0
29.35.7.19	1.343	589	221	276	237	0	0
29.30.0.01	1.277	0	0	0	216	322	739
29.16.2.99	1.268	8	32	57	316	414	441
29.19.0.21	850	122	189	179	88	75	197

//

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
ITEM	TOTAL	1977	1978	1979	1980	1981	1982
ACUERDO MRO.16							
27.02.2.01	73.602	0	12.076	21.883	9.936	33.967	140
27.02.2.99	17.728	150	109	24	869	6.491	10.091
27.01.1.99	14.971	1.500	8.532	5.063	3.582	264	1.010
27.13.1.01	9.442	0	0	0	943	743	8.196
27.04.2.06	8.999	306	912	2.598	2.965	2.216	0
28.11.2.02	8.478	1.162	1.977	2.438	1.838	317	1.146
29.02.2.04	7.810	887	4.859	1.122	1.837	0	291
29.01.6.01	6.623	0	0	0	0	0	6.623
29.04.2.01	6.512	0	643	2.734	1.622	1.493	0
31.02.0.07	5.267	0	0	0	1.200	4.067	0
29.01.2.04	5.261	0	0	0	1.237	4.024	0
29.01.2.01	4.940	0	0	2.197	2.743	0	0
28.19.0.99	4.292	0	0	747	2.719	49	777
34.02.0.01	4.183	72	229	623	1.286	1.074	899
28.15.1.42	3.523	15	378	1.891	0	1.779	0
29.02.1.99	3.116	0	0	0	0	0	3.116
28.01.5.04	2.882	1.641	0	0	1.241	0	0
28.02.2.02	2.772	13	25	2.666	0	68	0
28.22.4.99	2.745	410	9	784	829	206	507
28.22.3.02	2.729	419	473	643	567	93	528

//

Quadro 14 (Cont.)

PERÍODO	VALORES (US\$ 1.000)				
	1977	1978	1979	1980	1981
84.11.1.99	47.899	11.244	7.657	19.897	6.551
85.06.1.99	11.890	1.429	1.206	3.947	4.745
84.40.8.01	8.416	1.153	2.493	1.077	509
85.06.1.02	3.616	219	785	915	1.666
85.12.1.07	2.395	432	466	87	246
85.06.1.03	1.275	165	57	587	466
85.10.1.01	842	84	192	197	251
84.18.1.99	810	317	93	42	0
85.12.1.06	782	54	46	573	309
85.19.8.01	764	0	85	119	243
84.15.1.02	515	0	53	347	115
85.06.8.01	408	3	23	227	27
84.40.1.01	393	333	19	25	16
84.17.1.99	267	0	0	23	0
84.18.2.99	251	3	3	7	232
85.12.1.99	191	11	106	70	0
85.12.1.09	167	10	0	70	0
85.19.1.02	112	0	0	110	0
84.15.9.99	105	0	0	58	0
85.19.2.99	95	45	0	50	0

//

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		A N O					
I T E M	TOTAL	PERIODO					
		1977	1978	1979	1980		
		A C U M U L A D O					
		1970,18					
37.03.1.02	89.674	8.355	8.070	13.671	23.047	23.271	18.260
37.02.3.02	67.207	1.035	7.559	14.561	16.591	14.917	12.544
90.10.9.01	64.368	280	16.419	21.406	5.042	5.455	19.766
90.07.1.01	35.283	2.593	3.124	4.806	13.484	8.701	2.775
37.01.0.01	32.167	531	663	3.284	11.477	9.599	6.813
37.02.2.01	23.244	77	102	5.528	5.775	7.216	4.346
37.03.1.01	21.887	2.632	2.535	4.649	4.828	4.727	2.476
90.10.8.01	18.726	14	20	2.895	3.853	8.561	3.383
37.02.2.02	16.675	4.729	2.090	1.235	3.579	3.112	2.130
37.08.0.03	15.901	665	671	1.981	2.976	3.738	3.872
37.01.0.99	9.793	604	296	1.583	819	596	95
37.02.3.01	2.560	144	229	190	337	749	911
37.02.1.01	2.052	0	0	0	581	840	631
90.09.0.01	996	269	293	200	165	25	44
90.08.2.03	351	38	66	65	89	52	41
90.09.0.99	289	7	26	140	98	0	16
90.07.9.01	281	76	82	31	51	67	34
90.07.8.01	268	19	70	0	2	98	79
90.07.1.99	123	0	0	0	39	46	30
37.08.0.02	100	0	13	15	15	30	27

//

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERÍODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
85-19-2-02	3.746	518	844	323	536	1.461	864
85-19-2-99	3.844	0	0	491	1.172	1.161	755
82-13-0-01	3.069	273	801	1.107	723	851	114
85-21-3-99	1.620	0	657	342	308	213	308
82-13-0-03	1.438	166	91	240	384	358	199
85-01-6-03	837	187	222	273	94	56	55
85-19-6-01	810	189	32	72	170	185	162
85-13-2-01	684	324	389	1	0	0	0
85-19-1-99	670	29	42	0	113	162	214
74-05-0-01	487	168	95	46	53	18	116
85-13-6-05	441	47	62	265	0	9	32
85-14-1-02	391	14	0	101	230	37	9
85-04-2-01	371	241	31	57	57	0	5
39-01-1-08	354	0	0	0	3	18	333
85-13-2-02	327	31	137	139	0	0	0
85-26-0-01	286	0	0	2	189	0	95
85-19-3-99	191	6	27	75	73	4	6
85-13-2-03	187	0	47	139	0	1	0
85-19-2-04	139	0	0	0	89	0	110
85-13-6-11	130	0	37	93	0	0	0

Quadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		A N O					
ITEM	TOTAL	1977	1978	1979			
NACIONAL	PERIODO	1977	1978	1979	1980	1981	1982
A C U E R D O MERCADO							
32.05.1.79	13.099	9.642	1.242	1.879	1.668	3.334	1.340

//

Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		AÑO					
PERÍODO		1977	1978	1979	1980	1981	1982
22-07-9-03	30.365	0	0	4.419	7.925	11.338	6.687
28-17-0-01	8.303	0	890	892	1.533	3.069	1.919
29-23-4-13	6.766	0	141	434	2.889	3.302	0
28-47-2-01	5.911	28	972	2.276	1.538	627	470
29-24-0-02	3.334	0	0	0	742	1.005	1.587
28-26-1-09	1.417	0	846	488	324	132	7
29-14-1-02	1.067	43	0	821	223	203	75
29-16-2-99	657	0	0	0	102	355	0
28-11-1-99	628	0	0	0	78	267	283
28-34-0-01	384	0	0	217	297	70	0
15-16-0-01	420	238	74	73	13	25	0
28-19-0-20	397	0	0	34	42	180	141
17-02-1-01	363	72	242	29	10	0	0
26-03-9-99	325	0	0	0	18	0	307
28-37-1-02	294	0	0	175	0	119	0
35-01-2-01	292	0	0	0	35	27	230
28-42-1-99	197	0	0	0	43	45	109
34-04-1-99	170	0	0	0	85	31	54
28-06-2-01	137	0	4	0	40	93	0
13-02-2-01	124	0	6	93	16	47	2

//

//

Quadro 14 (Cont.)

PERÍODO	VALORES (US\$ 1.000)				
	1977	1978	1979	1980	1981
33.01.1.06	547	0	0	349	64
33.01.1.13	36	0	0	0	0
29.09.2.08	20	0	2	0	18

//

//



Cuadro 14 (Cont.)

VALORES (US\$ 1.000)		1975	1980	1981	1982
TOTAL					
NACIONAL		1975	1980	1981	1982
A-U-E-R-D-O		1975	1980	1981	1982
84.88.0.01	7.426	0	2.427	4.678	273
85.21.4.99	263	0	80	143	57
85.19.2.04	77	0	0	0	99
85.21.6.01	66	0	59	6	1
85.01.6.99	17	0	17	0	0
85.21.3.99	7	0	0	0	0
85.13.1.99	4	0	0	0	0
85.19.5.01	1	0	0	1	0
85.21.5.01	0	0	0	0	0
85.22.1.99	0	0	0	0	0

//

//

//

CUADRO 15ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL RELATIVOS AL "PATRIMONIO HISTORICO"

ACUERDOS	Países Signatarios	ACUERDOS	Países signatarios
N° 1	Argentina-Brasil	N° 21	Paraguay-Venezuela
N° 2	Argentina - Bolivia	N° 22	Bolivia - Uruguay
N° 3	Brasil - Chile	N° 23	Colombia - Uruguay
N° 4	Argentina-Colombia	N° 24	Ecuador - Uruguay
N° 5	Argentina - Ecuador	N° 25	Uruguay - Venezuela
N° 6	Argentina - Perú	N° 26	Argentina-Chile- Paraguay-Uruguay
N° 7	Argentina-Venezuela	N° 27	Bolivia - Chile
N° 8	Bolivia - Brasil	N° 28	Chile - Perú
N° 9	Brasil - México	N° 29	Ecuador - México
N° 10	Brasil - Colombia	N° 30	México - Venezuela
N° 11	Brasil - Ecuador	N° 31	Bolivia - México
N° 12	Brasil - Perú	N° 32	México - Perú
N° 13	Brasil - Venezuela	N° 33	Perú - Uruguay
N° 14	Colombia - Chile	N° 34	Brasil - Paraguay
N° 15	Chile - Ecuador	N° 35	Brasil - Uruguay
N° 16	Chile - Venezuela	N° 36	Argentina - México
N° 17	Bolivia - Paraguay	N° 37	México - Chile
N° 18	Colombia - Paraguay	N° 38	México - Paraguay
N° 19	Ecuador - Paraguay	N° 39	México - Uruguay
N° 20	Paraguay - Perú	N° 40	Colombia - México

//



//

C. CUADROS DE RENEGOCIACION DEL PATRIMONIO HISTORICO  
Y VIGENCIA DE LAS NOMINAS DE APERTURA

- Cuadro 15 - Acuerdos de alcance parcial relativos al "patrimonio histórico"
- Cuadro 16 - Total de ítem negociados
- Cuadro 17 - Preferencias otorgadas
- Cuadro 18 - Preferencias recibidas
- Cuadro 19 - Ítem negociados en el programa de liberación del Tratado de Montevideo 1960
- Cuadro 20 - Acuerdos Comerciales
- Cuadro 21 - Vigencia de las nóminas de apertura de mercados
-

CUADRO 16

TOTAL DE ITEM NEGOCIADOS

P A I S	C a n t i d a d d e i t e m n e g o c i a d o s				V a r i a c i ó n
	Al 31/XII/80 (LN y LVNE)	Item mantenidos	Item nuevos	T O T A L	
ARGENTINA	2.267	2.199	40	2.239	- 28
BOLIVIA	234	109	139	248	+ 14
BRASIL	2.456	2.377	46	2.423	- 33
COLOMBIA	1.051	317	72	389	- 662
CHILE	1.232	1.155	131	1.286	+ 54
ECUADOR	1.837	331	73	404	- 1.433
MEXICO	1.871	1.812	324	2.136	+ 265
PARAGUAY	730	690	62	752	+ 22
PERU	635	199	64	263	- 372
URUGUAY	1.131	1.121	28	1.149	+ 18
VENEZUELA	630	310	103	413	- 217
	14.074	10.620	1.082	11.702	- 2.372

//

CUADRO 17PREFERENCIAS OTORGADAS

PAIS OTORGANTE	PAISES BENEFICIARIOS	ITEMS NEGOCIADOS	
		Tratado de Montevideo 1960	Tratado de Montevideo 1980
1	2	3	4
ARGENTINA	BOLIVIA	1.633	102
	BRASIL	1.583	1.582
	COLOMBIA	1.583	90
	CHILE	1.583	1.582
	ECUADOR	1.713	135
	MEXICO	1.583	1.582
	PARAGUAY	2.157	2.157
	PERU	1.583	75
	URUGUAY	1.609	1.609
	VENEZUELA	1.583	66
BOLIVIA	ARGENTINA	183	80
	BRASIL	183	30
	COLOMBIA	183	-
	CHILE	183	52
	ECUADOR	183	-
	MEXICO	183	87
	PARAGUAY	183	26
	PERU	183	-
	URUGUAY	234	31
	VENEZUELA	183	-
BRASIL	ARGENTINA	1.575	1.575
	BOLIVIA	1.603	93
	COLOMBIA	1.575	118
	CHILE	1.575	1.563
	ECUADOR	1.717	86
	MEXICO	1.575	1.575
	PARAGUAY	2.363	2.363
	PERU	1.575	37
	URUGUAY	1.633	1.561
	VENEZUELA	1.575	15

//

Cuadro 17 (Cont.)

1	2	3	4
COLOMBIA	ARGENTINA	757	92
	BOLIVIA	776	-
	BRASIL	757	53
	CHILE	757	61
	ECUADOR	854	-
	MEXICO	757	198
	PARAGUAY	938	85
	PERU	757	-
	URUGUAY	761	17
	VENEZUELA	757	-
CHILE	ARGENTINA	909	909
	BOLIVIA	963	100
	BRASIL	909	897
	COLOMBIA	909	78
	ECUADOR	980	68
	MEXICO	909	909
	PARAGUAY	1.134	1.134
	PERU	909	56
	URUGUAY	915	915
	VENEZUELA	909	78
ECUADOR	ARGENTINA	1.642	140
	BOLIVIA	1.642	-
	BRASIL	1.642	114
	COLOMBIA	1.642	-
	CHILE	1.642	88
	MEXICO	1.642	114
	PARAGUAY	1.838	48
	PERU	1.642	-
	URUGUAY	1.642	22
	VENEZUELA	1.642	-
MEXICO	ARGENTINA	927	926
	BOLIVIA	958	110
	BRASIL	927	926
	COLOMBIA	927	228
	CHILE	927	926
	ECUADOR	1.168	105
	PARAGUAY	1.777	1.777
	PERU	927	90
	URUGUAY	939	939
	VENEZUELA	927	276

//

Cuadro 17 (Cont.)

1	2	3	4
PARAGUAY	ARGENTINA	675	675
	BOLIVIA	675	26
	BRASIL	675	675
	COLOMBIA	675	67
	CHILE	675	675
	ECUADOR	730	35
	MEXICO	675	675
	PERU	675	36
	URUGUAY	675	675
	VENEZUELA	675	45
PERU	ARGENTINA	480	94
	BOLIVIA	487	-
	BRASIL	480	61
	COLOMBIA	480	-
	CHILE	480	57
	ECUADOR	521	-
	MEXICO	480	103
	PARAGUAY	591	63
	URUGUAY	486	18
	VENEZUELA	480	-
URUGUAY	ARGENTINA	780	780
	BOLIVIA	812	44
	BRASIL	780	780
	COLOMBIA	780	19
	CHILE	780	780
	ECUADOR	845	28
	MEXICO	780	780
	PARAGUAY	985	985
	PERU	780	16
	VENEZUELA	780	29
VENEZUELA	ARGENTINA	469	64
	BOLIVIA	502	-
	BRASIL	469	16
	COLOMBIA	469	-
	CHILE	469	41
	ECUADOR	469	-
	MEXICO	469	266
	PARAGUAY	597	105
	PERU	469	-
	URUGUAY	476	24

//

//

CUADRO 18

PREFERENCIAS RECIBIDAS

PAIS BENEFICIARIO	PAISES OTORGANTES	ITEMS NEGOCIADOS	
		Tratado de Montevideo 1960	Tratado de Montevideo 1980
1	2	3	4
ARGENTINA	BOLIVIA	183	80
	BRASIL	1.575	1.575
	COLOMBIA	757	92
	CHILE	909	909
	ECUADOR	1.642	140
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	94
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	64
BOLIVIA	ARGENTINA	1.633	102
	BRASIL	1.603	93
	COLOMBIA	776	-
	CHILE	963	100
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	958	110
	PARAGUAY	675	26
	PERU	487	-
	URUGUAY	812	44
	VENEZUELA	502	-
BRASIL	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	30
	COLOMBIA	757	53
	CHILE	909	897
	ECUADOR	1.642	114
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	61
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	16
COLOMBIA	ARGENTINA	1.583	90
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	118
	CHILE	909	78
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	228
	PARAGUAY	675	67
	PERU	480	-
	URUGUAY	780	19
	VENEZUELA	469	-

//

//

Cuadro 18 (Cont.)

1	2	3	4
CHILE	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	52
	BRASIL	1.575	1.563
	COLOMBIA	757	61
	ECUADOR	1.642	88
	MEXICO	927	926
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	57
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	41
ECUADOR	ARGENTINA	1.713	135
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.717	86
	COLOMBIA	854	-
	CHILE	980	68
	MEXICO	1.168	105
	PARAGUAY	730	35
	PERU	521	-
	URUGUAY	845	28
	VENEZUELA	469	-
MEXICO	ARGENTINA	1.583	1.582
	BOLIVIA	183	87
	BRASIL	1.575	1.575
	COLOMBIA	757	198
	CHILE	909	909
	ECUADOR	1.642	114
	PARAGUAY	675	675
	PERU	480	103
	URUGUAY	780	780
	VENEZUELA	469	266
PARAGUAY	ARGENTINA	2.157	2.157
	BOLIVIA	183	26
	BRASIL	2.363	2.363
	COLOMBIA	938	85
	CHILE	1.134	1.134
	ECUADOR	1.838	48
	MEXICO	1.777	1.777
	PERU	591	63
	URUGUAY	985	985
	VENEZUELA	597	105

//

Cuadro 18 (Cont.)

1	2	3	4
PERU	ARGENTINA	1.583	75
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	37
	COLOMBIA	757	-
	CHILE	909	56
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	90
	PARAGUAY	675	36
	URUGUAY	780	16
	VENEZUELA	469	-
URUGUAY	ARGENTINA	1.609	1.609
	BOLIVIA	234	31
	BRASIL	1.633	1.561
	COLOMBIA	761	17
	CHILE	915	915
	ECUADOR	1.642	22
	MEXICO	939	939
	PARAGUAY	675	675
	PERU	486	18
	VENEZUELA	476	24
VENEZUELA	ARGENTINA	1.583	66
	BOLIVIA	183	-
	BRASIL	1.575	15
	COLOMBIA	757	-
	CHILE	909	78
	ECUADOR	1.642	-
	MEXICO	927	276
	PARAGUAY	675	45
	PERU	480	-
	URUGUAY	780	29

//

CUADRO 19ITEM NEGOCIADOS EN EL PROGRAMA DE LIBERACION  
DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1960

	LISTA NACIONAL	LISTAS DE VENTAJAS NO EXTENSIVAS			
		A BOLIVIA	A ECUADOR	A PARAGUAY	A URUGUAY
ARGENTINA	1.583	132	191	1.046	57
BOLIVIA	183	-	0	0	61
BRASIL	1.575	90	305	1.414	178
COLOMBIA	757	27	129	274	6
CHILE	909	110	110	361	10
ECUADOR	1.642	0	-	311	0
MEXICO	927	39	300	1.027	23
PARAGUAY	675	0	150	-	0
PERU	480	12	69	187	14
URUGUAY	780	47	102	509	-
VENEZUELA	469	42	0	150	12

//

CUADRO 20

ACUERDOS COMERCIALES

A.C. N°	Sector industrial	Países suscriptores	A.C. N°	Sector industrial	Países suscriptores
1	Máquinas de estadística y de procesamiento de datos	Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay	16	Industria petroquímica	Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay
2	Válvulas electrónicas	Argentina, Brasil y México	17 A	Refrigeración y aire acondicionado	Argentina y Brasil
3	Aparatos electrodomésticos	Brasil y Uruguay	17 B	Aparatos electrodomésticos	Argentina y Brasil
5	Industria Química	Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela	18	Industria fotográfica	Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela
7 A	Refrigeración y aire acondicionado	Argentina y Uruguay	19	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Argentina, Brasil, México y Uruguay
7 B	Aparatos electrodomésticos	Argentina y Uruguay	20	Materias colorantes y pigmentos	Argentina, Brasil y México
8	Industria del Vidrio	Argentina y México	21	Industria química	Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay
9	Equipos generación, transmisión y distribución eléctrica.	Brasil y México	22	Aceites esenciales, aromas y sabores	Argentina y México
10	Máquinas de oficina	Argentina, Brasil y México	23	Equipos generación, transmisión y distribución eléctrica	Argentina y México
12	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Brasil y México	24	Electrónica y comunicaciones eléctricas	Argentina y México
13	Industria fonográfica	Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela	25	Lámparas y unidades de iluminación	Argentina y México
14	Aparatos electrodomésticos y de refrigeración y aire acondicionado	Brasil y México			
5	Industria químico-farmacéutica	Argentina, Brasil y México			

//

169

CUADRO 21

VIGENCIA DE LAS NOMINAS DE APERTURA DE MERCADOS

VIGENCIA DISPUESTA POR	BOLIVIA	ECUADOR	PARAGUAY
ARGENTINA	X		X
BOLIVIA	-	(3)	
BRASIL	X	X	X
COLOMBIA	(3)	(3)	(X) (2)
CHILE			
ECUADOR	(3)	-	
MEXICO			
PARAGUAY	X	X	-
PERU	(3)	(3)	
URUGUAY	X	X	X
VENEZUELA	(3)	(3)	

(1) Al 31 de diciembre de 1983.

(2) Ver documento ALADI/CR/di 88.2 (Vigencia de los Acuerdos de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980").

(3) En las condiciones establecidas en el Acuerdo de Cartagena.

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. The information is provided for your general information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision. The information is provided for your general information only and should not be relied upon as a basis for any investment decision.

//

D. REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES

- Cuadro 22 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1981
- Cuadro 23 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1982
- Cuadro 24 - Participación en los grupos de trabajo de empresarios. Año 1982
- Cuadro 25 - Participación en las reuniones empresariales sectoriales. Año 1983
- Cuadro 26 - Participación en los grupos de trabajo de empresarios. Año 1983
- Cuadro 27 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1981. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 28 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1982. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 29 - Grupos de trabajo de empresarios. Año 1982. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 30 - Reuniones empresariales sectoriales. Año 1983. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- Cuadro 31 - Grupos de trabajo de empresarios. Año 1983. Propuestas en materia de acuerdos de alcance parcial
- 

//

CUADRO 22  
PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1981

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	OBSERVADORES
Industria química 15-19 de junio de 1981 - Acapulco - México	26	-	82	-	1	-	98	-	-	5	4	216	
Industria químico-farmacéutica 15-19 de junio de 1981 - Acapulco - México	10	-	9	-	-	-	24	-	-	1	-	44	FIFARMA
Industria de la alimentación 8-12 de junio de 1981 - Caracas - Venezuela	2	1	4	1	5	7	7	-	-	6	43	76	COSTA RICA
Industria fotográfica 20-23 de julio de 1981 - México D.F. - México	5	-	12	1	-	-	20	-	2	4	3	47	
Metales no ferrosos 31 de agosto a 2 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	4	-	7	-	-	-	4	-	2	-	-	17	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	9	-	17	-	-	-	2	-	-	9	-	37	
Industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	6	-	10	-	-	-	-	-	-	5	-	21	
Industria de refrigeración y aire acondicionado 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	3	-	7	-	-	-	-	-	-	4	-	14	
Fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	-	-	8	-	-	-	-	-	-	9	-	17	
Industria de lámparas y unidades de iluminación 14-16 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	1	-	8	-	-	-	-	-	-	7	-	16	
Industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines 21 de septiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	

//

CUADRO 22 (Cont.)

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	OBSERVACIONES
Fabricantes de máquinas de oficina 22-24 de setiembre de 1981 - Montevideo - Uruguay	4	-	13	-	-	-	7	-	-	2	-	26	
Industria del vidrio 28 de setiembre a 2 de octubre de 1981 - Li- ma - Perú	2	1	10	1	2	-	7	-	16	1	6	46	PANAMA
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>2</b>	<b>187</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>169</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>579</b>	

//

174

CUADRO 23 PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1982

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines 17 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	7	-	5	-	-	-	3	-	-	6	-	21	
Industria química-farmacéutica 17 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	24	1	17	-	-	-	11	2	1	4	1	61	ALIFAR, FIFARMA, C. RICA
Industria fotográfica 31 de mayo de 1982 - Río de Janeiro - Brasil	3	-	6	1	-	-	2	-	2	2	3	19	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	3	-	16	-	-	-	3	-	-	7	-	29	ALAINEE
Industria de refrigeración y aire acondicionado 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	2	-	10	-	-	-	-	-	-	5	-	17	ALAINEE
Fabricantes de equipos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	10	-	9	-	-	-	-	-	-	6	-	25	ALAINEE
Fabricantes de lámparas y unidades de iluminación 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	2	-	6	-	-	-	-	-	-	5	-	13	ALAINEE
Fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad 31 de mayo de 1982 - Montevideo - Uruguay	3	-	11	-	-	-	-	-	-	4	-	18	ALAINEE
Industria de la confección 7 de junio de 1982 - Montevideo - Uruguay	4	-	-	-	-	-	1	3	-	6	-	14	
Industria química 28 de junio de 1982 - Montevideo - Uruguay	35	-	72	-	2	-	19	-	-	8	3	139	
Fabricantes de máquinas de oficina 19 de julio de 1982 - Montevideo - Uruguay	6	-	10	-	2	-	9	-	-	5	-	30	
Máquinas estadísticas 19 de julio de 1982 - Montevideo - Uruguay	4	-	7	-	-	-	3	-	-	3	-	17	
Industria de la alimentación 12 de agosto de 1982 - Guayaquil - Ecuador	8	-	3	4	-	55	4	-	1	4	9	88	ALICA, JUNAC, FAO, ONUDI, SELA, COPANT, AILLA, ICI
Industria del vidrio 26-30 de septiembre de 1982 - Cancun - México	3	-	13	-	-	-	9	-	2	3	3	33	
	174	1	185	5	2	5	64	5	6	68	19	524	

CUADRO 24

PARTICIPACION EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1982

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Grupo de trabajo de empresarios de países signatarios del Acuerdo de Complementación no. 22	2	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	5	
28-29 de junio de 1982 - Montevideo - Uruguay													
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de fabricantes de articulos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontólogos, veterinarios y afines	16	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	31	
4 de agosto de 1982 - Montevideo - Uruguay													
Grupo de trabajo de empresarial sobre la industria siderúrgica	11	-	10	-	-	-	-	-	-	-	4	25	ILAPA
4-5 de noviembre de 1982 - Montevideo - Uruguay													
TOTALES	29	-	25	-	-	-	2	-	-	-	4	61	

CUADRO 25

PARTICIPACION EN LAS REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1983

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CC.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Segunda reunión empresarial de la industria química													
9 de mayo de 1983 - Río de Janeiro - Brasil	39	-	112	-	4	-	25	-	-	4	1	185	
Segunda reunión empresarial de la industria químico-farmacéutica													
17 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay	24	-	19	-	-	-	11	-	-	3	-	57	ALIFAR, FIFARMA
Segunda reunión empresarial de fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos y afines													
23 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay	13	-	17	-	-	-	3	-	-	9	-	42	
Segunda reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina													
6 de junio de 1983 - Río de Janeiro - Brasil	5	-	14	-	-	-	7	-	-	-	-	26	
Segunda reunión empresarial de la industria de la alimentación													
14 de junio de 1983 - San Pablo - Brasil	15	-	250	1	-	-	5	1	1	19	10	302	ALICA, ALIDE, ESPAÑA
Segunda reunión empresarial de la industria fotográfica													
27 de junio de 1983 - Montevideo - Uruguay	11	-	18	1	-	-	7	-	2	6	1	46	
Reunión empresarial de la industria editorial													
4 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	4	-	2	1	-	-	3	-	-	14	-	24	CERLAL, OEA, UNESCO
Segunda reunión empresarial de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas													
11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	10	-	11	-	-	-	3	-	-	7	-	31	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de refrigeración y aire acondicionado													
11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	7	-	12	-	-	-	2	-	-	4	-	25	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico													
11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	20	-	7	-	-	-	-	-	-	10	-	37	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de la industria de lámparas y unidades de iluminación													
11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	6	-	6	-	1	-	-	-	-	5	-	18	ALAINEE
Segunda reunión empresarial de fabricantes de equipos de generación, transmisión y distribución de electricidad													
11 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay	2	-	4	-	-	-	1	-	-	3	-	10	ALAINEE, CIER

CUADRO 25 (Cont.)

REUNIONES EMPRESARIALES	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Industria de máquinas-herramienta 12 de setiembre - Guanajuato - México	3	-	12	-	-	-	15	-	-	-	-	30	CEPAL
Industria de papel y celulosa 26 de setiembre de 1983 - Montevideo - Uruguay	12	-	15	2	2	-	-	-	2	8	-	41	
Industria del vidrio 12 de setiembre de 1983 - Rfo de Janeiro - Brasil	4	-	20	1	2	-	3	-	-	3	2	35	ALAPROVI
<b>TOTALES</b>	<b>175</b>	<b>-</b>	<b>519</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>95</b>	<b>14</b>	<b>909</b>	

CUADRO 26 PARTICIPACION EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1983

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS	AR.	BO.	BR.	CO.	CH.	EC.	ME.	PA.	PE.	UR.	VE.	TOTAL	ORGANISMOS OBSERVADORES
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines	4	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	8	
17 de mayo de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de Argentina y Brasil en el sector de fabricantes de máquinas de tejer de uso doméstico	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
12 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de Brasil y México de la industria de máquinas-herramienta	-	-	7	-	-	-	2	-	-	-	-	9	
22 de julio de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Segunda reunión del grupo de trabajo empresarial sobre la industria siderúrgica	9	-	11	-	-	-	1	-	-	-	2	23	ILAPA
31 de agosto de 1983 - Río de Janeiro - Brasil													
Grupo de trabajo de empresarios de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y textiles de uso doméstico	16	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	22	
(Acuerdo Comercial no. 7B)													
23 de setiembre de 1983 - Buenos Aires - Argentina													
Segunda reunión de grupo de trabajo de empresarios de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines	1	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	6	
26 de octubre de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Reunión de grupo de trabajo de empresarios de la industria fotográfica	4	-	8	-	-	-	2	-	-	7	-	21	
3 de noviembre de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Tercera reunión de grupo de trabajo empresarial sobre la industria siderúrgica	5	-	6	-	-	-	-	-	-	-	3	14	
14-15 de noviembre de 1983 - Montevideo - Uruguay													
Reunión de grupo de trabajo empresarial de la industria del vidrio	-	-	3	-	-	-	1	-	-	-	1	5	ALAPROVI
6-7 de diciembre de 1983 - Montevideo - Uruguay													
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>110</b>	

REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1981 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VICENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
	PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	AR, BR, ME, UR	37	24	AR, ME			Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga.
Industria de la alimentación	AR, BO, BR, CO	76			Acuerdo de complementación económica en el sector de la industria cárnica.	BR, UR	
	CH, EC, MX, UR, VE				Acuerdo comercial en el sector de la industria alimentaria.	CO, CH	
					Acuerdo comercial en el sector de la industria alimentaria.	AR, CO	
Industria química	AR, BR, CH, ME, UR, VE	216	16	AR, BR, CH, ME, UR, VE			En las negociaciones oficiales los Gobiernos tomaron en consideración las sugerencias de los empresarios para los tres Acuerdos.
			20	AR, BR, ME			
			21	AR, BR, CH, ME, UR, VE			
Aceites esenciales, químicos aromáticos y afines	AR, ME	2	22	AR, ME			Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga.
							Propuesta de mantenimiento y prórroga de las concesiones en oportunidad de la adecuación a la modalidad de acuerdo comercial. En negociaciones oficiales se tuvo en consideración la sugerencia empresarial.
Industria fotográfica	AR, BR, CO, ME, PE, UR, VE	47	18	AR, BR, ME, UR			Propuesta de programa de liberación para la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 15 a la modalidad de acuerdo comercial. En negociaciones oficiales se tuvo en consideración la sugerencia empresarial.
Industria químico-farmacéutica	AR, BR, ME	44	15	AR, BR, ME			

179

CUADRO 28  
REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1982 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

180

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria química-farmacéutica	Primera	AR. BO. BR. ME. PA. PE. UR. VE.	61	15	AR. BR. ME.			Prórroga de vigencia de las concesiones y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	Primera	AR. BR. ME. UR.	29	24	AR. ME.		AR. BR.	Prórroga de vigencia de las concesiones. En negociaciones oficiales se acordó la prórroga. Base, proyecto elaborado por ambas delegaciones el 23 de setiembre de 1980 documento CEP/di 311.
Industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico	Primera	AR. BR. UR.	25	3	BR. UR.			Este acuerdo caducó el 30/IV/84 al no poderse dar cumplimiento al artículo transitorio del Protocolo de adecuación a la modalidad de Acuerdos Comerciales.
			7		AR. UR.			En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 7B para este sector.
			17		AR. BR.			En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 17 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 17B para este sector.
								Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 7 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de refrigeración, acompañada del programa de liberación correspondiente.
								Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el acuerdo de Complementación no. 17 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de refrigeración, acompañada del programa de liberación correspondiente.

//

CUADRO 28 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROYECTOS	PROYECTOS	PROYECTOS	
Industria de refrigeración y aire acondicionado	Primera	AR. BR. UR.	17	7	AR. UR.	Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 7 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, acompañada del programa de liberación correspondiente.		En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 7A para este sector.
						Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 17 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, acompañada del programa de liberación correspondiente.		
Industria fotográfica	Primera	AR. BR. CO. ME. PE. UR. VE.	19	18	AR. BR. ME. UR.	Propuesta de separar en dos acuerdos comerciales el Acuerdo de Complementación no. 17 que abarcaba productos de este sector y del de la industria de aparatos eléctricos, mecánicos y térmicos de uso doméstico, acompañada del programa de liberación correspondiente.		En la negociación de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 17 los Gobiernos concertaron el Acuerdo Comercial no. 17A para este sector.
						Presentación del programa de liberación a tener en cuenta al momento de la adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 a la modalidad de acuerdos comerciales.		
Industria de la confección	Primera	AR. ME. FA. UR.	14			Acuerdo de alcance parcial en los términos del Artículo 19 del Tratado de Montevideo 1980.		Negociación entre ambas de legaciones para adhesión de VE. al Acuerdo. Adicionalmente, VE. inició tratativas con las delegaciones de BR. y ME. con la misma finalidad. La adhesión oficial se formalizó el día 24/XII/82.
						Acuerdo de cooperación comercial en base a la Resolución 17 del Comité de Representantes.		

CUADRO 28 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria química	Primera	AR. BR. CH. ME. UR. VE.	139	16	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tomaron en consideración las sugerencias.
			20		AR. BR. ME.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tomaron en consideración las sugerencias.
			21		AR. BR. ME. UR.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tomaron en cuenta las sugerencias.
Máquinas de oficina	Primera	AR. BR. ME. UR.	30	10	AR. BR. ME.			Presentación del programa de liberación a tener en cuenta al momento de la adopción del Acuerdo de Complementación no. 10 a la modalidad de acuerdo comercial.
Industria del vidrio	Primera	AR. BR. ME. PE. UR. VE.	33					Solicitud a la Secretaría General de elaboración de un proyecto de acuerdo comercial que contemple una preferencia porcentual generalizada del 10% para el universo de los productos del sector y la negociación anual de excedentes y faltantes con preferencia mínima del 25% en relación con los gravámenes para otros países. El proyecto elaborado por la Secretaría General fue aprobado por las delegaciones de BR. ME. y VE. en los reuniones celebradas en 1983 a ese efecto.

CUADRO 29

GRUPOS DE TRABAJO DE EMPRESARIOS AÑO 1982 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria de fabrican tes de artículos y apar atos para usos hospi talarios, médicos, odontológicos y afi- nes	Primera	AR.BR.	31			Acuerdo comercial con prefe- rencias vigentes por dos años.	AR.BR.	Este proyecto fue motivo de ampliación en la segunda reunión del sector celebra da en 1983, oportunidad en la cual los empresarios de ME. negociaron su partici- pación.
Industria siderúrgica	Primera	AR.BR.VE.	25					Se establecieron las bases para la elaboración de an teproyectos de acuerdos de alcance parcial en materia de excedentes y faltantes de productos del sector; promoción del intercambio de productos siderúrgicos en la región, y cooperación tecnológica, asistencia téc nica y capacitación de re cursos humanos. Estos ante proyectos fueron motivo de negociación en las reunio- nes del sector celebradas en el año 1983.
Empresarios de países signatarios del Acuer do de Complementación no. 22 (Aceites esen- ciales, etc.).	Primera	AR.ME. BR. (Obs.)	4 1	22	AR.ME.			Prórroga de vigencia de las preferencias, modificacio- nes y nuevas preferencias. En negociaciones oficiales se tuvieron en considera- ción las sugerencias.

CUADRO 30  
REUNIONES EMPRESARIALES SECTORIALES AÑO 1983 - PROPUESTAS EN MATERIA DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROponentes	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROponentes	
Industria química	Segunda	AR. BR. CH. ME.	185	16	AR. BR. CH. ME. UR. VE.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
				20	AR. BR. ME.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
				21	AR. BR. CH. ME. UR.			Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Química-farmacéutica	Segunda	AR. BR. ME. UR.	57	15	AR. BR. ME.			Brasil acompaña en principio y dará respuesta. Chile en estudio por parte de su sector empresarial.
								Prórroga de vigencia de las preferencias y nuevas preferencias. En reuniones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.

Preferencia inicial generalizada para productos comprendidos en los Capítulos 28, 29, 38, 39 y 40 de la NAB.

AR. BR. CH. ME. VE.

Preferencia inicial generalizada para las materias comprendidas en el ítem 32.05.1. 99 Las demás materias colorantes, orgánicas sintéticas.

AR. ME.

AR. BR. ME.

Preferencia inicial generalizada para siete familias de productos del sector como punto de partida de concesiones más intensas para la totalidad o parte del ámbito del sector, conforme a los criterios y procedimientos que se convingan. Se prevé, asimismo, el desarrollo de acciones de cooperación empresarial.

AR. BR. ME. UR.

En la reunión se analizaron las bases para un AAP presentado por la Secretaría General y las tratativas proseguirán en reunión de grupo de trabajo de empresarios a celebrarse previamente a la tercera reunión del sector convocada para 1984.

CUADRO 30 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROPONENTES	
Artículos y aparatos médicos, hospitalarios y afines	Segunda	AR. BR. ME	42			Acuerdo comercial con concepciones vigentes por dos años. Ampliación del proyecto presentado en la primera reunión del sector.	AR. BR. ME.	En esta segunda reunión los empresarios de ME. negociarán su incorporación a dicho proyecto. Iniciadas las negociaciones a nivel oficial, las mismas fueron suspendidas y el proyecto vuelve a la tercera reunión empresarial del sector para revisión del programa de liberación.
Máquinas de oficina	Segunda	AR. BR. ME.	26	10	AR. BR. ME.			Preferencias a tener en cuenta en oportunidad de la revisión oficial del anexo I del Acuerdo (Artículo transitorio). En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias.
Industria editorial	Primera	AR. BR. ME. UR.	22			Libre circulación del libro. Exención total de restricciones arancelarias y no arancelarias y previsión en materia de pagos.	AR. BR. ME. UR.	Pendiente de informaciones adicionales a ser proporcionadas por el sector privado para que la Secretaría General elabore el proyecto de AAP a ser remitido a la consideración de los Gobiernos.
Industria electrónica y de comunicaciones eléctricas	Segunda	AR. BR. ME. UR.	30	12	BR. ME	Acuerdo Comercial.	AR. ME.	En negociaciones oficiales se tuvieron en cuenta las sugerencias formuladas. Prórroga de las preferencias hasta el 31 de diciembre de 1986. Los Gobiernos signatarios prorrogaron las preferencias. <u>1</u>
Fotografía	Segunda	AR. BR. CO. ME. PE. UR. VE.	56	18	ME. UR.	Acuerdo comercial con concepciones vigentes por tres años.	AR. BR.	El proyecto de acuerdo prorrogado fue incorporado al Acuerdo Comercial no. 19. Prórroga de vigencia de concesiones. Los Gobiernos signatarios prorrogaron las preferen-

186

CUADRO 30 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROPONENTES	
Máquinas-herramienta	Primera	AR. BR. ME.	29			Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962-1980 en el sector.	BR. ME.	Los Gobiernos de BR. y ME. llegaron a un acuerdo que se encuentra en proceso de formalización como protocolo adicional al Acuerdo de Renegociación no. 9. En este sector está previsto celebrar negociaciones empresariales entre AR.-BR. y AR.-ME. con la finalidad de lograr dos acuerdos bilaterales.
Industria del vidrio	Segunda	AR. BR. CH. ME. UR. VE.	35			Acuerdo Comercial. Preferencia generalizada para productos comprendidos en el ámbito del acuerdo y preferencias adicionales que acuerde cada uno de los países signatarios en los productos que así negoció.	AR. CH. BR. ME. VE.	Ver reunión de grupo de trabajo de empresarios.
Industria del papel y celulosa	Primera	AR. BR. CO. CH. PE. UR.	44			Mecanismo que atiende a la creación de líneas especiales de crédito por parte de los países superatarios de papel para periódicos, para financiar las exportaciones de los países importadores de la región y establecimiento de condiciones especiales preferenciales de pago para dichas importaciones.	AR. BR. CH. PE.	



CUADRO 31 (Cont.)

SECTOR	REUNION N°	PARTICIPANTES		AMPLIACIONES AAP VIGENTES		NUEVOS PROYECTOS AAP		OBSERVACIONES
		PAISES	N°	AC. N°	PROPONENTES	CARACTERISTICAS DEL ACUERDO	PROPONENTES	
Industria fotográfica	Primera	AR. BR. ME. UR.	21	18	AR. BR. MX. UR. VE.			<p>Propuesta a los Gobiernos signatarios del Acuerdo para modificar requisitos específicos de origen para dos productos</p> <p>Llevar a estudio para pronunciarse en la próxima reunión del sector sobre los alcances de la expresión "originarios y procedentes del territorio de los países signatarios" que consta en el artículo 3 del Acuerdo Comercial no. 18.</p>
Industria del vidrio	Primera	BR. ME. VE.	6		BR. ME. VE.			<p>Formulación de la negociación de preferencias adicionales correspondientes al proyecto de acuerdo comercial aprobado en la segunda reunión empresarial del sector.</p> <p>Las delegaciones empresariales realizan gestiones ante los Gobiernos de sus países para la concertación del Acuerdo.</p>